

**UNION DE UNIVERSIDADES
DE AMERICA LATINA**

**QUINTA
ASAMBLEA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS,
LIMA, PERU - 1967**

**UNION DE UNIVERSIDADES
DE AMERICA LATINA**



★ - 1 SEP 2015 ★

CENTRO DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN UNIVERSITARIA

**QUINTA
ASAMBLEA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS,
LIMA, PERU - 1967**

CLASIF. 11042
ADQ. 11042
PROC. U. D. V. A. Z.
FECHA 15-oct-2015
PRECIO 0

JANUUM
14056

QUINTA
ASAMBLEA
GENERAL

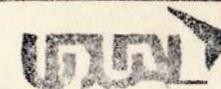
INDICE

I	Temario Oficial de la Convocatoria	9
II	Comisión Organizadora de la V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina	11
III	Mesa Directiva de la V Asamblea	13
IV	Consejo Ejecutivo de la Unión (electo en la V Asamblea General)	15
V	Lista de los miembros de la Comisión Permanente de Defensa de la Autonomía Universitaria	17
VI	Asistentes a la V Asamblea	19
VII	Universidades no afiliadas a la Unión (Observadores) que concurrieron	25
VIII	Otros observadores acreditados por diversas Instituciones	27
IX	Instituciones invitadas especialmente como observadores ..	29
X	Comisiones	31
XI	Programa de la V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina	37
XII	Reglamento adoptado por las asambleas generales de la Unión	41
XIII	Actas de la V Asamblea	49
XIV	Primera Sesión Plenaria	53
XV	Segunda Sesión Plenaria	59
XVI	Tercera Sesión Plenaria	65
XVII	Cuarta Sesión Plenaria	73
XVIII	Quinta Sesión Plenaria	77
XIX	Sexta Sesión Plenaria	83

xx	Sesión de Clausura	91
xxi	Informe del Relator General de la V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, Dr. Carlos Tünnermann Bernheim	93
xxii	Resoluciones de la V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina	109
xxiii	Actas de las Comisiones	117
xxiv	Comisión No. 1	125
xxv	Comisión No. 2	127
xxvi	Comisión No. 3	129
xxvii	Comisión de Autonomía	131
xxviii	Comisión de Revisión de Estatutos	135
xxix	Carta de las Universidades Latinoamericanas	137
xxx	Estatutos de la Unión de Universidades de América Latina	141
xxxi	Lista de las Universidades afiliadas a la UDUAL	149

**QUINTA
ASAMBLEA
GENERAL**

TEMARIO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA



- 1 SEP 2015



CENTRO DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN UNIVERSITARIA

I. *Papel de las Universidades en la integración espiritual y cultural de América Latina.*

Ponente: Luis Alberto SÁNCHEZ, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. ⁽¹⁾

II. *Planificación de la Educación Superior en América Latina.*

Ponentes: Javier BARROS SIERRA, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. ⁽²⁾
Oscar VERA (Chile). ⁽³⁾

III. *Urgencia de fomentar la educación científica de base para complementar la formación Universitaria Latinoamericana.*

Ponentes: Carlos CHAGAS (Brasil) ⁽⁴⁾
Juan de Dios GUEVARA. ⁽⁵⁾

TEMAS ADICIONALES INCORPORADOS POR LA ASAMBLEA

IV. *Vigencia y defensa de la Autonomía Universitaria.*

Ponente: Jesús M. BIANCO, Rector de la Universidad Central de Venezuela.

V. *Estatutos de la UDUAL.*

¹ El texto de esta ponencia se publicó en "Universidades", Revista de la UDUAL, núm. 30, octubre-diciembre, 1967, pp. 11-29.

² V. Revista "Universidades", núm. 30, octubre-diciembre, 1967, pp. 30-40, donde se reprodujo esta ponencia.

³ El texto de esta ponencia apareció en la Revista "Universidades", núm. 31, enero-marzo, 1968, pp. 11-29.

⁴ En la Revista "Universidades", núm. 31, enero-marzo, 1968, pp. 31-36 se publicó esta ponencia íntegramente.

⁵ Confróntese, Revista "Universidades". Núm. 31, enero-marzo, 1968, pp. 37-55, donde aparece esta ponencia.

**COMISION ORGANIZADORA DE LA V ASAMBLEA GENERAL
DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA**

Presidente

Luis Alberto SÁNCHEZ
Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Comisión de Honor

Santiago AGURTO CALVO
Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería.
Felipe MAC GREGOR
Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Werner GÖRBITZ ARBULU
Rector de la Universidad Nacional de Trujillo.
Carlos NÚÑEZ VALDIVIA
Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
Carlos VIDALÓN GANDOLINI
Rector de la Universidad Agraria.

Comité Ejecutivo

Julio LÓPEZ GUILLÉN, Secretario Ejecutivo
Julio BEDOLLA PAREDES
José ALVARADO SÁNCHEZ

MESA DIRECTIVA DE LA V ASAMBLEA

Presidente: Luis Alberto SÁNCHEZ, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Vicepresidentes: todos los Jefes de las Delegaciones.

Secretario General: Julio LÓPEZ GUILLÉN, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Secretarios Adjuntos: Juan Isaac LOVATO, Rector de la Universidad Central del Ecuador y Alfonso RANGEL GUERRA, Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Secretario General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior en México.

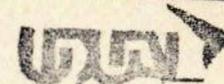
Relator General: Carlos TÜNNERMANN BERNHEIM, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Presidente de la UDUAL, Ignacio GONZÁLEZ GINOUVES.

Secretario General de la UDUAL, Efrén C. DEL POZO.



**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIÓN
(ELECTO EN LA V ASAMBLEA GENERAL)**



- 1 SEP 2015



CENTRO DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN UNIVERSITARIA

Presidente: Luis Alberto SÁNCHEZ, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú.

Primer Vice-Presidente: Ignacio GONZÁLEZ GINOUVES, Rector de la Universidad de Concepción, Chile.

Segundo Vice-Presidente: Mario GUIMARÃES FERRI, Rector de la Universidad de São Paulo, Brasil.

Tercer Vice-Presidente: Carlos TÜNNERMANN BERNHEIM, Rector de la Universidad de Nicaragua.

Primer Vocal: Laercio DÍAS de MOURA, S.J., Rector de la Universidad Católica do Río de Janeiro, Brasil.

Segundo Vocal: Fernando GARCÍA BARNÁ, Rector de la Universidad Veracruzana, México.

Tercer Vocal: Juan ISAAC LOVATO, Rector de la Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador.

Cuarto Vocal: Julio César CASTAÑOS ESPAILLAT, Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Santo Domingo, República Dominicana.

Secretario General: EFRÉN C. del POZO.

Vocales suplentes: Arturo QUESADA, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tegucigalpa, Honduras.

Fernando A. STORNI, Rector de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, Argentina.

Carlos José CUERVO TRUJILLO, Rector de la Universidad del Tolima, Ibagüé, Colombia.

Angel GÓCHEZ MARÍN, Rector de la Universidad de El Salvador, El Salvador.

Carlos MONGE ALFARO, Rector de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Santiago AGURTO CALVO, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.

Humberto GIUGNI M., Rector de la Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela.

Werner GÖRBITZ ARBULU, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DE DEFENSA DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

- Presidente:* Jesús Ma. **BIANCO**,
Rector de la Universidad Central de Venezuela.
- Santiago AGURTO CALVO**
Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería (Perú).
- Rafael HERNÁNDEZ SAMANIEGO**,
Rector de la Universidad Católica de Chile.
- Ignacio MACIEL SALCEDO**,
Rector de la Universidad de Guadalajara.
- José MARÍA MÉNDEZ CALDERÓN**,
Rector de la Universidad de El Salvador.



ASISTENTES A LA V ASAMBLEA



UNIVERSIDADES AFILIADAS

ARGENTINA

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires".

Octavio Nicolás DERISI, Rector
Salvador María LOZADA

Universidad Católica de Córdoba
Fernando A. STORNI, S.J. Rector

Universidad del Salvador, Buenos Aires
Ismael QUILES, Rector
Jorge A. FOURCADE

BOLIVIA

Universidad Mayor de San Andrés de la Paz
Rubén CARRASCO DE LA VEGA

Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca
Luis VILLAFAN BRAVO, Vicerrector
René FORTÚN CASO

BRASIL

Pontificia Universidad Católica do Río de Janeiro
Laercio DIAS DE MOURA, S.J., Rector
P. Paulo PEDREIRA DE FREITAS, S.J.

Universidad de São Paulo
Mario GUIMARÃES FERRI, Rector

COLOMBIA

Universidad de los Andes
Mario LASERNA, Rector

Pontificia Universidad Católica Javeriana
Fernando BARÓN, S. J., Rector

Universidad Nacional de Colombia
Rafael CASAS MORALES

Universidad del Tolima
Carlos CUERVO TRUJILLO, Rector

CHILE

Universidad Católica de Chile
Rafael HERNÁNDEZ SAMANIEGO

Universidad Católica Valparaíso
Fernando SANHUEZA HERBAGE

Universidad de Concepción
Ignacio GONZÁLEZ GINOUVES, Rector

Universidad de Chile
Amador NEGHME RODRÍGUEZ

ECUADOR

Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Luis E. ORELLANA S. J., Rector

Universidad Central del Ecuador
Juan Isaac LOVATO, Rector
Luis VERDESOTO SALGADO
Wilson HERDOIZA

Universidad Nacional de Loja
Jorge MORA CARRIÓN, Rector
A. Clotario MALDONADO PAZ

EL SALVADOR

Universidad de El Salvador
José MARÍA MÉNDEZ, Rector

GUATEMALA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Fernando José QUESADA TORUÑO
Francisco VILLAGRÁN KRAMER
Jorge MONTES CÓRDOBA

HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Arturo QUESADA, Rector

MEXICO

Instituto Politécnico Nacional
Armando CUSPINERA M.
Rafael CHÁVEZ TEIXEIRO

Universidad Autónoma de Guadalajara
Luis GARIBAY GUTIÉRREZ, Rector

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Alfonso RANGEL GUERRA

Universidad Autónoma de Sinaloa
Gonzalo AGUIRRE BELTRÁN

Universidad de Guadalajara
Ignacio MACIEL SALCEDO, Rector

Universidad de Nuevo León
Amador FLORES ARÉCHIGA

Universidad de Sonora
Jorge AGUSTÍN BUSTAMANTE F.

Universidad de Yucatán
Juan Francisco CASTELLANOS ESPARZA

Universidad Iberoamericana
Xavier MESA, Rector
Juan LAFARGA

Universidad Nacional Autónoma de México
Fernando SOLANA, Secretario General
Horacio FLORES DE LA PEÑA
Julio IBARRA URREA
Carlos CAMPILLO SÁINZ

Universidad Veracruzana
Fernando GARCÍA BARRA, Rector

NICARAGUA

Universidad Centroamericana
León PALLAIS, S. J., Rector
Lorenzo Díez CALABUIG

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
Carlos TÜNNERMANN BERNHEIM, Rector

PERU

Universidad Agraria "La Molina"
Carlos VIDALÓN, Rector
Miguel PAULETTE
César DELGADO BARRETO
Federico ANAVITARTE

Pontificia Universidad Católica del Perú
Felipe E. MAC GREGOR, Rector
Adrián MONTALVÁN GARCÉS

Universidad Nacional de Ingeniería
Santiago AGURTO CALVO, Rector
Federico GUTIÉRREZ SALAZAR
Roberto HEREDIA ZAVALA
Mario SAMAME BOGGIO
Gerimán DE LA FUENTE HERRERA
Bernardo Héctor FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
Adolfo CÓRDOBA VALDIVIA

Universidad Nacional de Trujillo
Werner GÖRBITZ ARBULÚ, Rector
Antonio GONZÁLEZ VILLAVARDE
Grimaldo LUNA VICTORIA G.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Luis ALBERTO SÁNCHEZ, Rector
Ulises MONTROYA MANFREDI
Jorge CAMPOS REY DE CASTRO
Julio E. LÓPEZ GUILLÉN
Juan DE DIOS GUEVARA R.
Fernando E. MÁLAGA MÁLAGA
Simón PÉREZ ALVA

REPUBLICA DOMINICANA

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Julio César CASTAÑOS ESPAILLAT, Rector

URUGUAY

Universidad de la República Oriental del Uruguay
Saúl D. CESTAU
Aurelio LUCCHINI
Rodolfo MÉNDEZ CHIODI

VENEZUELA

Universidad Central de Venezuela
Jesús M. BIANCO, Rector
Alonso GAMERO

Universidad de Carabobo
Humberto GIUGNI, Rector
Carlos M. GARRIDO V.

Universidad de Oriente
Tulio ALVARADO, Secretario General
Manuel FERMÍN

UNIVERSIDADES NO AFILIADAS A LA UNION (OBSERVADORES)
QUE CONCURRIERON*BRASIL*

Universidad Católica de Goias,
Ormindo VIVEROS DE CASTRO

COLOMBIA

Universidad de Santo Tomás, Bogotá.
Luis J. TORRES GÓMEZ

CHILE

Universidad del Norte
Sohel RIFFKA, Vicerrector
Carlos ALDUNATE

MEXICO

Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Occidente.
Jorge VILLALOBOS PADILLA
Universidad Autónoma de Hidalgo.
Juventino PÉREZ PEÑAFIEL

PERU

Universidad Agraria de la Selva.
Raúl SOIKES CANEPA, Rector
Universidad Inca "Garcilaso de la Vega".
Ezequiel SÁNCHEZ SOTO
Vicente GONZÁLEZ MONTOLIVO
Universidad Nacional del Cuzco.
Juvenal PEZO BENAVENTE, Rector
Universidad Nacional "Federico Villarreal".
Justo AVELLANEDA
Universidad "San Martín de Porres".
Vicente SÁNCHEZ VALERO
Universidad Técnica de Piura.
Amador AMICO RAMOS
Universidad Peruana "Cayetano Heredia".
Alberto HURTADO, Rector
Leopoldo CHIAPPO, Vicerrector

REPUBLICA DOMINICANA

Universidad Madre y Maestra
Agripino NÚÑEZ

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Universidad "José S. Cañas".
Florentino IDOARTE

VENEZUELA

Universidad Católica "Andrés Bello".
Carlos REYNA

OTROS OBERVADORES ACREDITADOS
POR DIVERSAS INSTITUCIONES

BRASIL

Organización Mundial de la Salud. *Alvaro SIMÓES.*

PERU

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Marcos HERRERA A.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Aurelio MÁLAGA ALBA.*

Embajador de Perú en Alemania. *Víctor MANCHEGO.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Angel E. OCAMPO EGUREN.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *José ALVARADO SÁNCHEZ.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Julio BEDOYA PAREDES.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Humberto RUIZ URBINA.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Alberto TAURO.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Augusto TAMAYO V.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Alberto RODRÍGUEZ H.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Guillermo GARCÍA M.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Adolfo CÓRDOBA V.*

Universidad Mayor de San Andrés. *Oscar KEMPF B.*

Representante de la UNESCO en Perú.
Representante en Perú de la Fundación

Ford. EE.UU. *Peter FRAENKEL.*

INSTITUCIONES INVITADAS ESPECIALMENTE,
COMO OBSERVADORES

UNESCO

Secretaría General de la OEA.

Banco Interamericano de Desarrollo.

Organización de Universidades Católicas de América Latina, Chile.

Oficina Nacional Inter-Universitaria de Planificación. Perú.

Consejo de Rectores de las Universidades Brasileñas, Rector de la Universidad de Santa Catarina, Brasil.

Asociación Colombiana de Universidades, Colombia.

Consejo Superior Universitario Centroamericano, (CSUCA), Costa Rica.

Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, Chile.

Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de México.

Jean LABBENS.

Francisco S. CÉSPEDES.

Gonzalo CONTRERAS LARRAZÁBAL.

Alfredo SILVA SAMANIEGO.

Mauricio SAN MARTÍN.

João D. FERREIRA LIMA.

Ernesto GUTIÉRREZ ARANGO.

Edgardo SEVILLA IDIÁQUEZ.

Miguel CAMPO RODRÍGUEZ.

Alfonso RANGEL GUERRA.

COMISIONES

COMISIÓN DE CREDENCIALES

Ignacio González Ginouves. Presidente
Efrén C. del Pozo. Secretario General
Jesús M. Bianco. Vocal
Felipe E. Mac Gregor. Vocal

COMISIÓN NÚMERO 1

Ismael Quiles
Universidad del Salvador. Buenos Aires. Argentina

Clotario Maldonado
Universidad Nacional de Loja. Ecuador

Simón Pérez Alva
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Luis Garibay
Universidad Autónoma Guadalajara. México

Wilson Herdoiza
Estudiante ecuatoriano

Fernando Málaga Málaga
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

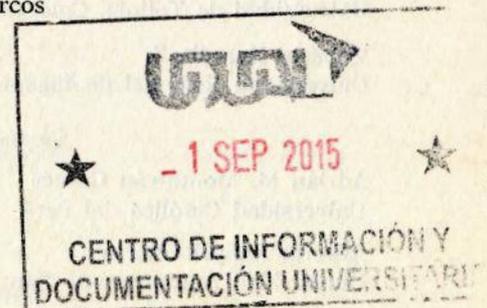
Francisco Villagrán
Universidad de San Carlos. Guatemala

Jorge Agustín Bustamante
Universidad de Sonora. México

Juan Castellanos
Universidad de Yucatán. México

Armando Cuspinera
I.P.N. México

Lorenzo Diez C.
Universidad Centroamericana. Nicaragua



Antonio González V.
Universidad de Trujillo. Perú

Carlos Tünnermann Bernheim
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Edgardo Sevilla. (CSUCA)

Alfonso Rangel Guerra
Universidad Autónoma de San Luis Potosí. México

Tulio Alvarado
Universidad de Oriente. Venezuela

Ignacio Maciel Salcedo
Universidad de Guadalajara. México

Juventino Pérez Peñafiel (Observador)
Universidad del Estado de Hidalgo. México

Ernesto Gutiérrez Arango
Asociación Colombiana de Universidades

Fernando Storni
Universidad Católica de Córdoba. Argentina

Fernando García Barna
Universidad Veracruzana. México

Julio Ibarra Urrea
Universidad Nacional Autónoma de México

Rafael Hernández S.
Universidad Católica de Chile

Francisco S. Céspedes
(Secretario General de la OEA)

Carlos Cuervo Trujillo
Universidad de Tolima, Colombia

Roberto Heredia Z.
Universidad Nacional de Ingeniería. Perú

COMISIÓN NÚMERO 2

Adrián M. Montalván Garcés
Universidad Católica del Perú

Alfonso Rangel Guerra
Universidad Autónoma de San Luis Potosí. México

Fernando Barón
Universidad Javeriana. Bogotá

Manuel Fermín
Universidad de Oriente. Venezuela

Jorge Mora Carrión
Universidad Nacional de Loja. Ecuador

Fernando Quesada Toruño
Universidad de San Carlos de Guatemala

Rafael Chávez Teixeira
I.P.N. México

Werner Gorbitz Arbulú
Universidad Nacional de Trujillo

Aurelio Lucchini
Universidad de la República Oriental del Uruguay

J. D. Ferreira Lima
Universidad de Santa Catarina. Brasil

Arturo Quesada
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ignacio Maciel Salcedo
Universidad de Guadalajara. México

Fernando Solana
Universidad Nacional Autónoma de México

Horacio Flores de la Peña
Universidad Nacional Autónoma de México

Miguel Campos R.
Consejo de Rectores de Universidades Chilenas. Chile

Paulo Pedreira de Freitas
Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro

Mauricio San Martín
(ONIP) Perú

Francisco Céspedes
(OEA)

COMISIÓN NÚMERO 3

Amador Neghme
Universidad de Chile

Fernando Storni
Universidad Católica de Córdoba. Argentina

Mario Guimaraes Ferri
Universidad de Sao Paulo

Grimaldo Luna Victoria G.
Universidad Nacional de Trujillo. Perú

Alonso Gamero
Universidad Central de Venezuela

Jorge Montes
Universidad San Carlos. Guatemala

Rafael Chávez Teixeira
IPN. México

Ignacio Maciel Salcedo
Universidad de Guadalajara. México

Carlos Campillo
Universidad Autónoma de México

COMISIÓN DE AUTONOMÍA

Jesús M. Bianco
Universidad Central de Venezuela. Venezuela

Laercio Dias de Moura
Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro. Brasil

Luis Garibay Gutiérrez
Universidad Autónoma de Guadalajara. México

Santiago Agurto Calvo
Universidad Nacional de Ingeniería. Perú

Julio César Castaños
Universidad Autónoma de Santo Domingo

Juan Isaac Lovato
Universidad Central del Ecuador

José María Méndez
Universidad del Salvador

Saúl D. Cestau
Universidad de la República Oriental del Uruguay

Rafael Hernández Samaniego
Universidad Católica de Chile

Arturo Quezada
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tulio Alvarado
Universidad de Oriente. Venezuela

Alonso Gamero
Universidad Central de Venezuela

COMISIÓN DE ESTILO

Fernando Barón
Rector de la Universidad Católica Javeriana. Bogotá, Colombia

Rubén Carrasco de la Vega
Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia

José María Méndez
Vice-rector de la Universidad de El Salvador

ESTATUTOS

Jorge Agustín Bustamante
Universidad de Sonora. México

Francisco Villagrán Kramer
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ulises Montoya Manfredi
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

Octavio Nicolás Derisi
Rector de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"

TEMAS LIBRES

Alonso Gamero
Universidad Central de Venezuela

Julio César Castaños Espaillat
Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Rep. Dominicana

Laercio Dias de Moura
Rector de la Pontificia Universidad Católica do Rio de Janeiro

Arturo Quesada
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ignacio Maciel Salcedo
Rector de la Universidad de Guadalajara. México

**PROGRAMA DE LA V ASAMBLEA GENERAL DE LA UNION
DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA**

Viernes 20 de octubre

16.00 a 20.00 horas Inscripción de Delegados (Hotel Bolívar, Hotel Alcázar, Hotel Maury, Hotel Continental).

Sábado 21 de octubre

9.00 a 10.00 horas Inscripción de Delegados: Facultad de Farmacia y Bioquímica, UNMSM, Jr. Puno No. 1002.

10.00 a 13.00 horas SESION PREPARATORIA. Local Aula número 1 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, UNMSM.

18.00 horas **SESION SOLEMNE DE INAUGURACION DE LA V ASAMBLEA GENERAL DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA.** Local: Paraninfo de la Facultad de Medicina, UNMSM, Av. Grau No. 755.

a) Himno Nacional.

b) Discurso de Ignacio González Ginouves, Presidente de la Unión de Universidades de América Latina.

c) Discurso de Luis Alberto Sánchez, Presidente de la V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina.

d) Discurso de Mario Laserna, Rector de la Universidad de Los Andes, Colombia.

21.00 horas Recepción que ofrece el señor Luis Alberto Sánchez, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Paraninfo de la Facultad de Medicina, UNMSM.

Domingo 22 de octubre

10.00 horas Visita a la zona arqueológica de los alrededores de Lima.

Visita al Museo "Oro del Perú".

12.30 horas Almuerzo ofrecido por el señor Luis Alberto Sánchez, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en homenaje de los miembros asistentes. Local: Granja Azul.

Tarde libre.

Lunes 23 de octubre

9.00 a 12.30 horas Primera Sesión Plenaria.

Informes al Plenario.

Acuerdos sobre los informes.

15.30 a 16.00 horas "Papel de las universidades en la integración espiritual de América Latina."

Luis Alberto Sánchez.

Local: Paraninfo de la Facultad de Medicina, UNMSM.

16.00 a 16.30 horas Discusión general.

16.30 a 17.00 horas Segunda Sesión Plenaria.

"Planificación de la educación superior en América Latina."

Javier Barros Sierra, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Local: Paraninfo de la Facultad de Medicina, UNMSM.

17.00 a 17.30 horas Discusión general.

17.30 a 18.00 horas "Urgencia de fomentar la educación científica de base para complementar la formación universitaria latinoamericana."

Carlos Chagas (Brasil).

18.00 a 18.30 horas "Urgencia de fomentar la educación científica de base para complementar la formación universitaria latinoamericana."

Juan de Dios Guevara (Perú).

Local: Paraninfo de la Facultad de Medicina, UNMSM.

18.30 a 19.00 horas Discusión general.

Martes 24 de octubre

9.30 a 12.30 horas Tercera Sesión Plenaria.

"Vigencia y defensa del régimen autonómico de las universidades."

Jesús M. Bianco, Rector de la Universidad Central de Venezuela.

16.00 a 19.00 horas Sesiones simultáneas de Comisiones.

a) Tema 1

b) Tema 2

c) Tema 3

d) Temas libres

e) Comisión de Estatutos.

19.30 horas

Visita al señor Presidente de la República, Fernando Belaúnde Terry y recepción en el Palacio de Gobierno.

Miércoles 25 de octubre

9.00 a 10.30 horas Cuarta Sesión Plenaria.

Informe de la Primesa Comisión.

10.30 a 12.00 horas Informe de la Segunda Comisión.

12.00 a 13.00 horas Informe de la Tercera Comisión.

15.00 a 16.00 horas Informe de la Comisión de Temas Libres.

16.00 a 17.00 horas Quinta Sesión Plenaria.

19.30 horas

Acto Académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Jueves 26 de octubre

9.00 a 12.00 horas Sexta Sesión Plenaria.

a) Discusión y aprobación de los Estatutos.

b) Designación de Comisiones Permanentes.

c) Elecciones del Nuevo Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina.

17.00 horas

Visita al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Visita al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

18.00 horas

Sesión solemne de clausura de la V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina.

Local: Paraninfo de la Facultad de Medicina, UNMSM.

21.00 horas

Banquete ofrecido por el señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en homenaje de los señores miembros de la Asamblea General: Country Club de Lima.

REGLAMENTO ADOPTADO POR LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA UNION

Atribuciones

Artículo 1o. La Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina es la autoridad máxima de la organización y le corresponde:

- a) orientarla y dirigirla;
- b) aprobar y modificar sus Estatutos;
- c) elegir a los Miembros del Consejo Ejecutivo.

Miembros

Artículo 2o. La Asamblea General está integrada, con las prerrogativas y limitaciones que se expresan en este reglamento, por:

- a) los Delegados de las Universidades de América Latina asociadas a la Unión;
- b) los Observadores de las Universidades y otras instituciones invitadas con tal carácter;
- c) los Invitados Especiales.

Cartas credenciales

Artículo 3o. Las Delegaciones de las Universidades, asociadas estarán formadas por uno o varios Miembros debidamente autorizados mediante cartas credenciales, pero en las sesiones plenarias sólo podrá votar en su nombre el Jefe de la Delegación o el Miembro de la misma que él haya designado o designe.

Ninguna Delegación podrá representar a más de una de las Universidades asociadas.

Temario

Artículo 4o. El Temario comprende los siguientes puntos:

- a) el estudio del informe de la Secretaría General;
- b) los temas aprobados por el Consejo Ejecutivo; y
- c) los temas que acuerde incluir la Asamblea.

Mesa Directiva

Artículo 5o. La Mesa Directiva de la Asamblea General está constituida así:

- a) por la persona que haya sido elegida Presidente de la Asamblea;
- b) por los miembros del Consejo Ejecutivo de la Unión;
- c) por dos Vicepresidentes en cada sesión plenaria, que correspondan a dos países diferentes. Para este objeto, en la primera sesión preparatoria se hará por sorteo la selección de los países y su orden. El Vicepresidente que corresponda a cada país será el Jefe de Delegación que elijan por votación las Delegaciones del respectivo país;
- d) por un Secretario General y dos Secretarios Adjuntos, designados por la Asamblea, a propuesta del Presidente de la misma;
- e) por un Relator General nombrado por la Asamblea.

*Presidente, Vicepresidentes
y Secretario General de la Unión.*

Artículo 6o. El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General de la Unión prestarán en todo momento su cooperación a las demás autoridades de la Asamblea, en la que participarán con los mismos derechos que los Delegados de los Miembros asociados, excepto el de voto en las Sesiones Plenarias y de comisiones.

Presidente y Vicepresidentes de la Asamblea

Artículo 7o. El Presidente y los Vicepresidentes tendrán las funciones que les señale este Reglamento.

Artículo 8o. Si el Presidente no asistiere a una sesión o se ausentare en el curso de ella, ocupará la Presidencia, con las mismas facultades y deberes, uno de los dos Vicepresidentes en ejercicio, completando la Mesa Directiva el Vicepresidente que siga conforme al orden establecido en el artículo 5o. letra c.

Funciones del Presidente

Artículo 9o. Corresponderá al Presidente de la Asamblea:

- a) presidir las Sesiones Plenarias de la Asamblea y someter a su consideración las materias, de acuerdo con el orden del día;
- b) dirigir los debates, concediendo la palabra a los Delegados en el orden en que la hayan solicitado;
- c) decidir las cuestiones de orden que ocurran en los debates, sin perjuicio de que, si alguna Delegación lo solicitare, al asunto se someta a la Asamblea;
- d) dirigir las votaciones y anunciar a la Asamblea el resultado de las mismas;
- e) disponer que la Secretaría, una vez aprobada el acta, dé cuenta a la Asamblea de los asuntos ingresados después de la sesión anterior;

- f) llamar al orden a los oradores cuando sus observaciones sean ajenas al tema que se discute, o excedan del tiempo reglamentario;
- g) dictar todas las medidas necesarias para mantener el orden y hacer que se cumplan el Reglamento y demás disposiciones que rijan la Asamblea; y
- h) suscribir las Actas de las Sesiones Plenarias.

Funciones de los Vicepresidentes

Artículo 10. Corresponderá a los Vicepresidentes.

- a) presidir las sesiones de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, de conformidad con el artículo 5o. letra c; y
- b) reemplazar al Presidente, en los casos a que se refiere el artículo 8o.

Funciones del Secretario General

Artículo 11. Corresponderá al Secretario General:

- a) estudiar las ponencias o proposiciones, clasificarlas, coordinarlas y distribuirlas entre las Comisiones de Trabajo correspondientes;
- b) preparar y transmitir a los Delegados, con anterioridad a cada sesión el orden del día correspondiente;
- c) informar de viva voz o por escrito a la Asamblea sobre los puntos en debate acerca de los cuales se le consulte;
- d) cooperar en la dirección de los debates;
- e) levantar y suscribir las actas;
- f) ejercer cualquiera otra función que le asignen este Reglamento, la Asamblea o el Presidente.

Funciones de los Secretarios Adjuntos

Artículo 12. Corresponderá a los Secretarios Adjuntos:

- a) cooperar con el Presidente y el Secretario General en los trabajos de la Asamblea;
- b) hacer las Actas de las Sesiones Plenarias;
- c) velar por la correcta redacción y leer las proposiciones que se presenten a la Asamblea;
- d) reunir y clasificar los documentos que se produzcan durante las Sesiones Plenarias;
- e) tomar nota e indicar el orden en que los Delegados pidan la palabra;
- f) cumplir las instrucciones que reciban del Presidente, del Secretario General y de las demás autoridades de la Asamblea.

Funciones del Relator General

Artículo 13. Corresponderá al Relator General:

- a) coordinar los informes de los Relatores de las Comisiones; y

b) presentar en la última sesión de Clausura un informe de los trabajos y conclusiones de la Asamblea.

Sesiones Plenarias y de Comisiones

Artículo 14. La Asamblea trabajará en Sesiones de Comisiones, que serán públicas, salvo acuerdo especial de que se celebren secretas.

Sesiones Plenarias, Quórum

Artículo 15. Para la validez de los debates y acuerdos que se produzcan en las mismas, las Sesiones Plenarias requerirán un quórum de la mitad más uno de las Universidades asociadas concurrentes.

Actas

Artículo 16. Abierta la sesión, se leerá el acta de la anterior por el Secretario General, a menos que la Asamblea resuelva prescindir de su lectura. Oídas y consideradas las observaciones que puedan formularse sobre la misma, se procederá a aprobarlas.

Artículo 17. Las actas de las Sesiones Plenarias deberán consignar la fecha de las mismas, composición de la Mesa Directiva, lista de los asistentes, orden del día, debates producidos y texto íntegro de las resoluciones o conclusiones aprobadas.

Derechos de los Miembros

Artículo 18. En las Sesiones Plenarias sólo tendrán derecho a voz y voto las Universidades asociadas. Los observadores e invitados especiales sólo tendrán derecho a voz en las Comisiones. Los miembros directivos de la Unión tendrán derecho a voz. Los ex-presidentes de la Unión tendrán también voz en las sesiones plenarias. Ninguna intervención personal podrá exceder de cinco minutos.

Artículo 19. Cada universidad asociada tendrá derecho a un voto.

Votaciones

Artículo 20. Las votaciones se harán a mano alzada. Si cualquier Jefe de Delegación lo solicitare, la votación se hará nominal y se efectuará por orden alfabético de países y de Universidades.

Elecciones

Artículo 21. Todas las elecciones se efectuarán por votación, a menos de solicitarse que se hagan por aclamación. Cuando la Asamblea lo acuerde, las votaciones serán secretas.

Debates, Cuestiones de Orden

Artículo 22. Durante los debates cualquier Delegado podrá plantear cuestiones de orden, y en tal caso el Presidente decidirá de inmediato

si la cuestión planteada es o no procedente. Si se apelare a esta decisión, el Presidente someterá inmediatamente el caso a la consideración de la Asamblea.

Aplazamiento o Clausura

Artículo 23. Cualquier Delegado podrá proponer el aplazamiento o la clausura del debate. En el primer caso tal moción tendrá precedencia y, sometida a debate, se concederá la palabra al autor de la misma y a un opositor de ella. En el segundo caso, se concederá la palabra a dos oradores que se opongan a la moción. Puestas a votación las mociones, y si el sentir de la Asamblea es favorable a éstas, el Presidente declarará aplazado o cerrado el debate, según corresponda. El debate aplazado deberá continuar en la sesión siguiente.

Orden de Discusión

Artículo 24. Las ponencias o proposiciones se pondrán a discusión en el orden en que fueren presentadas, a menos que la Asamblea decida lo contrario, y serán sometidas a votación una vez que se estime agotado el debate.

Enmiendas

Artículo 25. Para discutir o votar las enmiendas que se formulen, se seguirá el siguiente procedimiento: primero, las que sustituyan las ponencias o proposiciones; segundo, las que las modifiquen, y, tercero, las que las complementen. Entre dos o más enmiendas del mismo carácter, se discutirá y votará primero la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la ponencia o proposición original, igual criterio se seguirá con las demás.

Artículo 26. Aprobada la enmienda, se considerarán rechazadas las que estén en desacuerdo con ella.

Artículo 27. Si la enmienda aprobada es modificatoria, se votará la parte de la ponencia o proposición que no quede afectada por la enmienda.

Artículo 28. En el caso de que la enmienda o enmiendas fueren rechazadas, se votará la ponencia o proposición, o la parte de ésta que se discuta.

Atribuciones

Artículo 29. Corresponderá a las Comisiones de Trabajo estudiar las proposiciones y ponencias que se les presenten y elaborar los proyectos de acuerdos y resoluciones respectivos, para su presentación a la Asamblea. Sin este requisito, la Asamblea se abstendrá de considerarlos.

Miembros y Derechos

Artículo 30. Las Comisiones estarán formadas por los miembros de las Delegaciones que se inscriban en ellas, los cuales tendrán derecho a voz y voto. Los Invitados Especiales y Observadores también podrán inscribirse en ellas, pero sólo tendrán derecho a voz.

Instalaciones

Artículo 31. Las Comisiones serán instaladas por el Secretario General y los Secretarios Adjuntos, en los locales que les correspondan.

Comisiones

Artículo 32. Ninguna Comisión podrá constituirse y sesionar sin la concurrencia de tres Delegaciones cuando menos.

Mesa Directiva

Artículo 33. Constituida la Comisión, se procederá a elegir un Presidente, un Vicepresidente, un Relator y un Secretario.

Debates y Votaciones

Artículo 34. En los debates y votaciones se seguirán las disposiciones que rigen para los debates y votaciones en las Sesiones Plenarias, en cuanto fueren aplicables a iguales o análogas situaciones.

Actas

Artículo 35. Los Secretarios de las Comisiones levantarán actas circunstanciadas de los debates y votaciones que se produzcan, las cuales, una vez leídas y aprobadas en la sesión siguiente, serán firmadas por los Presidentes conjuntamente con ellos.

Relatores, Informes al Plenario

Artículo 36. Los Relatores estudiarán e informarán objetivamente a la Comisión, de las ponencias o proposiciones sometidas a su consideración. Terminados los trabajos de la Comisión, los Relatores elaborarán el informe para el Plenario, que deberá incluir los proyectos de acuerdos y resoluciones. Este informe podrá ser aclarado o ampliado por el Relator a motu proprio o a solicitud de cualquier Delegado.

Comisiones Específicas

Artículo 37. Funcionarán específicamente dos Comisiones: la Comisión de Credenciales y la de Coordinación y Estilo.

Comisión de Credenciales y Comisión de Coordinación y Estilo

Artículo 38. La Comisión de Credenciales estará formada por los miembros concurrentes del Consejo Ejecutivo de la Unión; y la Comisión

de Coordinación y Estilo por las personas que designe la Asamblea a propuesta del Presidente.

Artículo 39. Corresponderá a la Comisión de Credenciales estudiar los documentos presentados por los Delegados de los Miembros de la Unión, por los Observadores y por los Invitados Especiales, hacer una lista completa de los mismos con indicación de su categoría y presentarla a la primera Sesión Plenaria de la Asamblea.

Artículo 40. Corresponderá a la Comisión de Coordinación y Estilo revisar la redacción de las resoluciones, proposiciones, recomendaciones y acuerdos aprobados por la Asamblea, a fin de hacer las modificaciones de forma que estime necesarias.

Actas Originales y Copias

Artículo 41. Los originales de las Actas debidamente foliadas y firmadas por el Presidente y el Secretario General de la Asamblea, refrendados por el Presidente y el Secretario de la Unión, serán conservados en la Secretaría General de ésta, enviándose copia fiel a cada una de las instituciones asociadas y a las demás que se estime conveniente.

Acta Final

Artículo 42. El Acta Final deberá contener el informe del Relator General con las resoluciones, proposiciones, recomendaciones y acuerdos aprobados por la Asamblea durante el periodo de sesiones correspondientes. Se entregará un ejemplar a cada una de las Delegaciones, debidamente suscrito por el Presidente y el Secretario General de la Asamblea y refrendado por el Presidente y el Secretario General de la Unión.

Publicaciones

Artículo 43. Las Actas y demás documentos de interés que se hubieren producido con ocasión de la Asamblea, se publicarán bajo el título de "Memoria de la Cuarta Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina", debidamente autorizada con las firmas del Presidente y Secretario General de la Asamblea y del Presidente y Secretario General de la Unión.

Idiomas Oficiales

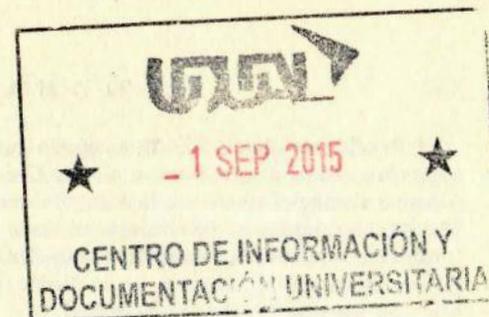
Artículo 44. Los idiomas oficiales para las Sesiones Plenarias y de Comisiones serán el castellano, el portugués y el francés.

Ratificación

Artículo 45. Los acuerdos aprobados por la Asamblea se entenderán ratificados por las Universidades asociadas, salvo que se reserven expresamente la facultad de hacerlo dentro del año siguiente a la clausura del periodo de sesiones correspondiente.

(Aprobado por la IV Asamblea General. Bogotá, Colombia, 1963.)

ACTAS DE LA V ASAMBLEA



SESION PREPARATORIA

En el aula número 1 del local de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 10.30 a.m. del día 21 de octubre de 1967 y bajo la Presidencia de Ignacio González Ginouves, Presidente de la Unión de Universidades de América Latina y con la asistencia de Jesús Ma. Bianco, Rector de la Universidad Central de Venezuela, Luis Alberto Sánchez, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Efrén C. del Pozo, Secretario General de la UDUAL, se dio comienzo a la Sesión Preparatoria de la V Asamblea General convocada por dicha Organización.

El Presidente expresó el agradecimiento de la Unión a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la amable acogida de que eran objeto los miembros de la Organización que representa y a la vez saludó a los señores rectores y delegados de las universidades presentes en esta sesión.

Indicó que la sesión se llevaría a cabo con varios propósitos, unos reglamentarios que debían de resolverse conforme al precedente establecido en anteriores asambleas y otros de acuerdo con lo que dispusieran los miembros asistentes. Luego manifestó que cedía la palabra a Efrén C. del Pozo, Secretario General, para que pasara lista de las instituciones afiliadas presentes, quien llamó a continuación a las Universidades afiliadas haciendo la anotación correspondiente.

Más tarde señaló que en primer lugar debería elegirse la Mesa Directiva de la V Asamblea. Haciendo uso de la investidura de Presidente de la Unión sometió al acuerdo de los asambleístas la nominación de Luis Alberto Sánchez, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Presidente de la V Asamblea. Esta proposición fue acogida unánimemente por los miembros de la Asamblea quedando elegido como Presidente Luis Alberto Sánchez.

Acto seguido González Ginouves expresó que los Vicepresidentes de la V Asamblea General son, por derecho propio todos los Jefes de las delegaciones asistentes.

Jesús Ma. Bianco, Rector de la Universidad Central de Venezuela hizo uso de la palabra y propuso a la Mesa y a los asambleístas que se designará como Secretario General de la Asamblea a Julio López Guillén, propuesta que fue aceptada.

El Presidente de la Sesión propuso que se designaran dos Secretarios adjuntos: Juan Isaac Lovato de la Universidad Central del Ecuador y Alfonso Rangel Guerra de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, quienes fueron aceptados por los miembros de la Asamblea, también se propuso designar como Relator General de la Asamblea a Carlos Tünnerman, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, lo que fue aprobado por unanimidad.

A continuación manifestó que debían designarse las Comisiones de estilo, estatutos y temas libres, por cuanto que la Comisión de credenciales, reglamentariamente se constituía, por la Mesa Directiva de la Unión de Universidades de América Latina. Propuso a la Asamblea la designación de las siguientes personas:

Para la Comisión de estilo: Fernando Barón, de la Pontificia Universidad Javerjana de Bogotá; Rubén Carrasco de la Vega, de la Universidad de San Andrés de la Paz; José Ma. Méndez de la Universidad de El Salvador, El Salvador.

Para la Comisión de estatutos: Ulises Montoya Manfredi, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Jorge Agustín Bustamante, de la Universidad de Sonora, México; Francisco Villagrán Kramer, de la Universidad de Guatemala y Octavio Nicolás Derissi, de la Pontificia Universidad Católica de Santa María, Argentina.

Para la Comisión de temas libres: Alonso Gamero de la Universidad Central de Venezuela; Julio César Castaños de la Universidad de Santo Domingo; Laercio Dias de Moura, de la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro; Arturo Quesada, de la Universidad de Honduras e Ignacio Maciel Salcedo, de la Universidad de Guadalajara, México.

Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad por los asambleístas. Inmediatamente después hizo uso de la palabra Luis Verde Soto Salgado, quien propuso que el problema permanente de la autonomía universitaria a que se había referido momentos antes el Rector de la Universidad Central de Venezuela, a tenor de informaciones periódicas publicadas ese día, le permitían someter a consideración de la Asamblea una moción en el sentido de que tal asunto debería ser una ponencia permanente de las Asambleas, así como la revisión y estudio de la autonomía universitaria en América Latina.

Ignacio González Ginouves, Rector de la Universidad de Concepción, Chile, en uso de la palabra, declaró que era necesario considerar la propuesta de Luis Verde Soto y de Jesús Ma. Bianco en toda su magnitud, pero sugería que, como se iba a someter a la aprobación de la Asamblea la modificación de los Estatutos y en virtud de que dentro de ellos se comprendía la existencia de una Comisión permanente que velara por la autonomía universitaria, se postergara la decisión, hasta la Sesión Plenaria correspondiente. Dicho temperamento fue aceptado.

A continuación Jesús Ma. Bianco solicitó que una de las primeras sesiones plenarias de esta Asamblea debe referirse al proceso de la autonomía universitaria y pidió modificar el programa presentado en tal sentido. Luis Alberto Sánchez hizo uso de la palabra para sugerir que se aceptara la propuesta de Bianco, para dar efectividad a la apro-

bación; proponiendo que se desdoblara la sesión plenaria del día lunes 23 en la mañana en dos partes y se corrieran las horas programadas, a fin de que a partir de las 18 horas tuviera lugar la sesión plenaria que sugería Bianco. Este temperamento fue aprobado. Después de agradecer la presencia de los señores delegados el señor Presidente dio por terminado el acto.

PRIMERA SESION PLENARIA

Lunes 23 - 9.30 hs.

Siendo las 9.35 a.m. del día lunes 23 de octubre de 1967, en el Paraninfo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y bajo la presidencia de Luis Alberto Sánchez, Presidente de la Asamblea, con la asistencia de los señores miembros de la Mesa Directiva: Ignacio González Ginouves, Jesús María Bianco, Felipe Mac Gregor, Julio López Guillén, Secretario General de la Asamblea, Efrén C. del Pozo, Secretario General de la UDUAL, se dio comienzo a la sesión.

Al abrir la sesión el Presidente manifestó que debía dar cuenta de varios asuntos concernientes a la Asamblea.

En primer término manifestó que se había procedido a hacer el sorteo de los vicepresidentes (jefes de delegaciones de universidades) para los efectos de la distribución de las presidencias consecutivas en las distintas sesiones a realizarse durante la Asamblea; sorteo que se realizó en presencia del representante de la UNESCO habiéndose obtenido el siguiente resultado: Nicaragua, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Brasil, México, Venezuela, El Salvador, Argentina, Colombia, Chile, República Dominicana, Ecuador, Guatemala y Honduras.

Invitó a que ocuparan el estrado los representantes de delegaciones de la Universidad de Nicaragua, Carlos Tünnermann, Rector y Luis Villafán, Vicerrector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre.

Expresó que en vista de que aún no habían sido presentadas todas las credenciales de los delegados, postergaba el informe de la Comisión de Credenciales para la Sesión Plenaria a realizarse en la tarde del día 23. Dicho temperamento fue aprobado.

El Presidente de la Asamblea cedió a continuación el uso de la palabra a Efrén C. del Pozo, Secretario General de UDUAL, para que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos procediese a dar lectura al Informe de la Secretaría General, que abarca nueve interesantes aspectos.*

Al término de su lectura fue aplaudido por todos los miembros de la Asamblea. Con posterioridad el Presidente cedió el uso de la palabra a

* (Según podrá apreciarse en el texto publicado en la Revista "Universidades", Núm. 30, octubre-diciembre 1967, pp. 82-114.)

los asambleístas para que expusieran sus puntos de vista o hicieran observaciones al documento recién leído.

El delegado de la Universidad Central de Chile, Amadeo Neghme, hizo uso de la palabra para expresar su felicitación a Efrén C. del Pozo por el documento leído y manifestó como Presidente de la Federación Panamericana de Asociaciones Nacionales de Facultades de Medicina, que desde el año de 1957 este organismo viene trabajando intensamente en el plano de la integración a nivel de Facultades de Medicina de los diferentes países de habla castellana y que se ofrecía para los efectos de una mayor comprensión de dicho organismo a los señores asambleístas.

Mario Guimaraes Ferri, Rector de la Universidad de Sao Paulo, expresó igualmente sus felicitaciones al Secretario General por el Informe presentado. Hizo un reparo en el sentido de que en concepto de los brasileños presentes no hubo intervención por parte del Gobierno en las universidades brasileñas.

José Quesada Toruño, de la Universidad Nacional de San Carlos de Guatemala, propuso en nombre de las universidades centroamericanas, que durante la presente Asamblea se contemple el proceso en que se encuentran actualmente empeñadas las universidades centroamericanas y además que se dé un voto de aplauso a la Universidad Nacional Autónoma de México por la ayuda y apoyo que viene prestando desde hace varios años a la Unión de Universidades de América Latina, no sólo al proporcionar locales, personal y ayuda económica para el mejor desenvolvimiento de dicha Secretaría General, sino que inclusive proyecta construir un edificio propio para la UDUAL dentro de la Ciudad Universitaria. Dicho voto fue aprobado por unanimidad.

A continuación el Presidente de la Asamblea pidió a Carlos Tünnermann asumiera la presidencia de la Asamblea para proceder a la exposición de la primera ponencia oficial.

Este cedió el uso de la palabra a Luis Alberto Sánchez, quien hizo un breve resumen de su ponencia. En forma dialogada manifestó que los puntos trascendentales contenidos en ella relacionados con la integración se habían planteado en el plano docente y permitiría a la Asamblea discutir en forma precisa el sistema y mecanismo para llevarla a cabo. (Abundó en una serie de consideraciones relacionadas al tema propuesto.)

Después de un corto intermedio de descanso se reinició la Asamblea manifestando el señor Presidente que se daría lectura al acta de la Sesión Preparatoria a fin de que ésta fuese aprobada.

El Secretario de la Asamblea, Julio López Guillén, dio lectura al acta de dicha sesión. Al término de ella solicitó hablara Julio César Castaños, Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y manifestó que en el acta se había omitido la propuesta hecha en la Sesión Preparatoria con la que se ofrecía a nombre de la Universidad que representaba ser la sede de la VI Asamblea de UDUAL. El Presidente indicó que constaría su observación en el acta, pero que la decisión se tomaría en la Sesión Plenaria final.

Jesús María Bianco dijo no estar conforme con los términos expuestos en la parte pertinente en que hiciera uso de la palabra, manifestando que él propuso que esta Asamblea estudiara la vigencia y defensa del régimen autonómico de la Universidad. Después de expresadas las rectificaciones correspondientes se sometió dicha acta a la consideración de la Asamblea. Fue aprobada por unanimidad.

Felipe Mac Gregor, Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, solicitó a la Asamblea un minuto de silencio como una manifestación de pesar a Luis Verde Soto que habiendo concurrido a la Sesión Preparatoria y a la de Inauguración, había sufrido la irreparable pérdida de su señora madre, por lo que se vio impedido de continuar en el seno de la Asamblea.

Efrén C. del Pozo en uso de la palabra recordó que la Asamblea también debería rendir un tributo a cuatro ilustres maestros desaparecidos en el periodo comprendido entre la IV y la presente Asamblea y que prestaron eficientes servicios en la Organización ocupando puestos en el Consejo Ejecutivo de la UDUAL. Pidió que igualmente se guardara un minuto de silencio en homenaje de Mariano Fiallos Gil, de la Universidad de Nicaragua, Mario Cassinoni, de la Universidad del Uruguay, José Peco, de la Universidad de La Plata, Nabor Carrillo de la Universidad Autónoma de México.

La Asamblea puesta en pie rindió dicho tributo.

A continuación el Presidente de la Asamblea puso a discusión la ponencia que sobre el *Papel de las universidades en la integración espiritual y cultural de América Latina* había expuesto minutos antes y cedió la palabra a José Quesada Toruño de la Universidad de Guatemala, quien declaró que en la Comisión de Trabajo correspondiente a dicha ponencia se permitiría presentar un estudio al respecto de este proceso de integración; pero que se anticipaba para manifestar que en su opinión la integración docente debería de hacerse a dos niveles sucesivos, primero al buscar la integración a nivel nacional de las universidades, a cuyo efecto daba su reconocimiento al trabajo sobre *Legislación universitaria latinoamericana* que acababa de editar la UDUAL en el que había tenido oportunidad de contribuir y que tanto en México como en Perú se habían producido ya organizaciones a este nivel. Y que en el otro aspecto la integración debería de ser regional o zonal como había sucedido en Centroamérica en base al establecimiento del CSUCA.

Hizo una serie de consideraciones sobre Centroamérica donde se vigilaba el problema del Mercado Común Centroamericano, como un medio para llegar a las dos integraciones fundamentales que son: la económica y la política. Añadió que por el momento no era previsible su forma, pero era evidente que constituía un anhelo, que las universidades en este aspecto tanto estatales como privadas deberían de propender a la integración, como un fundamento de sólida base para aquellas otras dos integraciones manifestadas. Explicó que según su opinión Centroamérica se puede considerar como ejemplo de una zona del Continente. Agregó que tendrá mucho gusto en exponer ampliamente sus puntos de vista en la Comisión de Trabajo.

Jorge Agustín Bustamante, de la Universidad de Sonora, México, anunció que había presentado una ponencia para establecer un centro latinoamericano de naturaleza técnica que se encargara de estudiar las programaciones universitarias en materia profesional a fin de contribuir de modo positivo a la integración latinoamericana.

Alonso Gamero, de la Universidad Central de Venezuela, sostuvo que era innecesario reformar la proyección de la integración latinoamericana universitaria como base para fomentar la cultura, pero que él creía que tanto en objetivos como en filosofía no era conveniente sólo discutir, pues de lo que se trataba positivamente era encontrar los caminos, las herramientas o las formas de llevar a cabo esta integración, y, que él, lo único que hacía, era plantear preguntas que deberían de responderse concretamente en la Comisión correspondiente de trabajo y que ambas preguntas eran: ¿qué mecanismos debe de realizar esa integración universitaria latinoamericana? y ¿con qué fondo o sobre qué economía se puede llevar a cabo?

Grimaldo Luma Victoria, de la Universidad Nacional de Trujillo, Perú, señaló que en principio él estaba de acuerdo con los puntos de vista expuestos por el ponente oficial del tema, pero que además estimaba que para llevar a cabo la integración era conveniente orientarse hacia el análisis de los currículos de estudios de las universidades afiliadas, tender a homogeneizar los requisitos y los niveles desde el punto de vista docente en cuanto se refiere a la enseñanza misma y que en lo tocante a la investigación que es parte integrante de la Universidad, deberían buscarse otros procedimientos y métodos.

Jorge Montes Córdoba, abundó en los mismos aspectos tratados por los anteriores oradores y enfatizó sobre todo el espíritu de integración latinoamericana que viene llevándose a cabo en Centroamérica. Señaló que este ejemplo puede servir de base para la Comisión de Trabajo correspondiente.

Carlos Tünnermann, Rector de la Universidad de Nicaragua, dio lectura a tres recomendaciones acordadas en la última reunión realizada en San José de Costa Rica y manifestó que dichas recomendaciones relacionadas con la integración universitaria deben ser conocidas oficialmente por la Comisión de Trabajo correspondiente. Propuso además a la Asamblea que se rindiera homenaje al gran poeta nicaragüense Rubén Darío, al haberse cumplido el primer centenario de su nacimiento. La Asamblea apoyó dicha proposición.

Saúl D. Cestau, Jefe de la delegación de la Universidad Nacional del Uruguay, dijo que era viva preocupación de su Universidad y que también debería de serlo de la Asamblea, la situación que se plantea para la realización de la V Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho, que se debía llevar a cabo en abril de 1968 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Como es sabido de todos, agregó, han sido designadas para la realización de conferencias, congresos, jornadas y seminarios algunas universidades argentinas, cuya situación legal no está claramente dilucidada; que a nombre de la Universidad del Uruguay plantea concretamente que se estudie por la Comi-

sión de asuntos varios este caso que trae dificultades, por cuanto muchas universidades se verían impedidas de concurrir si se mantienen las sedes a que se ha hecho referencia, pues se hallan en abierta contradicción con lo dispuesto por los Estatutos de la Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina.

Siendo las 12.15 p.m. se suspendió la Sesión para continuarse en la tarde.

SEGUNDA SESION PLENARIA

Lunes 23 - 16.30 hs.

En el Paraninfo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 16.30 horas del día 23 de octubre de 1967, bajo la presidencia de Luis Alberto Sánchez, Presidente de la V Asamblea y con la asistencia de los miembros de la Mesa Directiva, Ignacio González Ginouves, Jesús María Bianco, Efrén C. del Pozo y el Secretario General de la Asamblea que suscribe, se dio comienzo a la Segunda Sesión Plenaria. El Presidente invitó a los jefes de delegaciones de las Repúblicas del Brasil y México, Mario Guimaraes Ferri, Rector de la Universidad de Sao Paulo y Fernando Solana, de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que ocuparan en el estrado las presidencias de honor que les corresponde de acuerdo con el sorteo realizado.

Invitó a continuación a Javier Barros Sierra, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México para que expusiera la ponencia oficial intitulada: *Planificación de la Educación Superior en América Latina*. No hallándose presente, se encargó a Fernando Solana, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que diera lectura a dicha ponencia.

Al término de ella recibió nutridos aplausos.

A continuación el Presidente manifestó que Oscar Vera, de la Universidad de Chile, había remitido el texto de la ponencia que le fuera encargada por el Consejo Ejecutivo, y solicitó a Ignacio González Ginouves, para que diese lectura de la misma, lo que fue hecho en forma resumida. Al término de ello, el Presidente concedió la palabra a los asambleístas para que en forma sucinta y en el tiempo reglamentario expusieran sus puntos de vista.

Hizo uso de la palabra Arturo Quesada, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, quien manifestó que el problema del Planeamiento se halla íntimamente ligado al proceso de la reforma universitaria y consecuentemente era indispensable que se considerasen para los efectos de la integración ya planteada por el ponente. Manifestó que la realización de este proceso a nivel latinoamericano, en cierta forma se viene ya realizando y constituye un precedente exitoso por el Consejo Interuniversitario de Centroamérica; y que los

resultados que se han obtenido destacan la importancia de la existencia de organismos como el mencionado para los efectos de una verdadera integración previamente planeada.

Luego, Adrián Montalván de la Pontificia Universidad Católica del Perú, indicó que hace aproximadamente un año concurrió a una Reunión Regional preparada por la Oficina Internacional de Trabajo (OIT) y que en ella tuvo el honor de proponer que, para los efectos de beneficio que deben obtenerse a través de los esfuerzos de las instituciones docentes superiores, para la clase trabajadora en general debe ser hecha en forma tal, que interese de modo efectivo a los gobiernos a fin de que éstos se propongan metas positivas de desarrollo y se establezcan los modos y procedimientos para lograrlos. Hizo varias observaciones relacionadas al proceso de planeamiento, manifestando que éste no puede ser realizado mediante simples convenios, sino, que en cierta forma, el planeamiento es autónomo desde un punto de vista individual y socioeconómico de cada realidad, pero que la planificación debe referirse a ese nivel y luego llevarse al seno de organizaciones internacionales que tengan vinculación efectiva con los países interesados a fin de que les presten todo su apoyo. Citó entre dichas organizaciones a la UNESCO, al BID, a la OEA, etcétera.

Manuel Fermín, de la Universidad de Oriente, señaló que en el planeamiento de la educación superior siempre se halla presente una preocupación: aquella que tiene que vigilar forzosamente la estructura social a la cual va a servir; porque realizar un planeamiento sin sentido de realidad es prácticamente trabajar en el vacío, y, que por tanto, él propondría que las estructuras que se planifican a nivel de la educación superior no solamente deben tener un fundamento sólido, sino que además deben hallarse estrechamente vinculadas a una meta de realidad socioeconómica del lugar donde se realiza.

Acto seguido Ismael Quiles, Rector de la Universidad del Salvador, Buenos Aires, sostuvo que los principios que gobiernan todo planeamiento son principios de naturaleza irrefutable; pero que ellos deben de ser compulsados al través de un diálogo constructivo, entre las entidades responsables de la conducción interna de cada realidad socioeconómica y que él se hallaba de acuerdo con que el planeamiento debería ser hecho con un sentido estrictamente realista.

A continuación el Presidente propuso un receso.

Al reiniciarse la sesión, Arturo Quesada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitó la palabra para manifestar que lo hacía a nombre de las delegaciones universitarias centroamericanas, en el sentido de que el voto de agradecimiento planteado en la primera sesión plenaria para la Universidad Nacional Autónoma de México, por Fernando Quesada Toruño, había sido a nombre de todas las Universidades de Centroamérica.

Luego, el Presidente de la Asamblea, Luis Alberto Sánchez, propuso que ésta rindiere tributo a la memoria de Luis López de Mesa, hombre de letras e ilustre Rector de la Universidad de Colombia, Bogotá, que hacía 4 días había fallecido, ya que su labor y su obra se hallaba vincu-

lada con más de uno de los propósitos de la UDUAL. La Asamblea puesta de pie rindió homenaje al ilustre desaparecido guardando un minuto de silencio.

A continuación el Presidente de la Asamblea invitó a Juan de Dios Guevara para que expusiera la ponencia intitulada: *Urgencia de fomentar la educación científica de base para complementar la formación universitaria latinoamericana*. El ponente dio lectura a unos puntos de su tema; de los otros, hizo una breve exposición; al terminar fue ovacionado. Luego el Presidente invitó a Fernando Solana para que presidiera la sesión y éste invitó a Mario Guimaraes Ferri, Rector de la Universidad de Sao Paulo, a fin de que diera lectura a la ponencia presentada por Carlos Chagas, delegado del Brasil en la UNESCO sobre el mismo tema. Al término de ella fue sumamente aplaudido.

El Presidente invitó a los asambleístas a que expusieran sus puntos de vista en relación con los aspectos contenidos en las ponencias recién leídas. Solicitó el uso de la palabra Mario Laserna, Rector de la Universidad de los Andes, Colombia, quien manifestó que en su opinión, deberían añadirse otros aspectos al concepto de la formación científica que le compete a la Universidad; aspectos que se hallan implícitos en el espíritu de los asambleístas y que deben ser expuestos, en el sentido de que la integración universitaria debe verse en su contexto total, con caracteres de estricta individualidad.

Indicó que por lo general se siguen modelos ajenos a nuestro medio, debido a que no se procura interpretar las metas de nuestras propias sociedades y que en algunos casos se reproduce casi con exactitud lo realizado en otros países extraños a América Latina.

Expresó que, desde su punto de vista éste es un problema de carácter sociopolítico y que por lo general, se viene insistiendo en que desde el ángulo de vista científico, hay una propensión a aprovechar de modo general, material humano nuestro, eludiendo realizar una selección natural y que eso es lo que realmente necesitamos hacer. Por ello se debe exigir que este personal posea cualidades especiales de seriedad y una sólida formación y que en una sociedad individual como la nuestra, parece ser que los privilegios deben de concederse únicamente a aquellos individuos super dotados, con inteligencia preclara y con una vocación definida; es a ellos a quienes la Universidad debe captar para utilizarlos con el propósito de formar una élite de científicos que beneficien a la Universidad en particular y al país en general.

Alonso Gamero, de la Universidad Central de Venezuela, declaró estar de acuerdo en términos generales con los puntos de vista expuestos por los ponentes oficiales del tema, pero que le preocupaba el definir y tratar de resolver el problema que es de una profundidad grande para nuestra sociedad. Se preguntó qué clase de reformas se pueden hacer, si existen instituciones universitarias que hace muy pocos años han comenzado a existir y a fomentar una verdadera educación científica en cada país. Indicó que hay que comenzar por estimular su creación a fin de que existan verdaderas Facultades de Ciencias, con el objeto de crear conciencia científica en cada país y que de ese modo no sólo se inte-

resa a la colectividad sino al Estado, a fin de que éste preste toda su ayuda. Que hay que hablar las cosas sin eufemismo y que en Latinoamérica se puede aceptar que dos o tres países han alcanzado cierto grado de desarrollo científico, pero que en los restantes apenas se ha comenzado. El cree que es un problema muy complicado, sobre el que las universidades y en particular esta Asamblea deben proponer objetivos inmediatos y mediatos que contemplen el problema y planteen soluciones.

A continuación Amador Neghme de la Universidad de Chile, puntualizó que para los efectos de una verdadera formación científica, es indispensable y necesario para las comunidades latinoamericanas, utilizar los modos y formas convenientes y aprovechar al máximo la mente creadora del hombre; que las necesidades de cada comunidad se atienden en cierta medida a la forma y modo como se establecen estas élites que tienen indudable asiento en las universidades que se forman con personal muy seleccionado.

Hizo uso de la palabra Ignacio González Ginouves, manifestando hallarse de acuerdo con las ideas expuestas por Juan de Dios Guevara sobre aspectos de la educación científica a nivel de institución primaria y secundaria. Añadió que no hay duda de que un problema de la urgencia de fomentar una verdadera educación científica por la Universidad latinoamericana es evidente y necesaria; pero que la pregunta debe ser hecha con caracteres positivos para averiguar si en efecto hay interesados en resolver el problema y no caer en el vacío. Luego abundó en una serie de consideraciones que deberán de estudiarse muy claramente en la respectiva Comisión de Trabajo.

A continuación Carlos Tünnermann, de la Universidad de Nicaragua, dijo que le llamaba seriamente la atención la forma como debe ser tratado este tema y cree que fundamentalmente se debe a la falta de una verdadera estructura que estimule dentro de la Universidad, para que ésta alcance en parte el patrimonio de los profesionales interesados en el desarrollo de la ciencia por la ciencia misma y evitar que ésta sea solamente con el aspecto utilitario de una ciencia aplicada. Cree que la Universidad debe diversificar los dos aspectos de la formación científica; lo utilitario y lo especulativo de la ciencia pura.

Después, Mario Guimaraes Ferri de la Universidad de Sao Paulo, manifestó que se encontraba en una situación excepcional por ser hombre dedicado a la ciencia pura y que comprendía que el problema era muy complicado porque en la comunidad socioeconómica de Latinoamérica, la ciencia pura no avanza si no recibe apoyo directo del Estado o de organizaciones internacionales. Subrayó que estaba de acuerdo con la tesis general expuesta.

Posteriormente hicieron uso de la palabra, Raúl Soikes, de la Universidad de Piura, Grimaldo Luna Victoria de la Universidad de Trujillo y Humberto Giugni, Rector de la Universidad de Carabobo, con una serie de consideraciones relacionadas con el tema.

El Rector de la Universidad de Ingeniería, Santiago Agurto Calvo, dijo que el problema debe contemplarse en su verdadera dimensión socioeco-

nómica, según lo expuso Mario Laserna, a fin de que en cualquier postura que se discuta o plantee en el seno de la Asamblea debe forzosamente estudiarse el aspecto económico, porque la Universidad lo necesita con urgencia para llevar a cabo este ideal de formación universitaria científica; que él estimaba que mientras no se resuelvan los problemas que agobian económicamente a la universidad latinoamericana, no se puede resolver nada por mucho que exista voluntad, esfuerzo y deseo de parte de sus autoridades.

El Rector de la Universidad Católica de Córdoba, Fernando Storni, y Alberto Tauro del Pino, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hicieron diversas consideraciones relacionadas con el tema. Al dar por agotada la discusión del tema, se propuso que se le estudiara en el seno de la Comisión de Trabajo con proligidad a fin de que surgieran proposiciones y declaraciones que conduzcan al correcto planteamiento que se había expuesto.

Antes de suspender la sesión Jesús María Bianco propuso que en vista de que el tiempo se había vencido y no alcanzaba para discutirse en la última Sesión Plenaria sobre la *Vigencia y defensa del régimen autonómico de la Universidad* esta sesión se llevase a cabo el día de mañana a primera hora a fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Sesión Preparatoria. Varios asambleístas apoyaron dicho temperamento y se acordó que el día martes 24 a las 9.30 a.m. continuase la Sesión Plenaria iniciada. Siendo las 20.25 horas el Presidente suspendió la sesión, invitando a los señores asambleístas para continuar el día de mañana.

TERCERA SESION PLENARIA

Martes 24 - 9.30 hs.

En Lima, el martes 24 de octubre de 1967, siendo las 9 y 25 de la mañana, y en el local del Paraninfo de la Facultad de Medicina, bajo la presidencia Luis Alberto Sánchez, con la asistencia de los directivos, Ignacio González Ginouves, Jesús M. Bianco, Efrén C. del Pozo, y el secretario que suscribe, se dio comienzo a la sesión.

El Presidente pidió a los representantes de Venezuela y El Salvador, Jesús M. Bianco y José María Méndez, que ocuparan las presidencias de honor. Manifestó que de acuerdo con lo aprobado en la asamblea del día anterior, esta sesión plenaria debería de dedicarse a escuchar la exposición del ponente oficial Jesús M. Bianco, sobre el tema *Vigencia y defensa del régimen autonómico de las universidades*.

El ponente expresó que su petición, aprobada en la Sesión Preparatoria, se debía a que el tema de la autonomía universitaria es siempre vigente y palpitante y que su defensa era necesaria como tema de la organización de la UDUAL. Mostró en rápida visión retrospectiva, cómo muchas universidades en América Latina se hallaban en peligro de perder su autonomía y que el único caso de recuperación, si se quiere llamar así, era el de la Universidad Ecuatoriana que pudo, por reinstauración legal del régimen democrático, recobrar la preciada autonomía. Subrayó que la autonomía de la Universidad es una cuestión vital para el progreso de una Institución de Altos Estudios y significa que la Universidad es libre para escoger su gobierno, a fin de asegurar la libertad de cátedra, de pensamiento y de administración presupuestal, que no entraña más limitación que la que derive de los propios Consejos Universitarios.

Considera que hay cuestiones básicas que se reflejan en la colectividad y si se pierde la oportunidad de ejercer la autonomía, la Universidad no llegará al pueblo; transformándose, en cambio, en instrumento de las clases que han detentado el poder y la riqueza de los pueblos.

Señaló que las Universidades se hallan amenazadas porque el régimen de convivencia que hay en ellas no es conveniente para quienes discrepan del diálogo constructivo entre la juventud y sus maestros, diálogo que no es bien visto ni comprendido. Además, cuando la convivencia se proyecta a la comunidad y se hace democracia, no es conveniente para las clases que sojuzgan al pueblo.

Afirmó que la Universidad prepara a las clases dirigentes del país y que cuando los estudiantes eligen a sus propias autoridades están practicando la autonomía y ejerciendo una democracia, pero en realidad en uno solo de sus aspectos.

Dijo que si no se cumplen estos objetivos, no tiene importancia subsistir como Universidad sojuzgada y que el capital más precioso que tiene es el de la juventud que se educa e instruye en las verdaderas normas democráticas. Citó el ejemplo de Venezuela, que ha sufrido una acometida contra su autonomía. Indicó que la clase que no desea que haya Universidades autónomas se vale de pretextos o tergiversa conceptos como el de la extraterritorialidad y que hay mentes que creen que la Universidad debe ser una especie de isla dentro de un país que no vive la realidad nacional; que cuando es consagrada a preparar a esos jóvenes, se le acusa de que los captura a fin de educarlos para servir en las guerrillas. Dijo que esas campañas están dedicadas a desfigurar la función universitaria.

Refirió que en los acuerdos de Uruguay y de Quito, se había hablado de ello y concretamente indicó, que Felipe Mc Gregor, Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, había expresado que dentro del concepto de autonomía debía definirse, qué se entiende por recinto universitario; que como le mostrara el Art. 60. de la Ley de Universidades de Venezuela, a proposición del mismo Rector Mc Gregor, se incorporó en la Declaración de Quito.

Recordó que el 14 de diciembre, la Universidad de Venezuela fue allanada durante 60 días por 2,000 hombres pertenecientes a los institutos armados, quienes realizaron un allanamiento total como jamás había sufrido esa Universidad y que validas de ese pretexto se difundieron noticias carentes de verdad, acusaciones sin fundamento que nunca pudieron ser probadas y que en base a esas presunciones se ha dejado una reglamentación que pretende invalidar la autonomía. Agregó que ese reglamento, amenaza permanente, no ha sido aceptado y se le combate diariamente. Refirió luego, el caso de Argentina, avasallada por la fuerza, en donde se impuso un régimen no democrático que ha agredido a la Universidad, lo que constituye un ejemplo de injusticia para las clases que se educan. Por eso en Venezuela, indicó se ha dado acogida a más de 60 profesores argentinos. Hizo votos porque vuelva pronto la armonía a las universidades argentinas, pero una armonía digna convalidada con la autonomía. Refirió también el caso de Chile, mencionando que en la Cámara de Diputados se había solicitado la renuncia de dos rectores, uno de los cuales fue su profesor en Venezuela en 1940. Dijo que esta era otra maniobra para destruir la autonomía universitaria.

Hizo una revisión de lo que se vive en países como Santo Domingo y algunos de Centroamérica, considerando que el panorama era similar. Citó el caso de México en el que los estudiantes obligaron a renunciar al Rector; que no podía aceptarse tampoco que la masa estudiantil presionara contra sus propias autoridades legítimamente elegidas porque eso también es vulneración de la autonomía.

Pasó al caso del Rector de la Universidad de Carabobo, Giugni, presente en la Asamblea, para quien tuvo frases de agradecimiento y elogio por la defensa realizada a favor de la Universidad Central de Venezuela.

Dijo que hay determinados tabús y cierta sensibilidad nerviosa cuando se habla de ciencias políticas y sociales como si ello inspirara desconfianza.

Finalmente, propuso que la Asamblea fijara su pronunciamiento en la siguiente forma:

- 1) Emitir un pronunciamiento categórico, enérgico y no verbalista sobre la necesidad de mantener la vigencia del régimen autónomo universitario;
- 2) Declarar que las universidades son los instrumentos más poderosos que tienen los pueblos para alcanzar un nivel de vida de verdadera independencia en el campo cultural, científico, humano y político;
- 3) Protestar ante los gobiernos de América por el cerco económico que se pretende crear alrededor de la Universidad, para evitar que cumpla su alta misión; y, finalmente,
- 4) Hacer un planteamiento a fin de que la Declaración de Quito en relación al régimen autónomo sea reafirmada por esta Asamblea.

En uso de la palabra, Amador Neghme, de la Universidad de Chile, suscribió los conceptos expresados por Jesús M. Bianco y señaló la conveniencia de recordar que su Universidad junto con las Universidades de Uruguay y San Marcos de Lima, en el denominado "cono sur", habían tenido una actitud decorosa frente al problema de la Universidad argentina. Manifestó que la autonomía de la Universidad es una garantía para la libre expresión del pensamiento, el desarrollo del saber y la cultura y se declaró acorde con que la Asamblea apruebe cualquier procedimiento que defienda el principio fundamental de la autonomía.

José María Méndez, de la Universidad de El Salvador, afirmó que las Universidades de Centroamérica advierten que hay una especie de conjura a nivel continental contra la autonomía universitaria, especialmente en Centroamérica, en donde se padece de un ataque constante por parte de los órganos de prensa y de otros organismos ajenos a la Universidad; estima que el problema es alarmante porque se está creando un clima adverso a la Universidad; que cuando las universidades abogan por la investigación científica, particularmente en el área de las ciencias políticas o sociales, de inmediato se les ataca como si esta dirección universitaria constituyera un peligro para quienes detentan el poder económico político o social del país. Expresó que no se desea desnudar la realidad porque las clases privilegiadas quieren mantener esa estructura. Hay pues enemigos de la cultura y enemigos verdaderos del desarrollo de la Universidad.

Hizo también una serie de consideraciones sobre la situación universitaria en Centroamérica, pero, recordó que el Consejo Superior Universitario Centroamericano, tomando en cuenta todos estos problemas, formuló en mayo de 1967 en la ciudad de Panamá un acuerdo en defensa

de la autonomía, acuerdo que se convino en presentarlo en esta Asamblea para que la UDUAL lo hiciera suyo a nivel continental. Dio lectura al documento y al terminar lo presentó formalmente a la Mesa.

El Presidente de la Asamblea, antes de conceder el uso de la palabra a Mario Laserna, hizo algunos comentarios acerca de las menciones hechas por Jesús M. Bianco, sobre la posibilidad de una deplorada inasistencia que felizmente no se hizo efectiva en relación a la Universidad Central de Venezuela y aclaró que de acuerdo con los estatutos y la práctica, la UDUAL es la institución que invita a las universidades afiliadas a las asambleas y que la Universidad sede recibe a sus invitados y trata de que su permanencia sea lo más grata posible, aunque no siempre lo consigue, pero que tocante a la libertad de debate sí cree que debe de ser como en efecto lo es, muy amplio y muy limpio. Que en el caso de las universidades argentinas, fueron invitadas como afiliadas y que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos recibió la lista de invitados. Por tanto, las posibles causas de la presencia de la universidad argentina se hubiera debido a la UDUAL y no a la Universidad anfitriona; personalmente dijo habría deseado que las universidades argentinas en vez de abstenerse, hubiesen asistido a ventilar su caso y recibir el veredicto de la Asamblea como había ocurrido en otros casos anteriores.

A fin de que terminara este debate, el Presidente propuso que se reuniera una comisión *ad hoc* en la que podrían inscribirse todos los miembros que desearan participar en la discusión para lo cual presentarían como papel de trabajo las ideas vertidas por los señores delegados de Venezuela, Chile y del Ecuador, a fin de que con el sentido de una declaración o acuerdo de Lima, se llegase a una conclusión sobre la autonomía universitaria. El primer punto podría ser que las universidades y la V Asamblea, declaren que el desarrollo es una de las metas fundamentales de nuestro país y reconocen que para que se lleve a cabo se necesitan equipos de hombres debidamente preparados. Declarar que estos hombres se forman en las universidades. Señalar que a fin de que las universidades cumplan este papel ligado íntimamente al desarrollo de cada país, se requiere la autonomía. Definir ésta. Protestar de los ataques operados en cualquier país afiliado, miembro de la Unión o de cualquier país de América Latina. Nombrar una comisión *ad hoc* de defensa de la Universidad que tipifique en cada caso las violaciones a la carta estatutaria y que ese comité acuerde las sanciones consiguientes.

Tal vez sería conveniente para la Asamblea una declaración congruente en la que se contemplen todos estos puntos.

Mario Laserna, de Colombia señaló que se habían hecho objeciones y consideraciones diversas, referidas unas al aspecto teórico y otras al aspecto práctico. En relación al aspecto teórico, indicó que seguir discutiendo este tema en todos los Congresos equivaldría a mantener vigentes, discusiones que no llegan a ninguna solución, porque se manejan conceptos que están más allá de la experiencia histórica inmediata, más allá de la realización práctica del programa de la aplicación operativa de algunos conceptos. Agregó que la Asamblea debía dedicarse a re-

solver y solucionar problemas y no a una discusión que tiene dificultades semánticas bastante considerables.

Hizo referencia a la situación de Colombia, en donde el Presidente Lleras Restrepo fue agredido físicamente por los estudiantes en el recinto de la Universidad; dijo que todas las personas que hace 30 o 40 años proclamaban una solución al problema universitario vinculado a la autonomía, cambian de posición y ya en los años maduros parece ser que ya no la defienden.

Declaró que la autonomía es defendida por quienes están dentro del claustro, pero que en opinión de la sociedad, no existe una posición definida al respecto.

Añadió que, si bien es cierto que la autonomía universitaria es la única manera de que existan universidades serias y que sirvan a los intereses nacionales, cabía preguntarse si las universidades japonesas que en 50 años colocaron a un país feudal en posibilidad de librar una guerra contra otros países.

Se preguntó si las universidades alemanas del siglo pasado tenían autonomía universitaria al igual que en Inglaterra. Y si la autonomía universitaria es un proceso de entrenamiento para la juventud, ¿por qué no se comienza desde la escuela primaria o secundaria para entrenarlas? La misión de la Universidad, en su opinión es otra y si se pretende que haga todas las cosas y sea responsable de todo, implica que el concepto mismo de autonomía resulta inconsistente.

Dijo que no es amigo ni enemigo de la universidad estatal ni de las universidades privadas, pero que le parece que las universidades oficiales, a las que les corresponde una misión importante de educar a las clases que no pueden pagar, lo que no sucede con la universidad privada que no tiene apoyo, y sin embargo, los títulos en ambas instituciones tienen igualdad. Mencionó estar de acuerdo con Jesús M. Bianco en que los estudios sociales y políticos son parte integrante vital de los que se debe hacer en una Universidad, pero que le alarman determinados síntomas, como por ejemplo, la opinión generalizada de que nadie considera ya importante estudiar Derecho. Se puede terminar, dijo, con lo expresado por una persona muy autorizada refiriéndose a este tipo de discusiones: las ideas no sirven para nada, las ideas no cambian el mundo; las ideas sirven cuando mucho para refutar las ideas anteriores; el mundo sólo se cambia por medio de la acción. Recordó que Marx manifestó esto al referirse a los jóvenes que creían que iban a hacer la revolución social mediante su campaña antirreligiosa.

A continuación Santiago Agurto Calvo, del Perú, señaló a los asambleístas que pocas veces se había asistido a un debate tan interesante; pero que el signo de este debate debía ser de franqueza, claridad y crudeza. Que nunca había escuchado defender un tema tan arduamente como el de la autonomía universitaria, pero que tampoco nunca, con todo respeto había oído a un Rector como Mario Laserna hacer cargos tan inapropiados y tan injustos a la autonomía universitaria.

Cree que deben ponerse las cartas sobre la mesa y discutirse la realidad, porque la Universidad en Latinoamérica debe cumplir su tarea

fundamental sobre una base de autonomía perfectamente definida como principio y como derecho vital. Citó las palabras del delegado de Venezuela diciendo que la misión de la universidad no es únicamente enseñar, investigar y difundir la cultura sino que además es acrecentar y esparcirla a la comunidad, porque de ese modo contribuye a mantener la conciencia crítica y constructiva en el país.

Dijo que se le teme a la Universidad porque ella es poder de transformación, la que, para existir y trabajar debe ser libre, justa y sabia.

Preguntó si cuando Mario Laserna mencionaba los casos de Inglaterra, Francia y Japón, podía trasladarlos a América Latina, que son realidades diferentes.

Después hizo una crítica a las anteriores intervenciones, reforzó las palabras de los delegados de El Salvador y Venezuela y estimó que reclamar, defender y vigilar la autonomía es la única forma como una asamblea puede definirse; por ello consideró que se debía llegar a una declaración contundente.

Varios asambleístas, entre ellos Luis Garibay, de México, manifestaron entre otras cosas, que si no se tienen suficientes recursos económicos y si no se tiene libertad para disponer de ellos, entonces no se puede alcanzar la verdadera autonomía.

A continuación habló Humberto Giugni, de Venezuela, quien agradeció las referencias hechas por Jesús M. Bianco e hizo una serie de consideraciones sobre la situación universitaria en Venezuela y abundó en apreciaciones sobre la autonomía y su modo de defenderla.

El delegado de la Universidad Católica de Chile, manifestó que, a medida que la discusión avanza, pareciera como si algún día fuese necesario tener un congreso exclusivo sólo para tratar el tema de la autonomía, pero que es evidente que la autonomía responde al proceso dinámico del mundo cambiante de hoy.

Dijo que cuando Jesús M. Bianco se ocupó del asunto se refería a elementos de la autonomía y establecía la correlación entre regímenes democráticos y autonomía universitaria. Así, donde la democracia es una expresión orgánica y gremial y un ordenamiento jurídico eficaz, la autonomía universitaria se defiende sola, pero que a la medida que la democracia se empobrece, paralelamente la autonomía universitaria decrece.

Para terminar señaló que hay que buscar la raíz del atentado contra la autonomía a fin de defenderse de esa agresión.

Julio César Castaños, de la Universidad de Santo Domingo, expresó que su Universidad sólo es autónoma a partir de 1962, después de 32 largos años de tiranía, y solicitó que la Comisión encargada de estudiar el tema, considere expresamente una protesta contra los sistemas de agresión.

Juan Isaac Lovato de la Universidad Central del Ecuador, declaró estar de acuerdo con lo expresado por los anteriores oradores y en particular con los delegados de la Universidad Católica de Chile. Indicó que a fin de que la autonomía sea efectiva, eficaz, auténtica y vívida, es indispensable que parta de la economía autonómica. Después habló el delegado estudiantil del Ecuador, señor Herdoiza, y dijo estar acorde con los

oradores; sostuvo que el cogobierno es uno de los elementos necesarios para la vigilancia y defensa de la autonomía.

Intervinieron a continuación José María Méndez, de El Salvador, Alvarado, de Venezuela, Laercio Dias de Moura, del Brasil y finalmente Jorge Campos Rey de Castro, de San Marcos de Lima, quienes apuntaron estar de acuerdo con la forma y modo de tratar la defensa de la autonomía universitaria. La autonomía no es aislamiento ni vida en una torre de marfil, es fundamentalmente libertad para que la Universidad organice su trabajo y destine ese trabajo al servicio de la colectividad; se señaló que si alguna vez se ha hecho uso indebido de la autonomía, ello no justifica el intento de que se la limite, no es argumento para tratar de recortarla o suprimirla. Se preguntó si ocasionalmente los hombres no hacemos mal uso de la libertad y que por eso se nos vaya a suprimir.

Manifestó sus discrepancias fundamentales con Mario Laserna y se preguntó si los ejércitos por ejemplo tienen autonomía. Replicó a Laserna, afirmando que, en efecto, en muchos países de Sudamérica los ejércitos tienen autonomía porque pasan encima de la Constitución y de las leyes del gobierno, sobre todos e imponen la fuerza bruta.

A continuación el Presidente manifestó que el debate había quedado cerrado y propuso la integración de una Comisión presidida por el ponente Jesús M. Bianco, José María Méndez, Laercio Diaz de Moura, Rafael Fernández de la Universidad Católica de Chile, Mario Laserna, Amador Neghme, de Chile, Luis Garibay, de México, Juan Isaac Lovato y delegados del Ecuador.

La delegación del Uruguay pidió la inclusión del delegado Agurto de la Universidad de Ingeniería. El Presidente manifestó que la Delegación peruana había acordado en principio no participar, pero que no había inconveniente de que hubieran dos nuevos miembros.

Luego Mario Laserna se excusó de integrar la Comisión y con ello quedó terminado el debate.

CUARTA SESION PLENARIA

Miércoles 25 - 11.30 hs.

En el Paraninfo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y bajo la presidencia de Luis Alberto Sánchez, Presidente de la Asamblea y acompañado en la Mesa del Secretario General de la UDUAL, Efrén C. del Pozo y el Secretario de la Asamblea que suscribe, siendo las 11.30 horas del día miércoles 25 de octubre de 1967, se abrió la Cuarta Sesión Plenaria. El Presidente invitó a los señores representantes de Colombia y Argentina, Carlos Cuervo Trujillo y Octavio Nicolás Derisi, para que ocuparan el estrado con la Presidencia de Honor de acuerdo con el sorteo realizado en la sesión preparatoria.

El Presidente dispuso se diera lectura al acta de la anterior sesión plenaria que fue leída y puesta luego a debate. Carlos Tünnermann, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, hizo la aclaración de que en la parte pertinente del acta no había sido puesto correctamente el nombre del CSUCA que corresponde al Consejo Superior Universitario Centro Americano. El Presidente indicó que se haría la corrección pertinente.

Mario Guimaraes Ferri, Rector de la Universidad de Sao Paulo manifestó, que no había sido captada fielmente su intervención, ya que había expresado que como hombre de ciencia pensaba que no se puede producir un desarrollo de ciencia en forma definida hasta que se alcance el desarrollo en los otros sectores de la organización humana. Con estas aclaraciones el Presidente puso a votación dicha acta, la que fue aprobada.

Luego, apuntó que esta sesión estaba dedicada a que la Asamblea conociera los informes de las Comisiones de Estatutos y de las Comisiones de Trabajo números 1, 2 y 3 relacionadas con las ponencias oficiales de esta Asamblea.

El Secretario de la Asamblea dio lectura al informe presentado por la Comisión de Estatutos y Derisi, Presidente de dicha Comisión, hizo la aclaración correspondiente leyendo el texto del informe.

Adrián Montalván de la Pontificia Universidad Católica del Perú, señaló la conveniencia de que este informe fuese repartido en copias mimeográficas a los asambleístas para que conocieran las modificaciones planteadas a los artículos e incisos contenidos en dicho informe.

Guimaraes, de la Universidad de Sao Paulo, al hacer uso de la palabra, consideró que debería procederse de acuerdo con lo estipulado por los Estatutos, que aunque aparentemente aparecen anticuados, dicho informe debía ser sometido a la consulta de la mayoría de la Asamblea y que las rectificaciones que se hicieran deberían ser consignadas dentro de su aprobación. El Presidente de la Asamblea consultó a los asambleístas sobre el procedimiento a seguir y sometió al voto la propuesta de Guimaraes, siendo aprobado el informe de la Comisión de Estatutos.

Luego el Presidente invitó al Relator de la Comisión de Trabajo sobre la ponencia número 2, Horacio Flores, de México, quien dio lectura al acta de la Comisión respectiva, al término de la cual el Presidente la sometió a la aprobación de la Asamblea. Esta, aprobó dicho informe.

Más adelante, el Presidente manifestó que encontrándose en proceso de redacción el acta del informe número 1 se pasaría a un breve receso para dar tiempo a su presentación.

Reiniciada la Asamblea el Presidente puso a consideración de la Asamblea una moción presentada por el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Luis Alberto Sánchez y por Julio Bedoya Paredes de la misma Universidad, relacionada con la idea de que la Unión de Universidades de América Latina sugiriera a las Universidades afiliadas la necesidad de establecer estudios sobre radioisótopos en el área de América Latina, que se vinculaban con medicina nuclear.

Se suscitaron algunas intervenciones en el sentido de que esta ponencia fuese tramitada antes de su conocimiento por la Asamblea, por la Comisión de Trabajo número 4 sobre temas libres.

El Presidente sometió a consideración de la Asamblea el procedimiento sugiriendo que ésta se constituyese en Comisión debido a la escasa presentación de ponencias libres. La moción fue aprobada.

A continuación invitó al Relator de la Comisión de Trabajo número 1 sobre la ponencia acerca de la integración cultural, Carlos Cuervo, de Colombia, quien dio lectura al informe presentado.

Al término de la lectura puso a consideración de la Asamblea dicho informe y Ernesto Gutiérrez de Colombia, dijo como representante de la Asociación Colombiana de Universidades, que en el seno de la Comisión había planteado el ofrecimiento a esta Institución; que en 19 años había preparado suficiente material informativo que pondría a disposición de los asambleístas y que figuran en el informe leído.

Planteó a la Asamblea como una adición al informe su ofrecimiento, moción que fue aprobada.

Francisco Villagrán Kramer, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifestó que en el punto número 7, leído por el Relator, relacionado con la promoción de una integración a nivel nacional y luego a nivel regional, consideraba que estos dos aspectos fueran simultáneos y no consecutivos, porque ello traería consigo un retardamiento para alcanzar el objetivo de la integración que es urgente en Latinoamérica.

Hizo uso de la palabra Simón Pérez Alva del Perú, como Presidente de la Comisión, aceptando la propuesta de Villagrán Kramer.

Ismael Quiles, de la Argentina, llamó la atención sobre el contenido de las consideraciones y recomendaciones que contiene el informe que en cierta medida no tienen una concatenación, ya que él cree que es un deber fundamental establecer si la misión de la Universidad es esencialmente integradora y que la recomendación número 2 debe considerar el estudio en Latinoamérica cimentado en nuestros propios valores espirituales, ya que este olvido significa una desvalorización de nuestros propios autores, lo que constituye un resurgimiento del concepto colonialista. Estima que se debe enfatizar en que el estudio en Latinoamérica, en relación a la integración cultural, es un papel fundamental de la Universidad o de las instituciones que ella propende a crear o crea y que, por ejemplo en Buenos Aires, se ha creado ya un Instituto Latinoamericano que trata de reunir centros de disciplina, de enseñanza, educación y de todo lo que constituye el área de cultura en América Latina.

Hizo uso de la palabra Luis Alberto Sánchez expresando que él también ha observado que en el punto 7 del informe existe equívoco del término y que quizás se subsane con un simple cambio en la redacción, sustituyendo la palabra *aprueba* por la palabra *también*, quedaría conforme dicho artículo.

Hechas estas manifestaciones se aprobó el artículo 7o.

A continuación Grimaldo Luna Victoria de la Universidad Nacional de Trujillo, Perú, indicó que en el informe de la Comisión convendría dedicar uno de los aspectos fundamentales a promover algo semejante a un mercado de valores universitarios en Latinoamérica, como ocurre en Centroamérica y que para ello es necesario propugnar por una uniformidad en las regiones universitarias en América Latina y de ese modo, con cierta facilidad, de un lugar a otro podrían tener acceso los hombres formados en las diferentes universidades latinoamericanas.

Horacio Flores de México, observó que el pensamiento de Luna Victoria se encuentra contemplado en el artículo 9 del informe al que da lectura.

Sánchez manifiesta que esa opinión es correcta y muy justificado incluir dentro del informe y del artículo 9 el término de homologación que cubre la idea expuesta por Grimaldo Luna Victoria; pero que es conveniente reconocer que hay casos particulares, pasando luego a describir algunos ejemplos, citando fechas y lugares, como el caso de Perú y otros países donde existe desde el año 1911 un convenio de intercambio de profesionales y el caso de Chile con los países bolivarianos, que mantienen una reciprocidad, consignó que igual caso sucede entre Argentina y Perú, etcétera; pero que si bien es cierto que a nivel universitario no existieran mayores problemas, éstos surgen de la revisión de los grados de instrucción anteriores, específicamente de educación secundaria, que en algunos países es de 5 años y otros de 6 y que por todas estas dificultades, él sugiere que se vote en esta Asamblea porque los convenios internacionales que se suscriban entre los diversos países de América, deban complementarse en el sentido de la homologación profesional.

lesión, ya sea a los intereses del país o a la estructura de las universidades. Con posterioridad Mario Guimaraes dijo que es muy interesante discutir este asunto, porque citando el ejemplo de los arquitectos peruanos que habían estudiado arquitectura en el Brasil, se encuentra que a pesar de existir un convenio positivo, no hay convalidación de títulos profesionales debido a la interpretación de la homologación y por consiguiente no hay integración.

El Presidente de la Asamblea, Luis Alberto Sánchez hizo la aclaración de que infortunadamente esto es cierto, pero que tocante a San Marcos ella no tiene Facultad de Arquitectura. Sin embargo, recuerda como un caso específico el Tratado existente con España desde 1888, que es un tratado de paz, amistad y estudios que contiene equivalencia de títulos.

Lozada, de la Argentina, estima que como consecuencia de toda esta discusión debería consignarse un punto aditivo al informe referente a que todo el material educativo y editorial que se traslade de un lugar a otro no debe tener barreras aduaneras. Quiles, de la Argentina, retornando al punto 9 del informe manifiesta que se pueden agregar algunas de las ideas expuestas, pero que lo importante consiste en que se apliquen los convenios existentes y que fundamentalmente se vaya obteniendo la integración en Latinoamérica.

Sometida a la consideración de la Asamblea, la propuesta de Lozada, es aprobada como un voto independiente.

A continuación el Presidente invitó a Mario Guimaraes para que haga un esbozo del informe de la Comisión sobre la ponencia número 3 y, al efecto, Guimaraes Ferri da a conocer que este informe aún no está redactado y da lectura a los puntos que contendrá dicho informe que ofrece presentarlo en la próxima Sesión Plenaria a realizarse el día de hoy por la tarde.

Siendo las 12.40, el Presidente suspendió la sesión para continuarla en la tarde.

QUINTA SESION PLENARIA

Miércoles 25 - 16.30 hs.

Siendo las 16.35 horas del día 25 de octubre de 1967, presidida la V Asamblea, por Luis Alberto Sánchez y con la asistencia de los integrantes de la Mesa, Secretario General de la UDUAL, Efrén C. del Pozo y el Secretario de la Asamblea que suscribe, se dio comienzo a la V Sesión Plenaria en el Paraninfo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El Presidente invitó a Julio César Castañón e Isaac Lovato, Rectores de las Universidades de Santo Domingo y Central del Ecuador, respectivamente, para que ocupen el estrado en la presidencia de honor de esta sesión.

Invitó a continuación al señor Relator General de la Comisión de Trabajo número 3, Bernardo Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería, del Perú, para que diera lectura al informe de dicha Comisión. El Relator dio lectura al informe que contiene el proyecto, al término de la cual se sometió al voto de la Asamblea, la que aprobó el informe.

El Presidente propuso un corto receso a fin de reanudar la sesión para escuchar el acta de la IV Sesión Plenaria, así como el informe de la Comisión de la ponencia sobre el régimen autonómico de la Universidad en Latinoamérica.

El Presidente pidió al Secretario de la Asamblea diera lectura al acta de la IV Sesión Plenaria realizada el día de hoy por la mañana. Una vez que se leyó el acta, el Presidente cedió la palabra a los señores asambleístas.

Ismael Quiles, de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, observó que en el acta se había omitido la moción de aplauso que él propuso para el señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en mérito al contenido de la Ponencia Oficial sobre: *Papel de las Universidades en la integración espiritual y cultural de América Latina*. El Presidente indicó que se adicionaría al acta por ser una omisión de Secretaría.

Mario Guimaraes Ferri hizo uso de la palabra en relación a la intervención del ingeniero Agurto, expresando que él concuerda con los puntos expuestos, pero considera que en aquellos casos en que sea efectiva una lesión, ya sea a los intereses del país o a la estructura de las universi-

dades, éstas se encuentren vinculadas por los convenios, para no crear dificultades futuras de los jóvenes que siguen estudios. Y propuso que ese debe ser el temperamento a adoptarse.

A continuación el delegado estudiantil de la Universidad del Uruguay, recordó que en la Sesión de la mañana, al aprobarse la enmienda presentada al proyecto de Estatutos, conceptuaba que el artículo 12 que se refiere a la presentación de docentes y estudiantes por las delegaciones que asisten a las Asambleas o actos que convoca la UDUAL, debe aclararse; planteaba una nueva redacción del artículo 12.

Se produjo un ligero debate en el sentido de considerar el pedido del delegado del Uruguay como una reconsideración.

El Presidente señaló que se podría consultar a la Asamblea esta moción. Varios delegados intervinieron y, finalmente, se aclaró que la aprobación de los Estatutos definitivos de la Unión se realizará en la Sesión Plenaria del día de mañana y que al debatirse artículo por artículo, cuando se enfoque el artículo 12, el delegado estudiantil del Uruguay proponga la nueva redacción que él sugiere. En ese sentido fue aprobado por la Asamblea.

Bianco manifestó que hacía escasos minutos que había terminado su trabajo la Comisión que él presidió y que por esa razón, parte del informe estaba vertido para sacar copias mimeográficas y parte se hallaba en manuscrito en poder del secretario Agurto. Luego, Bianco dio lectura a la parte del informe que se hallaba en estencil, a cuyo término se concedió la palabra a Santiago Agurto, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería para que diese lectura a la parte manuscrita.

Agurto apuntó, en primer lugar, que por no hallarse presente en la Sesión Plenaria de la mañana no tuvo oportunidad de escuchar las afirmaciones hechas por Guimaraes Ferri, Rector de la Universidad de Sao Paulo, relacionadas con el caso de los arquitectos peruanos que habían estudiado en el Brasil, pero que era obvia la alusión de que siendo la Universidad Nacional de Ingeniería la que tiene Facultad de Arquitectura y siendo él Rector de dicha Universidad, le competía intervenir en este problema, que en el fondo no conoce bastante, pero que lo comprende: Resulta muy claro establecer, si como es verdad, que exista desigualdad de niveles en cuanto a los estudios profesionales que se realizan en universidades de diferentes países, estas desigualdades promueven dificultades para la convalidación de los títulos profesionales. Indicó que, precisamente, a veces estos problemas surgen porque se celebran convenios internacionales entre países, sin consultar a los organismos universitarios que en última instancia son los capacitados para señalar la conveniencia o no conveniencia de los acuerdos bilaterales entre las Universidades; que por tanto, él interpretaba que este tipo de acuerdos constituyen también violación de la autonomía universitaria y que en algunos casos traen consecuencias lesivas a los países. Pidió que constaran sus palabras en el acta.

Terminada la exposición y lectura de Agurto el Presidente cedió la palabra a los assembleístas.

Arturo Quesada dijo, que como este documento debe ser bien comprendido por los assembleístas, estima que para su discusión y aprobación deber ser hecho punto por punto.

El delegado de Venezuela, Alvarado, observó que él ha sido aludido dentro de los miembros de la Comisión, pero aclara que estuvo por breves instantes en una y otra oportunidad en el seno de la Comisión y que prácticamente desconocía el contenido total del informe, por consiguiente, no se le puede considerar como miembro integrante de la relación del mismo y pide que se aclare este asunto, si lo cree conveniente la Asamblea y que, por otro lado, apoya la moción del delegado por Honduras. Además, en lugar de leerse punto por punto, pedía su reparto en forma mimeográfica para que sea plenamente conocida por todos los assembleístas.

Quesada de Honduras, manifiesta estar de acuerdo con la modificación planteada por el delegado de Venezuela. Agurto, del Perú, dijo que siendo este documento uno de los más importantes de esta Asamblea, está de acuerdo con que su debate sea con pleno conocimiento; pero sugería que en el momento de la discusión se consideraran solamente aquellos puntos que se objetan lo que implicaba que los assembleístas puedan ratificar o rectificar lo que ellos estimen conveniente y que de ese modo se ganaría tiempo.

El Presidente de la Asamblea, Luis Alberto Sánchez, hizo notar que hay urgencia de tiempo por cuanto existe un compromiso pendiente para concurrir al acto conmemorativo del Cincuentenario de la Pontificia Universidad Católica y ruega a los assembleístas tener en cuenta dicho compromiso formal de la Asamblea.

Además, indicó que de acuerdo con la Secretaría de la Asamblea, es procedente el reparto del informe de la Comisión sobre autonomía universitaria en la noche del día de hoy en las residencias de alojamiento de cada uno de los assembleístas, temperamento que fue aprobado.

Bianco dio lectura al proyecto presentado a su Comisión y que se encuentra firmado por Luis Alberto Sánchez e Ignacio González Ginouves, relacionado con la petición hecha por Cestau, delegado del Uruguay y relacionado con la V Conferencia de Facultades de Derecho de Latinoamérica a realizarse en la Universidad de Buenos Aires.

Se dio lectura al proyecto. Luego Sánchez, firmante de la moción, explica que con este documento se autoriza a la próxima Mesa Ejecutiva de la UDUAL a recibir las soluciones que se le plantee en el futuro y que por su flexibilidad cree que la Asamblea puede aprobarlo; expresó además, que en conversación con Felipe Mc. Gregor, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, le había sugerido adicionar la palabra "convocar" en el texto de la moción, pero que al no haberse concretado ese proyecto, simplemente dejaba la moción como estaba relatada.

Quesada de Honduras, solicitó que la moción tenga carácter general y no particular; que debería incluirse en los Estatutos, pidiendo que se consulte y sea discutido por la Asamblea para el día de mañana, en que se dé lectura al proyecto de Estatutos con el agregado de previa consulta con los organismos pertinentes.

Cestau sostuvo que la V Conferencia de Facultades de Derecho a celebrarse en 1968 en la Universidad de Buenos Aires, le crea un problema a la Facultad de Derecho de la Universidad del Uruguay, donde se había realizado la IV Conferencia y que no estaba de acuerdo con la adición sugerida por el delegado de Honduras debido a que, en algunos casos, las consultas no son pertinentes y que, en otros casos, se pueden reputar de indignas de ser consultadas por razones obvias.

Agregó que la moción presentada por los ponentes Sánchez y González Ginouves es una fórmula muy atinada, porque si se le adicionan las palabras sugeridas por Quesada se iba a demorar y entonces su Facultad se vería afligida por muchas razones, entre otras por la cercanía con la Universidad de Buenos Aires, etcétera. Propuso otra moción, para que concretamente la Asamblea difiera para una nueva fecha la reunión o conferencia de Buenos Aires, con conocimiento del Consejo Ejecutivo de la UDUAL.

Sánchez señaló que se pueden consultar en dos instancias el texto de la moción, el primero en su texto original y el segundo con el agregado sugerido.

Bianco afirmó que en la Universidad de Buenos Aires no se puede realizar ninguna reunión de naturaleza continental, porque su Universidad está avasallada por el régimen imperante y pidió a la Asamblea que se apruebe la moción de diferir la reunión de Buenos Aires, ofreciendo la Universidad Central de Venezuela para llevarla a cabo.

Quesada de Honduras puntualizó que él intervino en el sentido de que lo constructivo era generalizar la moción y que, por ello, estaba de acuerdo en que se incluyera dentro de los Estatutos, pero que en ningún momento él ha especificado para ninguna institución; que simplemente lo fue con el criterio de dar un instrumento al Comité Ejecutivo pero en forma estatutaria.

A continuación Rafael Hernández Samaniego, de la Universidad Católica de Chile, apoyó el temperamento del delegado de Honduras. Expresó su desacuerdo con el planteamiento de Bianco, sosteniendo que la oportunidad consiste en que si hay una Conferencia de Facultades de Derecho y ésta se va a realizar en Buenos Aires, lo lógico era ir a Buenos Aires para exponer allí precisamente la situación antijurídica del régimen apoyando a esa Facultad de Derecho que se ve imposibilitada de poder existir en forma autónoma.

Agurto declaró que él está de acuerdo con el texto de la moción, pero que la adición podría ser en el sentido de que las decisiones que se tomen sean realizadas previos estudios.

González Ginouves, de Chile, indicó no estar de acuerdo con la adición de Agurto, porque ello supondría una falta de seriedad para el Comité Ejecutivo encargado de tomar la decisión y que esta falta de seriedad sería atribuible como una ofensa, ya sea para tomar una decisión, ya que es obvio que deba de realizar consultas y estudios previos para que sus decisiones estén contempladas dentro de los lineamientos de la UDUAL.

Cuervo, de Colombia, estimó que no es clara la intervención de González Ginouves y que él no cree que la adición de estudios previos constituyen una ofensa para el Comité Ejecutivo de la UDUAL y que él está de acuerdo con esa adición.

En vista de que las discrepancias eran manifiestas y la Asamblea no podía tomar una decisión, el Presidente de la misma, Lovato, la suspendió para continuarla el día de mañana a las 8.30 horas.

SEXTA SESION PLENARIA

Jueves 26

En el Paraninfo de la Facultad de Medicina, bajo la presidencia de Luis Alberto Sánchez, con la asistencia de los integrantes de la Mesa, Efrén C. del Pozo, Secretario General de la UDUAL y del Secretario de la V Asamblea se procedió a la discusión y aprobación de los Estatutos, Designación de Comisiones Permanentes y Elección del nuevo Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina.

El Presidente. (Concedió el uso de la palabra al señor Delegado de México.)

El Delegado de México Fernando Solana, señaló que la expresión que se creen bienes y rentas propias universitarias tendría que interpretarse como que hay instituciones que no cuentan con bienes y rentas universitarias, cuando no es así el caso, sino que debería expresarse como una simple recomendación atendiendo a la necesidad real, lo cual también implica obligación de las entidades universitarias de dar los pasos necesarios para satisfacer el problema económico de la propia institución.

En años pasados, el Poder Ejecutivo, amén de que en forma considerable vota subsidios anuales para el sostenimiento de las universidades, ha llegado a declarar que llegado un momento, no va a poder extraer más fondos por el crecimiento de tantas obligaciones que tiene que cumplir como Gobierno para destinarlas a las casas de estudio superior, y que por consiguiente era indispensable que cada institución empezara a integrar un patrimonio productivo que la alivie de esa necesidad en su economía. Esta idea del Ejecutivo fue acogida con gran beneplácito por casi todos los gobernadores de los distintos estados que integran la República, así como por las universidades.

Es extraordinario el beneficio que tienen algunas universidades en cuyos países a nivel constitucional se ha determinado la adjudicación del producto de determinados impuestos. Hay países en que las universidades son adjudicatarias del producto del impuesto ya creado; esto no quiere decir que la Universidad vaya a motivar la creación de nuevos impuestos sino del aprovechamiento de algunos de los impuestos ya establecidos, en la recaudación global de algún impuesto en favor de la Universidad, desde luego sin perjuicio de la participación presupuestal en un porcentaje adecuado mínimo como ya se ha aprobado, sino especí-

ficamente en la adjudicación del producto de determinados impuestos ya constituidos en favor de la Universidad. Esto es una realidad en varias universidades latinoamericanas y creo que sería un propósito muy sano en favor de que la Universidad tuviera un patrimonio propio.

Julio Ibarra expresó, que sólo quería aclarar lo expresado con antelación ya que sí existen procedimientos que las propias universidades pueden utilizar para incrementar su patrimonio. Dijo, que él tuvo oportunidad de ser Rector de una Universidad en México, en la de Sinaloa; que como medida de presión para que el Gobierno incrementara los ingresos de la institución, los estudiantes universitarios, recorrieron los municipios para pedir a las fuerzas económicamente activas que solicitaran al Gobierno un impuesto especial que ya era el 5% sobre los impuestos del Estado para que se aumentase a 10%, lo cual obtuvo resultado positivo al aceptarla el Gobierno, puesto que se tomó como una petición del pueblo, de hacerse un impuesto especial en favor de la universidad.

Asimismo, propugnó porque se determine la obligación de usar los laboratorios de las universidades en servicios sociales y privados.

El Presidente manifestó que todas las universidades tienen laboratorios, incluso tienen elementos de servicio, es decir, una serie de elementos de trabajo al servicio de la universidad. El Estado hace una serie de obras que necesita controlar, por ejemplo un caso observado en la Universidad de Lima, se están pavimentando como es muy notorio algunos centenares de miles de metros cuadrados, los contratistas tienen la obligación de presentar muestras de control, y actualmente lo hacen con ciertos laboratorios particulares; si se sentara la obligación de que lo hicieran los laboratorios de la Universidad, que no sería violación de la autonomía universitaria puesto que es solicitada por ella misma y en forma remunerada, entonces esto significaría que la universidad tendría una fuente de ingresos al servicio de la colectividad que no solamente le permitiría hacerse de rentas, no pidiéndolas al presupuesto, sino trabajando, además enriquecería su laboratorio y sería una labor muy efectiva de servicio público. Esta es la idea que la comisión ha querido expresar, que se dicte la obligatoriedad que en trabajos y obras públicas los elementos de pruebas de control, etc. sean contratados y pagados en los laboratorios y servicios de la universidad.

Fernando Sanhueza de la Universidad Católica de Valparaíso indicó que en esta universidad se ha logrado un gran avance y que prácticamente en ese instante todos los análisis que se hacen van a sus laboratorios, casos similares hay en todas las universidades de Chile, pero que en verdad estos resultados se han obtenido, a través del trabajo y la calidad de este instituto que ha logrado tener una supremacía tal, que hace prácticamente obligatorio el paso por estos laboratorios. Esto podría quedar como una recomendación a las universidades para que se pueda lograr un perfeccionamiento a través de sus institutos de investigación y demás servicios, porque es evidente que es en la universidad

donde existe mayor perfeccionamiento para solucionar ese tipo de problemas.

Felipe Mac Gregor dijo: estando de acuerdo con los ejemplos que se han citado, quisiera pedir que la redacción incluyera concretamente dos servicios, los que puedan prestar o que deban prestar las universidades, por ejemplo los servicios que puedan prestar en el campo de la Educación y en el campo de estudios sociales, investigaciones sociales y planeamientos. La experiencia nos hace creer, que hay una duplicación de servicios; tenemos incluso una experiencia en nuestro país de que habiendo sido algunas universidades extranjeras invitadas a colaborar con el Estado Peruano para el estudio de la educación nacional, sin embargo, las universidades peruanas no fueron invitadas en este caso.

En nuestro país ha ocurrido que las universidades al servicio de la comunidad han hecho grandes investigaciones, especialmente en las ciencias sociales y en la planificación educativa, pero en cambio, en algunos otros casos se han metido demasiado en la actividad privada y han ido a competir con los gremios profesionales que ellas mismas están formando y ese es un campo que indudablemente no les compete.

Tenemos entendido que el Estado tiene la obligación de llevar a cabo estas obras y servicios y es también una responsabilidad y un derecho del Estado controlar que estas obras se lleven a cabo con la debida perfección, sucede en mi país y sucede con algunos de los países acá representados, que el Estado no cuenta con ciertos servicios técnicos o con ciertos laboratorios y que por tanto la obligación de elevar estas pruebas, por ejemplo de mecánica de suelo o de pavimentos, etcétera, los contratistas la obtienen a través de laboratorios privados por no tener el Estado los elementos de control. La obligación del Estado es llevar a cabo las obras y controlarlas y por carecer de estos laboratorios, hay particulares que se benefician.

Lo que pretendemos es que la Universidad, que es indiscutiblemente una entidad que forma parte del Estado, supla esa deficiencia. Si el Estado no tiene estos laboratorios de investigación, técnica y control, que lo lleve a cabo una entidad respetable y de toda confianza como son las universidades y en esto no estamos compitiendo con la actividad particular, puesto que el Estado debería tener dichos servicios, si él no los tiene que los supla la Universidad, esta es la idea de la Comisión, que desgraciadamente confieso no hemos expresado debidamente, pero si estamos de acuerdo con la idea y podríamos redactarla de manera idónea.

El Representante de Argentina manifestó que en su opinión tanto el Estado como la comunidad deberían acudir a la universidad, precisamente a pedir este servicio; insisto, dijo, por otra parte, en que nos debemos defender y defender la autonomía ante el Estado, por lo tanto no debemos caer precisamente en darle al Estado medios para intervenir más todavía en la Universidad.

El señor Delegado Maciel Salcedo de México, expresa: que todos los puntos que se han tratado, no comprometen la autonomía y al mismo

tiempo cree que es un procedimiento para incrementar los fondos de la Universidad, que parece ser lo que se pretende lograr.

El Presidente. Todos los puntos que se han tratado aquí, no comprometen la autonomía y al mismo tiempo son un procedimiento para incrementar los fondos de la Universidad, que parece ser lo que se está buscando. El texto sería así: Que se promueva la realización de convenios para servicios universitarios remunerados en los trabajos públicos.

Agregó, deben ser escuchadas dos proposiciones que son muy parecidas y podemos votar para ver cuál texto prefiere la Asamblea. Proce-dióse enseguida a la votación, considerándose que la redacción debía ser: que se dé participación a las universidades en los estudios de investi-gaciones nacionales, dando preferencia a los laboratorios y servicios especializados de las mismas en los trabajos del Estado y entidades públicas por medio de convenios debidamente remunerados.

Si hubiera algún señor Delegado que quisiera presentar una nueva redacción referente a algún punto de los Estatutos, puede hacerlo llegar por escrito a la Mesa y se puede proceder a votación inmediateamente.

El Rector de la Universidad de Concepción opina que hay varios pun-tos que necesitan rehacerse, porque observa que carecen de relación con el tema que se está tratando, que es el de la autonomía universitaria.

La Presidencia. Hace notar que hay dos ideas fundamentales acerca de los Estatutos de tal forma que se pondría en discusión primero la una y después la otra. Si no hay oposición o si no se quiere hacer uso de la palabra respecto a la primera idea, que se estudien cuidadosamente las normas y medidas para establecer una política sana de aplicación de la ayuda extranjera a las universidades latinoamericanas. La idea se da por aprobada.

Manifestó, asimismo, que para facilitar este estudio, recomendaba que se informe a la UDUAL de aquellas condiciones de los préstamos extran-jeros que amenacen violar la integridad de los pueblos latinoamericanos.

El señor Delegado de México, García Barna dice: Entiendo que no va a ser la Comisión de defensa de la autonomía, un órgano independien-te de UDUAL, sino parte integrante de la misma, pero no autónomo, no independiente, sin embargo, esta duda de si la aprobación fue un hecho ya queda contenida en la instalación en la que estamos plenamente de acuerdo. La segunda expresión de que se le otorguen o se le propor-cionen recursos de inmediato, yo creo que esto es obvio, que para que pueda cumplir sus fines la UDUAL precisamente dará los pasos necesarios.

González de la Universidad de Concepción manifestó que estos pun-tos deberían quedar como recomendaciones.

El Relator indicó que se entiende que la recomendación de que se le proporcionen recursos a la UDUAL, puesto que esta Comisión sería un organismo de ella, es precisamente porque vemos que el problema de la economía es un problema muy importante. La UDUAL tiene una serie

de actividades en las cuales estos ingresos se usan; lo que se pretende con esta recomendación es determinar que a esta Comisión de Defensa de la Autonomía Universitaria tenga que enviársele preferentemente con los recursos con que cuenta la UDUAL. Como tantas veces en esta Co-misión se ha demostrado con razón y celo, porque todos estos asuntos relacionados con la autonomía sean debidamente estudiados, es por eso precisamente que creemos necesario que se marquen las pautas con que debe trabajar esta Comisión; es decir, al Comité Ejecutivo se le debe dar un informe exhaustivo, en el cual la Comisión, plena de razones, haya investigado el caso y recomendado ciertas medidas, deje perfectamente establecido el procedimiento, no por desconfianza, sino que para eso son los Reglamentos y Estatutos, para que esta Comisión recibiendo los dis-tintos pronunciamientos que la Asamblea ha creído conveniente fijar: un procedimiento según el cual, se haga primero una investigación, se-gundo un dictamen y tercero una recomendación al Comité Ejecutivo acerca de las sanciones imponibles; será el Comité Ejecutivo quien dé el fallo y aplique las sanciones correspondientes; creemos recoger la preocu-pación de la Asamblea, para que en ningún caso pueda procederse sin el debido conocimiento de causa.

El Presidente. Hay quienes opinan porque este contexto sea una recomendación y otros porque sea un acuerdo de la Asamblea. Ha habido mayoría porque sea un acuerdo.

Siguiendo con el concepto, éstas podrán ser entre otras: a los agresores, a los universitarios, autoridades, profesores, estudiantes y funcio-narios que colaboren en la violación de la autonomía universitaria; re-pudio y condenación pública; desconocimiento de la calidad o jerarquía académica que le corresponda. Asimismo, hace presente la Mesa, que hay dos partes bien definidas, la primera es a los agresores y la segunda a las universidades que han perdido la autonomía.

El Delegado Villagrán Kramer de Guatemala. Se deben adoptar san-ciones precisas para los casos de violación de la autonomía, ya que es de sumo interés que la Unión de Universidades Latinoamericanas señale dichas violaciones para que en realidad se defienda la autonomía, en estas transacciones, sin el señalamiento de ellas, el documento carecerá de fuerza para defender de la autonomía; así que reiteramos que se incluyan las sanciones que había señalado la Comisión, que desde luego corresponde a la Asamblea crear las sanciones; pues el Consejo Ejecu-tivo no está facultado para ello.

El Relator. Para aclarar a la Asamblea que ciertas recomendaciones de sanciones que la Comisión respetuosamente propone a ustedes, des-graciadamente por errores mecanográficos posiblemente, se omitieron en una tercera recomendación. Refiriéndonos a las sanciones a los agre-sores hay tres puntos: repudio y condenación pública; desconocimiento de la calidad o jerarquía académica que le corresponde; y que se ha omitido que la UDUAL se dirige a los organismos y entidades nacionales o internacionales que presten este tipo de ayuda y les soliciten que a los

agresores, a manera de sanción, no se contrate sus servicios profesionales, ni se les otorguen becas. Dejo aclarada de esta manera la omisión.

El Presidente agradece al Relator y le ruega que entregue a la Mesa por escrito la adición que ha hecho presente.

El Relator. Entrando a la última parte de nuestro documento: Sanciones a las Universidades, el concepto dice: A las Universidades que hayan perdido su condición de autónomas; a) suspensión de su calidad de miembro de la UDUAL; b) suspensión de relaciones por las universidades miembros de la UDUAL siendo afectados los Convenios o Acuerdos que estén en vigencia; la concurrencia de actos culturales, científicos o académicos; revalidación de títulos, traslados de matrículas, etcétera; c) demandar de los organismos o entidades nacionales o internacionales, la suspensión o negativa de ayuda financiera o técnica de la que pudieran gozar o solicitar.

El Delegado Bianco de Venezuela expresó: Nosotros no estamos sancionando a la Institución, porque ella como Institución, es la víctima. Nosotros lo que estamos sancionando, es a aquellas personas que se prestan para representar a la Institución de manera espúrea, a esos señores que se prestan a la farsa para ir contra la autonomía de la Institución, a esos son los que la UDUAL no debe permitir que se les acepte.

El Presidente. Oída la intervención del señor Delegado, la Mesa sugiere que se vuelva a redactar en orden a que estas sanciones sean para aquellas autoridades de Universidades que hayan perdido su condición de auténticas en razón de la autonomía y no establecer sanciones para las universidades víctimas de la agresión.

Con esa consideración de la Asamblea sobre la letra a) "Suspensión de su calidad de miembro de la UDUAL", es un hecho táctico en los Estatutos y no se comprende en esta discusión. En esto, no hay ninguna oposición. En cuanto a las letras b) y c), han sido suprimidas por mayoría.

Suspendida la Sesión por 10 minutos, se reanudó para proceder a la votación, para elegir al nuevo Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina. Por mayoría salió elegido para Presidente, Luis Alberto Sánchez; Primer Vicepresidente, Ignacio González; Segundo Vicepresidente, Mario Guimaraes Ferri; Tercer Vicepresidente, Carlos Tünnerman Bernheim.

Primer Vocal, Laercio Dias de Moura; Segundo Vocal, Fernando García Barna; Tercer Vocal, Juan Isaac Lovato; Cuarto Vocal, Julio César Castaños; Secretario General: Efrén C. del Pozo.

Luis Alberto Sánchez. Sólo dos palabras para agradecer vivamente esta designación y prometer a la Unión trabajar con fervor y entusiasmo para mantener firmemente la autonomía universitaria, que es el reducto del cual tenemos que partir para conquistar todo lo que necesita América a través de sus organismos.

Tras un receso de la Sesión por el tiempo de la visita al Palacio Legislativo, se nombró la Comisión de Autonomía, formada por los señores: Bianco, Agurto, Méndez, Hernández y Maciel.

Se trató sobre la necesidad de elevar las cuotas, asunto que había sido considerado en el Directorio anterior.

Varios señores asambleístas opinaron por que las cuotas se eleven a cifras de 200, 500 y hasta 1,000 dólares al año.

Uno de los señores asambleístas propone que la cuota se señale de acuerdo al monto del presupuesto de cada Universidad, es decir que sean diferentes cuotas.

Fue aprobada la proposición de elevar las cuotas de 200 a 500 dólares.

Luis Alberto Sánchez. Yo propondría un voto de confianza a la Mesa, que habiendo un margen entre 200 y 500, se deben buscar criterios técnicos en base de un presupuesto para ver cómo se puedan fijar estas distintas cuotas, por ello me parece un voto de confianza a la Mesa para que sea la que determine.

El Relator de la V Asamblea General de la UDUAL, Carlos Tünnerman. Señor Presidente, señores Delegados: la Relatoría General en cumplimiento de su misión ha preparado dos documentos; el primero contiene el Informe y el segundo es un anexo al Informe y con el texto de las Resoluciones aprobadas y que con gran esfuerzo hecho por las señoras secretarías, podemos ofrecerlas en esta Sesión Solemne de Clausura.

SESION DE CLAUSURA

Jueves 26 - 19 hs.

En el Paraninfo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a nombre de los señores delegados concurrentes a la V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, el doctor Saúl D. Cestau, de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, pronunció las siguientes palabras:

Señor presidente:

La generosidad y la insistencia de los señores delegados presentes me han forzado a solicitaros la palabra.

Tengo conciencia de que dentro de minutos debéis clausurar los trabajos de esta V Asamblea de la Unión de Universidades de Latinoamérica.

Seré, pues, muy breve.

Agradecer a quien nos ha hecho bien íntegra el grupo de los deberes ineludibles.

En nombre de los delegados que desde lejanas tierras hemos llegado a la vuestra, agradezco al señor Presidente de la República el honor que nos dispensó al recibirnos en la Casa Presidencial; agradezco al Senado y a la Cámara de Diputados la acogida cordialísima que nos brindaron en su seno en instantes de intensa actividad legislativa; agradezco a vos, ilustre Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, todas y cada una de las gentilezas que habéis tenido con nosotros, y muy especialmente os agradezco la ayuda, el consejo, el asesoramiento —que sin signos de autoridad y con la mayor discreción— nos habéis prestado cada vez que dudábamos en cuanto a la solución a darse a la cuestión que debíamos informar, proyectar o proponer; agradezco a la Secretaría General y a los funcionarios administrativos de esta Conferencia, su permanente esfuerzo en facilitarnos los trabajos en que hemos estado empeñados todos estos días; finalmente, rindo emocionado mi agradecimiento a las mujeres peruanas, que a fuerza de simpatía y cordialidad realizaron el milagro de hacernos olvidar a aquéllas que en nuestras patrias nos han concedido la gracia de aceptar ser nuestras compañeras.

No sé si leí, oí o soñé que en tiempos de la Edad Media, en el centro de una apartada plazoleta de una pequeña aldea francesa, existía un reloj que tenía la encantadora virtud de solamente marcar las horas felices.

Esta bella y hospitalaria ciudad de Lima ha realizado en la memoria de todos nosotros el milagro del reloj de la leyenda recordada, pues entre los múltiples recuerdos que llevamos de nuestra estadía en ella sólo se cuentan instantes grávidos de felicidad.

En esta Conferencia nos hemos movido por principios y por ello, como se dice en los Salmos, hay en nuestras tiendas voces de júbilo.

Todos nos hemos empeñado en aprovechar las diferencias que carac-

terizan a las Universidades que representamos para armonizar el conjunto, con ánimo constructivo; y al concluir los trabajos podemos afirmar con satisfacción que sobre la hoguera de las disidencias supimos levantar las alas para no quemarnos.

Admito que todos y cada uno de los delegados hubiéramos deseado poder volcar mayor caudal de conocimientos y experiencia a bien de asegurar el acierto y la eficacia de las resoluciones tomadas. Cabe pensar, asimismo, que quien en el futuro con sosiego y agudeza examine los acuerdos que hemos tomado hallará en ellos numerosos motivos de crítica. Así habrá de ser, mal que nos pese, pues toda obra humana es imperfecta.

Lo dicho habrá de ocurrir y es de desear que ocurra; pero lo que no podrá acontecer es que alguien en el futuro impugne la intención, el espíritu que ha alentado nuestro esfuerzo durante todos estos días.

Presentes han de estar en la memoria de todos los señores delegados las palabras que dijo don Quijote a Sancho luego de la temeraria aventura de los leones: "Bien podrán los encantadores —dijo el ingenioso hidalgo manchego— quitarme la ventura; pero el esfuerzo y el ánimo, será imposible".

Podrán mañana otros mejor dotados tener por estériles los resultados de la lucha que concluimos de librar en beneficio de las Universidades de América Latina; pero nadie, ahora ni nunca, podrá negar la pasión generosa que hemos puesto en ella, ni quitarnos las fuerzas y el ánimo necesarios para repetirla.

INFORME DEL RELATOR GENERAL DE LA V ASAMBLEA GENERAL
DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA
DR. CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM

Señor Presidente de la V Asamblea General de la
Unión de Universidades de América Latina;

Señores delegados:

En la Sesión preparatoria, celebrada a las 10:30 a.m. del día sábado 21 de octubre, fui honrado con el nombramiento de Relator General de esta Asamblea. Al dar principio a la lectura de mi Informe deseo, de previo, expresar al honorable Consejo Ejecutivo que presidió la Sesión preparatoria y a los señores delegados, mi más profundo agradecimiento por la distinción que significa para mí desempeñar la Relatoría de esta magna Asamblea, que congrega a representantes de las más altas Casas de Estudios del continente. Manifiesto también mi reconocimiento a los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea, de manera especial al señor Secretario General, doctor Julio López Guillén, al señor Secretario General de la Unión, doctor Efrén C. del Pozo y a los señores Relatores de las Comisiones de Trabajo, por la eficaz colaboración que me prestaron en todo momento para el cumplimiento de mi cometido.

Al momento de instalarse esta V Asamblea ochenta y cuatro (84) Universidades aparecen afiliadas a nuestro organismo, según los registros que lleva la Secretaría General de la Unión. De éstas, cuarenta y cuatro (44) se hicieron representar por medio de ochenta (80) delegados. Nos satisface, además, que quince (15) universidades no afiliadas hayan participado en calidad de observadores en esta Asamblea mediante diecisiete (17) delegados. Atendiendo invitación que les hizo le Secretaría General de la Unión, nos honraron con su presencia representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); de la Organización de Estados Americanos (OEA); de la Asociación Internacional de Universidades y del Banco Interamericano de Desarrollo. En representación de organismos interuniversitarios asistieron delegados del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA); de la Organización de Universidades Católicas de América Latina; de la Asociación Colombiana de Universidades;

del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas; del Consejo de Rectores de las Universidades del Brasil; del Consejo Interuniversitario del Perú; de la Oficina Nacional Interuniversitaria del Perú y de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de México.

Tan selecta concurrencia constituye una demostración de la importancia que nuestras universidades y los organismos internacionales conceden a la Unión de Universidades de América Latina. De parte de nuestras Casas de Estudio, evidencia la voluntad que las anima de contribuir positivamente al cumplimiento de las altas finalidades que persigue nuestra Asociación. Podemos, pues, afirmar que de esta Asamblea se desprende que existe un común propósito de fortalecer los lazos de fraternidad entre nuestras universidades y de hacer de nuestra Unión una entidad cada vez más dinámica y eficaz, que encarne los más genuinos anhelos de solidaridad universitaria latinoamericana. Las deliberaciones de esta Asamblea representan, en mi opinión, un paso más hacia el logro de tan caras metas.

En la Sesión preparatoria celebrada por los jefes de las delegaciones, fue electo por aclamación, Presidente de la V Asamblea General el doctor Luis Alberto Sánchez, Rector de la ilustre y multicientenaria Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, sede de la Asamblea, que por cierto nos ha acogido con tanta deferencia, colmándonos de finas atenciones que confirman la tradicional hospitalidad del hermano pueblo peruano. La elección del Rector Sánchez, rubricada por la estimación de que goza en los medios universitarios latinoamericanos, puso al frente de nuestra Mesa Directiva a un universitario plenamente identificado con los objetivos de nuestra Unión, por cuya causa ha trabajado con singular entusiasmo desde su fundación en la ciudad de Guatemala en septiembre del año 1949.

La Mesa Directiva de la Asamblea quedó constituida por las siguientes personas:

Presidente:	Dr. Luis Alberto Sánchez
Secretario General:	Dr. Julio López Guillén
Secretarios Adjuntos:	Dr. Juan Isaac Lovato y Lic. Alfonso Rangel Guerra
Relator General:	Dr. Carlos Tünnermann Bernheim.

La Vicepresidencia fue ejercida por los jefes de las delegaciones de los distintos países, de acuerdo con el resultado del sorteo previsto por el inciso c) del Artículo 5 del Reglamento interno de las Asambleas de la Unión.

La Mesa Directiva propuso la integración de las Comisiones de Estilo, Estatutos y Temas Libres, explicando que la Comisión de Credenciales la constituyen reglamentariamente los miembros concurrentes del Consejo Ejecutivo de la Unión. A estas Comisiones se agregó otra posteriormente para el estudio del tema de la defensa de la autonomía universitaria.

El Temario elaborado por el Consejo Ejecutivo de la Unión fue aprobado por unanimidad, habiéndose acordado la inclusión de un nuevo punto relacionado con el estudio del problema de la autonomía universitaria, tema que, según se propuso, deberá figurar en lo sucesivo en forma permanente en la agenda de todas las Asambleas que celebre la Unión.

Por la tarde del mismo día sábado 21, se llevó a cabo la sesión solemne inaugural en el Paraninfo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tras de escuchar el hermoso Himno Nacional del Perú, magníficamente interpretado por el coro de la Facultad de Medicina, el doctor Ignacio González Ginouves, Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unión y Rector de la Universidad de Concepción (Chile), pronunció el discurso oficial de apertura, reseñando brevemente las principales gestiones realizadas por el Consejo Ejecutivo, que durante el periodo 1963-1967 celebró siete reuniones de trabajo, seis de las cuales fueron especialmente convocadas al efecto, lo que demuestra el celo de sus miembros por cumplir las delicadas funciones confiadas al Consejo por las Bases constitutivas de la Unión. El Consejo estimuló la labor de la Secretaría General; elaboró programas de trabajo; resolvió los problemas que se plantearon durante el lapso y orientó las actividades de la Unión hacia la ejecución de estudios técnicos y proyectos académicos que dieron un nuevo estilo al desenvolvimiento de las tareas confiadas a la Secretaría General. Como frutos de esa inquietud cabe mencionar los trabajos distribuidos por la Secretaría General en esta Asamblea, consistentes en un bien documentado análisis comparativo de la "Legislación Universitaria Latinoamericana"; el volumen que contiene los resultados del "Censo Universitario Latinoamericano"; la "Guía de publicaciones periódicas de las universidades latinoamericanas", etcétera. De seguirse este camino, la Secretaría General puede desempeñar un papel de gran importancia promoviendo estudios útiles para el planeamiento de la educación superior latinoamericana. Creo conveniente recoger en este Informe lo expresado en su discurso por el doctor Ignacio González Ginouves, en cuanto a la orientación que el Consejo Ejecutivo trató de imprimir a las actividades de la Secretaría General. Dijo el doctor González: "En el Consejo Ejecutivo que ha dirigido los destinos de la Unión de Universidades de América Latina en el último período, ha existido el firme deseo de no atribuir a los problemas políticos, que nos dividen y separan, la única y enorme relevancia que tuvieron antes; ha creído que es más importante, en cambio, procurar que las Universidades sean realmente universidades y ayuden a sus pueblos, y que la Unión que ellas constituyen las ayude cada día a ser mejores y a servir mejor".

A nombre de las delegaciones hizo uso de la palabra en el acto inaugural el doctor Mario Laserna, Rector de la Universidad de los Andes, Colombia, quien se refirió a los conceptos de comunidad y universidad, enfatizando que la universidad debe considerarse como parte integral de la comunidad. Expresó, además, el agradecimiento de los asistentes para con la universidad sede por sus espléndidos auspicios.

El doctor Luis Alberto Sánchez, Rector de la Universidad de San Marcos y Presidente de la Asamblea, dio la bienvenida a los delegados e invitados especiales y se refirió a la importancia de la reunión y de los temas incluidos en la agenda. Destacó que la Unión de Universidades de América Latina llega a su V Asamblea, "al cabo de una trayectoria azarosa y fecunda, durante cuyo desarrollo defendió sin estridencias ni fatigas, los principios inalienables de autonomía y libertad". Expresó su satisfacción personal por haber asistido a todas las Asambleas de la UDUAL, con excepción de la primera celebrada en Guatemala, recordando la fe inexpugnable del entonces Rector de la Universidad de San Carlos, doctor Carlos Martínez Durán, a quien se debe la feliz iniciativa de convocar en 1949, el "Primer Congreso Latinoamericano de Universidades", de donde surgió nuestra Unión. El Rector Sánchez formuló sus votos por la buena marcha de las deliberaciones e hizo ver que la UDUAL fue "el primer esfuerzo concertado de integración latinoamericana, iniciado hace cosa de 20 años, cuando hasta el simple vocablo "integración", daba origen a raras connotaciones".

En la primera sesión plenaria de la Asamblea, celebrada por la mañana del día lunes 23, el señor Secretario General, doctor Efrén C. del Pozo, presentó un informe pormenorizado de las actividades cumplidas por la Secretaría en el período comprendido entre el 14 de diciembre de 1963 y el 15 de octubre de 1967, puntualizando sobre los aspectos siguientes:

a) El estímulo y la orientación que la Secretaría recibió del Consejo Ejecutivo, entidad que no obstante los cambios ocurridos en su constitución, actuó en forma singularmente dinámica durante el periodo de referencia.

b) Las Conferencias de Escuelas profesionales latinoamericanas. Mencionó el señor Secretario General las siete conferencias especializadas celebradas a partir de 1963 y anunció la próxima reunión de cuatro más. Estas Conferencias constituyen una de las formas más positivas de propiciar el intercambio de experiencias entre nuestras escuelas profesionales y responden al común anhelo de edificar una verdadera comunidad universitaria latinoamericana.

c) El establecimiento del "Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado", creado por acuerdo de la III Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho. Desde agosto de 1966 inició sus trabajos de primer organismo de colaboración y servicio nacido dentro del engranaje de la Unión. Como una de sus primeras tareas el Instituto prestó valiosa asesoría en la elaboración del proyecto de reforma de los Estatutos de la UDUAL.

d) Informó el Secretario General de las afiliaciones ocurridas durante el período y que fueron 10, con lo que el número de Universidades afiliadas se elevó a 84, representando así la UDUAL el organismo por excelencia de las instituciones de educación universitaria de América Latina.

e) La UNESCO, a solicitud de la Secretaría General, ha aceptado a la UDUAL como "Organismo Internacional no Gubernamental de Consulta

e Información" (Categoría "B") en atención, según lo expresó el señor Director General doctor René Maheu, a la capacidad y solvencia demostradas por nuestra agrupación en la ardua empresa de promover el mejoramiento de la educación superior latinoamericana y de incrementar los lazos de amistad y colaboración entre nuestras Casas de Estudio.

f) Por primera vez, la Secretaría General recibió un donativo de parte de un organismo internacional para financiar un proyecto específico. Se trata de la ayuda, en carácter de "asistencia no reembolsable" aportada por el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por la suma de US\$30,000.00 dólares para hacer frente a los costos de la elaboración del "Censo Universitario Latinoamericano" distribuido en esta Asamblea. El Relator General se permite expresar que este tipo de ayudas, cuando no comprometen la independencia de nuestra organización, deben gestionarse a fin de emprender nuevas actividades y programas.

g) El señor Secretario informó que la Secretaría General no ha interrumpido la recolección de datos estadísticos referentes a las instituciones universitarias y manifestó su propósito de mantener una oficina, adscrita a la Secretaría, dedicada con carácter permanente a esta tarea, de modo que llegue a ser el centro por excelencia de información sobre la situación universitaria latinoamericana.

h) Otra actividad, sobre la cual la Asamblea tomó nota con especial complacencia, fue la edición de la serie de discos "Voz viva de América" que constituye un estupendo modo de contribuir al mejor conocimiento de los altos valores literarios de América Latina y de promover, en forma muy práctica, nuestra integración cultural.

i) La Revista "Universidades", órgano oficial de la Unión, se ha venido publicando, según manifestó el señor Secretario, gracias a los generosos auspicios de la Universidad Nacional Autónoma de México. Durante el período reseñado se pusieron en circulación los números 16 al 29.

j) En lo que respecta a las finanzas de la Unión, informó el Secretario de la ostensible mejora que éstas han experimentado gracias a la mayor puntualidad de las Universidades al pago de sus cuotas y la constante como generosa ayuda que proporciona a la Secretaría la Universidad Nacional Autónoma de México.

k) Finalmente, el señor Secretario General informó de las gestiones realizadas en defensa de la autonomía universitaria y de las libertades académicas en todos aquellos casos en que tan inapreciables conquistas fueron objeto de ataques o lesiones de parte de ciertos gobiernos. El Consejo Ejecutivo y la Secretaría General, cuando fue necesario, enviaron mensajes de protesta en cumplimiento de una de las funciones más importantes de nuestra Unión, como lo es la de velar por el respeto a la autonomía de nuestras Casas y por la vigencia de los principios de libertad de investigación y cátedra, tan esenciales para el adecuado ejercicio del oficio universitario.

La Asamblea aprobó por unanimidad el informe del señor Secretario General y varios delegados expresaron sus felicitaciones al doctor Efrén C. del Pozo por la labor cumplida. Asimismo, la Asamblea, por aclamación, aprobó un voto de reconocimiento a la Universidad Nacional

Autónoma de México por la valiosa ayuda prestada a la Secretaría General.

En la Primera Sesión Plenaria que hemos venido reseñando, y de acuerdo con el calendario de trabajo aprobado, se presentó la ponencia correspondiente al tema "Papel de las universidades en la integración espiritual y cultural de América Latina", a cargo del Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos doctor Luis Alberto Sánchez.

El expositor, doctor Sánchez, al hacer un resumen de su ponencia, se permitió destacar la existencia de una realidad ineludible, como lo son las características particulares que ofrecen las distintas universidades latinoamericanas, razón por la cual propuso se estudiara la posibilidad de establecer sistemas universitarios integrados que permitan una mayor coordinación regional entre las universidades y un mejor aprovechamiento de los recursos existentes. Señaló como una experiencia interesante el programa de integración regional que adelantan las universidades de Centroamérica. Recomendó, asimismo, analizar el concepto de Universidad Nacional, manifestando que en nuestros países el nacionalismo muchas veces se ha revestido de un carácter agresivo, transformándose en obstáculo a los ideales integracionistas. Expresó su opinión en el sentido de que a las universidades les corresponde la tarea de fomentar la integración cultural y espiritual de nuestros países, por cuanto es en ellas donde pueden estimularse los puntos de contacto que existen entre nuestros pueblos. Habló de una posible distribución geográfica de especialidades entre las distintas universidades latinoamericanas, de manera que cada una de ellas trate de poner el acento en ciertos estudios vinculados con las características de su medio.

En el diálogo suscitado a raíz de la ponencia del doctor Sánchez, participaron varios delegados que abordaron el tema desde diversos puntos de vista. Se dijo que cuando hablamos de integración no debemos limitarnos únicamente a la integración en su aspecto económico, sino referirla a un contexto más amplio que incluya la integración cultural y espiritual de nuestro continente y, eventualmente, alguna forma de integración política. Se mencionó la experiencia de los países centroamericanos en el campo de la integración económica y universitaria, subrayándose la activa participación de las universidades de la región en el proceso integracionista. Algunos delegados pidieron que la Asamblea recomendara formas prácticas de promover la integración, definiendo el papel que les corresponde a las universidades. Se mencionó también que nuestras universidades, como instituciones rectoras de nuestros pueblos, deben asumir, sin vacilaciones, el liderazgo del proceso integracionista dándole al mismo sustento ideológico y sentido espiritual.

Al continuarse la Sesión plenaria en horas de la tarde del día lunes, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Credenciales, no habiéndose suscitado ningún problema en cuanto a la calificación de las universidades representadas. Acto seguido el licenciado Fernando Solana, de la Universidad Nacional Autónoma de México, leyó la ponencia preparada por el señor Rector de esa Universidad, ingeniero Javier Barros Sierra, referente al tema "Planificación de la educación superior en

América Latina". El doctor Ignacio González, Rector de la Universidad de Concepción, leyó la ponencia elaborada por el doctor Oscar Vera sobre el mismo tema. Abierto el diálogo, se dijo que la planificación se halla íntimamente ligada al proceso de reforma universitaria; algunos delegados llamaron la atención sobre la necesidad de fundamentar los trabajos de planeamiento en cuidadosos estudios de recursos humanos, a fin de que nuestras universidades formen los profesionales y técnicos que demandan nuestros países. Se subrayó que la planificación debe realizarse mediante un diálogo constructivo en el cual participen las diversas entidades responsables de orientar el proceso de desarrollo socioeconómico.

Leídas las ponencias preparadas por el doctor Juan de Dios Guevara y el doctor Carlos Chagas sobre el tema "Urgencia de fomentar la educación científica de base para complementar la formación universitaria latinoamericana", se produjo un amplio intercambio de opiniones en el seno de la Asamblea. Se indagó sobre la forma de estimular el desarrollo de las ciencias y de la investigación científica en nuestras universidades y de crear una "conciencia científica" capaz de convencer a los gobiernos y a la comunidad en general de la importancia que el desarrollo científico tiene como base del desarrollo tecnológico y del progreso de los pueblos. En el curso del debate se abogó por el incremento en nuestras universidades tanto de la investigación pura como de la destinada a buscar soluciones a los urgentes problemas que agobian a nuestros pueblos. Algunos delegados se refirieron concretamente a los obstáculos que el desarrollo científico encuentra en América Latina mencionando, entre otros, la deficiente organización de los sistemas educativos; la orientación que prevalece en ellos y que no conduce precisamente a estimular la formación de mentes analíticas, tan necesarias para el adelanto científico. Se habló entonces de la conveniencia de estimular el espíritu inquisidor del educando y su curiosidad, tal como se hace en los sistemas educativos de los países desarrollados. La estructura misma de la universidad latinoamericana tradicional, de marcada tendencia profesionalista, fue señalada como un franco obstáculo para el florecimiento de la investigación científica. La fuga de talentos y la dura competencia que la industria plantea a las universidades representa otro factor limitante del desarrollo científico. Se dijo también que el desenvolvimiento de la ciencia y de la tecnología debe procurarse sin desmedro del fomento de otros aspectos necesarios también para el progreso económico y social de nuestros países. "La conciencia científica", se afirmó, debe ir acompañada de una clara "conciencia del desarrollo". Algunos delegados pidieron que las universidades latinoamericanas promuevan en sus estudiantes aptitudes favorables a la ciencia, familiarizándolos con el manejo de los métodos de investigación. Finalmente se advirtió que los hombres de ciencia deben ser, antes que nada, hombres en el sentido cabal de la palabra, pues un sobreénfasis científico podría engendrar personalidades deformadas.

Antes de finalizar la Sesión plenaria a que nos estamos refiriendo, el representante de la Organización de Estados Americanos, doctor Fran-

cisco Céspedes, presentó un saludo a la Asamblea a nombre del Secretario General de la Organización y expresó la importancia que OEA concede a la Unión de Universidades de América Latina. Llamó la atención sobre la coincidencia entre los temas que actualmente preocupan a la UDUAL y los programas que auspicia la Organización de Estados Americanos, principalmente después de las recomendaciones aprobadas por los Jefes de Estado, en su reunión de Punta del Este, en cuanto al desarrollo científico y tecnológico. La OEA estudia la manera de crear un "mercado común académico" latinoamericano, mediante la suscripción de convenios que faciliten la convalidación de títulos, diplomas y estudios para favorecer el intercambio de profesores y estudiantes. Se están examinando, dijo el doctor Céspedes, los medios de crear la "infraestructura científica" de América Latina y el apoyo a los centros multinacionales de investigación, para todo lo cual solicitó la colaboración de la UDUAL.

La Asamblea destinó su Sesión plenaria de la mañana del martes 24 al examen del tema "Vigencia y defensa de la autonomía universitaria". Correspondió al Rector de la Universidad Central de Venezuela, doctor Jesús M. Bianco, hacer la presentación del tema, en unión del señor Vice Rector de la Universidad de El Salvador (Centroamérica), doctor José María Méndez.

En su amplia exposición, el Rector Bianco habló del peligro que se cierne sobre la autonomía universitaria en la América Latina, citando los casos de flagrante violación ocurridos en los últimos años. Expresó que tales violaciones pueden provenir de diferentes causas, no sólo en virtud de la intervención directa de los gobiernos, sino también por medio del cercenamiento de los recursos financieros de las universidades y de las campañas sistemáticas de desprestigio en contra de la institución y de las personas que la dirigen. Manifestó que en su concepto, la autonomía significa la independencia de la universidad para escoger su propio gobierno y asegurar la libertad de cátedra y de investigación, así como la autodeterminación en cuanto al empleo de sus fondos. Denunció que existen grupos interesados en apoderarse de la universidad latinoamericana, por cuanto no admiten la convivencia ideológica que, por su naturaleza, existe en ellas, ya que no es admisible en las universidades poner trabas al pensamiento. Las universidades son en algunos países el único reducto de libertad y el sitio por excelencia donde se estudian, sin prejuicios, los agudos problemas que afectan a nuestros países. Se refirió a la llamada "extraterritorialidad", que algunos invocan para los recintos universitarios, expresando que la autonomía de ningún modo debe ser utilizada para amparar impunidades ni permitir excesos. Concretó su pensamiento sosteniendo que la autonomía universitaria es a las universidades lo que la democracia a la nación y concluyó pidiendo a la Asamblea una reafirmación del valor y trascendencia de la autonomía universitaria, como indispensable para la existencia misma de nuestras universidades y una resolución en virtud de la cual todas se comprometan a defender el régimen autónomo.

El doctor José María Méndez, Vice Rector de la Universidad de El Salvador, Centroamérica, denunció, a su vez, la existencia de una conspiración continental en contra de la autonomía universitaria, que sin duda tiene su origen en el desagrado de los gobiernos por la forma libre en que las universidades expresan su pensamiento. Manifestó que ya es tiempo que la Unión supere las declaraciones románticas en torno al problema y adopte medidas concretas de su defensa, para lo que sometió a la consideración de la Asamblea lo acordado sobre el particular por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

Abierto el diálogo, el señor Presidente de la Asamblea doctor Luis Alberto Sánchez, aclaró que por la trascendencia del tema se tendría a los delegados como ponentes, invitando a todos los participantes a intervenir activamente en la discusión. Propuso, además, un esquema para facilitar el tratamiento del punto dentro del cual se incluía la declaración de que la Universidad es factor importante del desarrollo económico y social de los países latinoamericanos, por lo que se hace necesario dotarla de un clima de libertad e independencia. Sugirió la creación de una Comisión especial encargada de examinar los casos de lesiones a la autonomía universitaria, que funcionaría bajo los auspicios de la Unión. Durante el valioso intercambio de opiniones que suscitó el apasionante tema de la autonomía, que sin duda fue el punto de la agenda que mayor interés despertó entre los asistentes a la Asamblea; hubo quien dijo que el concepto de autonomía estaba más allá de las discusiones de la Asamblea y que le llamaba poderosamente la atención que algunos gobiernos, de quienes se afirma han violado la autonomía universitaria, estén ahora precisamente dirigidos por universitarios que se distinguieron en la lucha por obtenerla. Expresó, además, que el concepto de autonomía viene de la Edad Media y que necesita ser revisado a fin de actualizarlo de conformidad con los cambios experimentados por la sociedad. En otras intervenciones se dijo que la Universidad es la "conciencia social" de su país y principal promotora de su adelanto. Que la Universidad es ciencia y conciencia que forma e informa y que en América Latina la autonomía es una necesidad impuesta por las condiciones del medio. Hubo acuerdo en admitir que la autonomía universitaria es la más alta conquista lograda por nuestras universidades y condición indispensable para que puedan cumplir la altísima misión que se les ha confiado. Que la autonomía es necesario defenderla en contra de todos los que atentan contra ella, sean de afuera o de adentro. Se dijo que cuando una masa estudiantil desenfundada solicita, sin razones y con violencias, la renuncia de una autoridad universitaria o prescinde de los canales adecuados para el logro de determinados objetivos, se está también atentando en contra de la autonomía y de la libertad académica. Varios oradores insistieron en la conveniencia de acrecentar el prestigio de las universidades, en base a la excelencia académica, como un medio de ganarse el respeto de la sociedad, lo que posiblemente haría más difícil las posibilidades de intervención. Estuvo claro en la mente de varios oradores que la autonomía de ningún modo puede servir de excusa a las universidades para adoptar una fácil postura de "torre de

marfil", divorciándose de la problemática de su medio. Algunos delegados hicieron ver que en ciertos casos las agresiones internas pueden, quizás, explicarse por las crisis que experimentan las propias universidades que al no cumplir su cometido se transforman en fácil presa de este tipo de problemas. Un delegado señaló que si la Universidad sirve verdaderamente al pueblo que la sustenta, encontrará en éste su mejor respaldo al momento de producirse la agresión. La autonomía económica fue señalada como base de la autonomía docente y administrativa, pues sin ella todo el sistema autónomo puede quedar reducido a un simple mito. Finalmente, se hizo presente ante la Asamblea que la historia de América Latina comprueba que los casos de supresión de la autonomía universitaria han conducido a verdaderos descensos de los niveles académicos de las instituciones intervenidas.

Tal como se había previsto, los delegados se inscribieron en las distintas Comisiones para estudiar los puntos comprendidos en la Agenda. La tarde del día martes 24 fue consagrada al trabajo de las Comisiones, así como parte de la mañana del día miércoles 25. El Relator General no puede menos que consignar aquí el reconocimiento que le merecen los señores delegados que participaron en las distintas Comisiones, pues en un término relativamente breve produjeron los informes y proyectos de resoluciones que la Asamblea comenzó a conocer desde temprano de la mañana del propio día miércoles 25. La primera Comisión, que abordó el tema "papel de las universidades en la integración espiritual y cultural de América Latina", presentó su informe por conducto de su relator, Dr. Carlos Cuervo Trujillo. La Comisión aportó también un proyecto de resolución en cuya parte considerativa se expresa que la Universidad, por su propia naturaleza, es totalizadora del saber humano y esencialmente integradora de la cultura, debiendo, por su carácter de institución rectora, asumir el liderazgo del proceso intelectual y cultural de América Latina. Esta consideración conduce a incluir dentro de la misión de la universidad latinoamericana contemporánea, el papel de primera línea que debe cumplir en la promoción del proceso integracionista. Si la integración es la orden del día y si, como se ha dicho, vivimos "bajo el signo de la integración", debemos colocar en el primer plano de la preocupación de nuestras universidades la formación de la "conciencia integracionista". Tal proceso no debe realizarse al margen de la Universidad. La Comisión propuso once puntos tendientes a lograr que las universidades de nuestro continente asuman la responsabilidad que la hora les impone en cuanto a la integración. La Asamblea aprobó las propuestas de la Primera Comisión, entre las que aparecen el estudio de los recursos y necesidades humanas de nuestros países así como de los valores culturales latinoamericanos, a fin de que se perfile la personalidad espiritual de América Latina y su función en la cultura humana universal. Para la formación de la "conciencia integracionista", la Asamblea, acogiendo el proyecto de la Comisión, recomendó que las universidades promuevan la revisión de los textos de historia de nuestros países, en todos sus niveles, a fin de expurgarlos de los matices que más bien contribuyen a dividirnos y separarnos. Recomendó también

la Asamblea la creación de Cátedras, Institutos, Oficinas de Relaciones Latinoamericanas y Seminarios Interuniversitarios Internacionales. Señaló la Asamblea la urgencia de crear centros multinacionales especializados en el estudio de la cultura latinoamericana, así como centros de investigación de interés común a varias universidades y países. Se aprobó que a fin de conseguir una integración cultural más sólida se promueva, a la vez, la integración de las instituciones universitarias de cada país y a nivel regional. Como medida tendiente a hacer realidad cuanto se ha dicho, se pidió la intensificación del intercambio de profesores y alumnos, la coordinación de los programas de estudio y una más expedita y efectiva homologación de títulos y grados. Advirtió la Asamblea que la integración no debe constituir una esquemática y empobrecedora síntesis de aspiraciones comunes, debiendo realizarse sin detrimento del desarrollo cultural de cada país. Finalmente, se aprobó un voto mediante el cual se hace una enérgica exhortación a los gobiernos de América Latina, a fin de obtener la supresión absoluta de las barreras aduaneras que dificultan el intercambio editorial de naturaleza técnica, científica y didáctica.

La Comisión Segunda estudió el tema "Planificación de la educación superior en América Latina", y presentó su informe a la Asamblea por conducto de su Relator el licenciado Horacio Flores de la Peña. Dijo en su informe la Comisión, que "la evolución de las universidades no debe ser una respuesta parcial, improvisada y más o menos forzada para la creciente demanda de educación superior, ya que los conocimientos y las aptitudes de los individuos son de primordial importancia para la sociedad. Aun desde el punto de vista económico, es necesaria una planeación para elevar a niveles óptimos la productividad de los recursos humanos". En base de lo anterior, la Comisión propuso a la Asamblea un proyecto de resolución, que fue aprobado por unanimidad, en el que se afirma que la Universidad está estrechamente ligada al desarrollo integral de la comunidad y que por su carácter de factor esencial de ese desarrollo debe planificar su propio desenvolvimiento en función de las necesidades sociales, para todo lo cual necesita contar con instrumentos adecuados. Por tal motivo, la Asamblea recomendó la inmediata creación en todas las universidades que aún no lo han hecho, de organismos u oficinas encargados de planificar su desarrollo. Como en un mismo país pueden existir varias universidades, se consideró necesario que los organismos de planificación universitaria se coordinen, a nivel nacional, en una entidad que integre los planes de cada universidad y los considere dentro del contexto de la problemática económica y social. Ante el hecho real de la escasa información que existe en nuestros países acerca de la realidad cuantitativa y cualitativa de nuestras universidades se recomendó como un primer paso, la pronta recopilación de una información básica común que permita su intercambio entre las universidades latinoamericanas. Un hecho, que por cierto no pasó inadvertido a la Comisión ni a la Asamblea, es la escasez en nuestros países de personal con la experiencia y el adiestramiento adecuados para asumir las tareas técnicas del planeamiento universitario; por tal

motivo, se pidió que las universidades y organismos técnicos con experiencia en la materia, presten todo su apoyo y asesoría a las universidades que lo requieran. Por considerar la Asamblea de suma importancia el tema del planeamiento universitario, dentro del cual se comprende toda una gama de problemas que ameritan un estudio cuidadoso, se acordó que la UDUAL convoque, en un plazo no mayor de seis meses, a una Conferencia de especialistas en planificación universitaria.

La Comisión tercera abordó el estudio del tema "Urgencia de fomentar la educación científica de base para complementar la formación universitaria latinoamericana"; la Comisión rindió su dictamen a la Asamblea por conducto de su relator profesor Bernardo Fernández V. Ante la urgencia de fomentar la educación científica de base y de estimular la investigación en América Latina, la Comisión recomendó a la Asamblea ocho puntos que encierran un programa de fomento científico para América Latina. La Asamblea acogió las propuestas de la Comisión. En tales puntos se afirma que es necesario despertar, desde el nivel primario, el interés por los estudios científicos y mantenerlo en los niveles secundario y superior. En este último nivel, además de los cursos de graduación, es altamente deseable incrementar la creación y el desarrollo de cursos de postgrado. De acuerdo con lo expresado en la "Carta de las Universidades Latinoamericanas", donde se preconiza que es deber de las universidades armonizar la enseñanza técnica y científica con la formación humanística, poniendo la técnica al servicio de los más altos intereses del hombre, la Asamblea acogió el concepto, vivamente sostenido por la Comisión, de que los sistemas educativos tengan muy en cuenta que la formación científica de ningún modo debe ignorar la formación humanística y que, más que el contenido de los currículos universitarios, importa crear en el universitario una actitud verdaderamente científica. La investigación nutre a la docencia y no puede haber verdadera enseñanza universitaria ahí donde no se investiga. La simple repetición de lo ya conocido desdice de una enseñanza que aspira a merecer el calificativo de universitaria. El binomio docencia-investigación debe estar presente en la enseñanza universitaria latinoamericana y la Asamblea dijo, en forma categórica, que no puede haber Universidad ahí donde estén separadas la docencia y la investigación. Consecuente con tal temperamento, la Asamblea acogió las recomendaciones formuladas por la Comisión y que contienen medidas prácticas para fomentar la educación científica. Entre ellas se destacan la incorporación a las universidades de los Institutos de Investigación existentes y los estímulos adecuados para la creación de otros; el establecimiento de órganos que coordinen en el ámbito nacional los programas de investigación, a manera de los consejos de Investigación Científica que ya existen en algunos países. Se enfatizó que los programas de investigación que promuevan nuestras Universidades deben dar preferencia al estudio de los problemas fundamentales de nuestros países, pues corresponde a las universidades, como parte de su misión, proponer soluciones a los mismos. A fin de combatir la fuga de talentos se recomendó la creación de más y mejores oportunidades para los que concluyen los

cursos científicos, con el objeto de facilitarles la continuación de sus tareas en nuestros países asegurándoles el disfrute de una vida digna.

Finalmente, la Asamblea pidió a los organismos internacionales como la UNESCO, la OEA, etc., que continúen prestando su apoyo, en forma cada vez más intensa, a los centros de investigación existentes y a los que en el futuro se establezcan en América Latina. También aprobó la Asamblea una resolución en virtud de la cual se propone el nombramiento de una Comisión que estudie la incorporación en los currículos de las universidades latinoamericanas, la enseñanza y capacitación para el empleo de la energía nuclear.

La Comisión encargada de revisar el proyecto de Estatutos presentado a la consideración de la Asamblea por la Secretaría General de la Unión, rindió su informe expresando que creyó oportuno no introducir modificaciones de fondo al proyecto sino más bien ajustarlo a las exigencias del movimiento de integración cultural latinoamericano y a las nuevas orientaciones que en materia de instituciones internacionales se han venido registrando. La Asamblea aprobó, en lo general, el informe de la Comisión y posteriormente discutió, en lo particular, el proyecto de Estatutos.

La Comisión especial designada por la Asamblea para estudiar el tema "Vigencia y defensa de la autonomía universitaria", presentó su informe por intermedio de su presidente, doctor Jesús M. Bianco y de su relator arquitecto Santiago Agurto Calvo. Este tema constituyó, sin lugar a dudas, el más importante que debatió la V Asamblea General. Su importancia se desprende de la urgencia que tienen nuestras universidades y la Unión de asumir la decidida defensa de la autonomía, hoy día amenazada por distintas causas y en diferentes formas. Por tal motivo, la consideración de este tema mereció una amplia atención por parte de la Asamblea, lo que confirma su vigencia y la vocación de nuestras universidades de reclamar la más absoluta libertad para el ejercicio de sus funciones.

El plenario de la Asamblea, al aprobar la propuesta de la Comisión, declaró que "la Universidad es una comunidad de profesores y estudiantes, abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, cuyo objetivo principal es la busca de la verdad para ponerla al servicio de la formación integral del hombre y del progreso de la sociedad, y cumplir con su función rectora de la cultura y de la ciencia"; esa función, "con el imperativo de ser útil al desarrollo y al progreso de la comunidad, impone a la Universidad el deber de compenetrarse con los problemas de su pueblo". La Asamblea enumeró las distintas acciones por medio de las cuales puede violarse la autonomía universitaria y que van desde las campañas notoriamente tendientes a desprestigiar a la institución, sin permitirle una defensa adecuada, hasta los allanamientos ilegales de los recintos universitarios; las persecuciones y violencias contra los elementos de la Universidad; las agresiones económicas y financieras traducidas en la reducción de los presupuestos universitarios y las demoras injustificadas en su entrega. La Asamblea acordó la adopción de una serie de medidas concretas para defender la autonomía universi-

taria, tales como la elevación del principio de la autonomía universitaria a rango de precepto constitucional y el señalamiento de porcentajes de participación en los presupuestos nacionales en favor de las rentas universitarias.

Se recomendó la pronta constitución de la "Comisión de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria", prevista por los Estatutos de la UDUAL, la que deberá reunirse tan pronto como ocurra una agresión a la autonomía de cualquier universidad asociada. Se determinó el procedimiento que la Comisión deberá seguir y finalmente la Asamblea aprobó las medidas que el Consejo Ejecutivo de la Unión deberá tomar y las sanciones que podrá imponer en caso se compruebe la existencia de una violación a la autonomía universitaria.

La Asamblea acordó tributar un voto de aplauso y enviar un mensaje de felicitación al poeta y novelista Miguel Angel Asturias, profesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por haber ganado el Premio Nobel de Literatura de 1967. Se tributó un homenaje al poeta nicaragüense Rubén Darío, con motivo del Primer Centenario de su nacimiento. Se guardaron momentos de silencio en memoria de los miembros del Consejo Ejecutivo fallecidos durante el periodo, doctores Mariano Fiallos Gil, Mario Cassinoni, José Peco y Nabor Carrillo, así como también por la memoria del doctor Luis López de Meza, ex rector de la Universidad Nacional de Colombia y por la de la estimable madre del asambleísta profesor Luis Verdesoto Salgado, cuyo fallecimiento ocurrió durante el desarrollo de la Asamblea.

Se aprobaron también votos de aplauso y agradecimiento para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por los auspicios de la reunión y por las atenciones dispensadas a todos los participantes. Por aclamación se aprobó un voto de felicitación para la Universidad Católica del Perú, que este año cumplió 50 años de existencia.

Finalmente la Asamblea, reunida en sesión plenaria por la tarde del día 26, procedió a elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo de la Unión para el periodo 1967-70, habiendo quedado integrado en la forma siguiente:

- Presidente: Dr. Luis Alberto Sánchez
Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima.
- 1er. Vice Presidente: Dr. Ignacio González G.
Rector de la Universidad de Concepción (Chile).
- 2o. Vice Presidente: Dr. Mario Guimaraes Ferri
Rector de la Universidad de Sao Paulo (Brasil).
- 3er. Vice Presidente: Dr. Carlos Tünnermann Bernheim
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

- Primer Vocal: Dr. Laércio Dias de Moura, S. J.
Rector Universidad Católica do Río de Janeiro, Brasil.
- Segundo Vocal: Lic. Fernando García Barna
Rector de la Universidad Veracruzana, México.
- Tercer Vocal: Dr. Juan Isaac Lovato
Rector de la Universidad Central de Ecuador, Quito, Ecuador.
- Cuarto Vocal: Julio César Castaños Espailat
Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. República Dominicana
- Secretario General: Dr. Efrén C. del Pozo
- Vocales Suplentes: Ing. Arturo Quesada
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, Honduras.
- R.P. Fernando A. Storni, S. J.
Rector de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, Argentina.
- Dr. Carlos José Cuervo Trujillo
Rector de la Universidad del Tolima Ibagué, Colombia.
- Dr. Angel Góchez Marín
Rector de la Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador.
- Dr. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Arq. Santiago Agurto Calvo
Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.
- Dr. Humberto Giugni M.
Rector de la Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela.
- Ing. Werner Görbitz Arbulu
Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

Por aclamación se designó a la Universidad Nacional Autónoma de Santo Domingo, como sede de la VI Asamblea General de la Unión.

He procurado, señor Presidente y señores asambleístas, presentar ante vosotros una reseña, lo más fiel que me ha sido posible, de todo lo ocurrido en la V Asamblea General de nuestra Unión. El corto tiempo de que dispuse para preparar este Informe no me permitió hacerlo más breve. Desde ahora pido disculpas por las deficiencias de que seguramente adolece, pero confío sabréis dispensar.

La labor realizada por las Comisiones de Trabajo y los debates sostenidos en el seno de la Asamblea contribuirán, sin duda, a vitalizar nuestro organismo universitario y a darle nuevas rutas para que, cada vez mejor, cumpla la alta misión que le hemos confiado de servir de vehículo para los propósitos de acercamiento entre nuestras universidades y de promoción de la Nueva Universidad que América Latina tanto necesita. De esa Universidad que, como ha dicho el fundador de nuestra Unión, Dr. Carlos Martínez Durán "es la encrucijada, rumbo y esperanza" de nuestros pueblos.

Muchas gracias.

CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Lima, 26 de octubre de 1967.

RESOLUCIONES DE LA V ASAMBLEA GENERAL DE LA UNION
DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

RESOLUCIÓN No. 1

*Papel de las Universidades en la Integración Espiritual
y Cultural de América Latina*

La V Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina;

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Universidad, por su propia naturaleza, es totalizadora del saber humano y esencialmente integradora de la cultura;
- 2) Que por su carácter de institución rectora del saber, debe asumir el liderazgo del proceso de integración espiritual y cultural de América Latina;
- 3) Que la integración constituye un proceso cultural, largo y complejo, necesario para acelerar el desarrollo de los pueblos de América Latina, y, en consecuencia, no puede realizarse al margen de la Universidad.

La V Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina

RECOMIENDA:

- 1) Que las Universidades de Latinoamérica tomen conciencia de la realidad histórica, social y cultural de sus propios países y estudien sus recursos y necesidades humanas.
- 2) Como deber de las Universidades en América Latina el estudio de los valores culturales latinoamericanos, su promoción y difusión, tanto de sus creaciones como de sus hombres representativos, a fin de que se perfile la personalidad espiritual de América Latina y su función en la cultura humana universal.
- 3) Para contribuir a la formación de la conciencia integradora de América Latina, se recomienda, que las universidades promuevan la revisión de los textos de historia de nuestros países, en todos los niveles.
- 4) Que, además de coordinar el proceso de integración con los Organismos ya existentes para la ciencia y la cultura, se institucionalicen en todas las Universidades latinoamericanas organismos que la promuevan; Cátedras, Institutos, Oficinas de Relaciones Latinoamericanas, Seminarios Inter-Universitarios Internacionales.
- 5) La urgencia de crear centros multinacionales especializados en el estudio de la cultura latinoamericana. Al efecto recomienda al Consejo Ejecutivo de la UDUAL, el estudio de la ponencia "Necesidad de Sistematizar la Difusión del Latinoamericanismo" presentada por el licenciado Jorge A. Bustamante Fernández, Delegado de la Univer-

- versidad de Sonora, México, y la presentación de un informe del resultado de dicho estudio lo antes posible.
- 6) Que se creen asimismo centros de investigación de interés común a varias universidades y países.
 - 7) Que, a fin de conseguir la integración cultural, más sólida en América Latina, se promueva también la integración de las Instituciones Universitarias de cada país y a nivel regional.
 - 8) Que la integración no constituya una esquemática y empobrecedora síntesis de aspiraciones comunes, sino que se realice sin detrimento del tesoro cultural de cada país.
 - 9) Que se intensifique el intercambio recíproco de profesiones y alumnos, se coordinen los programas de estudio; y se facilite la homologación de Títulos y Grados.
 - 10) Que la UDUAL para facilitar la comunicación entre los universitarios, gestione ante los Gobiernos Latinoamericanos el otorgamiento de tarifas reducidas para los delegados a los Congresos y Seminarios, promovidos por las Universidades de América Latina.
 - 11) Que, para promover los valores humanos latinoamericanos, la UDUAL estudie la posibilidad de crear un "Premio Latinoamericano de Humanidades" y otro de Ciencias.

VOTO

La V Asamblea de la UDUAL formula una enérgica exhortación a todos los Gobiernos de la América Latina a fin de obtener la supresión absoluta de las barreras aduaneras que dificultan el intercambio editorial de naturaleza técnica, científica y didáctica.

RESOLUCION No. 2

Planificación de la Educación Superior de América Latina

La V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad está estrechamente ligada al desarrollo integral de la comunidad y es, a su vez, un factor esencial de ese desarrollo;
 Que los países latinoamericanos para alcanzar y sostener un desarrollo acelerado, deberán utilizar las técnicas modernas de la planificación o planeación;
 Que, en consecuencia, las Universidades deberán planificar su propio desarrollo en función de las necesidades sociales, para lo cual necesitan contar con instrumentos adecuados.

SE RECOMIENDA:

- 1) Que las Universidades que aún no lo hayan hecho creen su organismo de planificación para su desarrollo;

- 2) Que estos organismos estén coordinados a nivel nacional en una entidad que integre los planes de cada Universidad;
- 3) Que conforme a la técnica de la planificación, el primer paso sea recopilar una información básica común —cuantitativa y cualitativa— que permita su intercambio entre las Universidades latinoamericanas;
- 4) Que las Universidades y organismos técnicos universitarios con experiencia en planificación presten su apoyo y asesoría a las Universidades que lo requieran; y
- 5) Que la UDUAL convoque, en un plazo no mayor de seis meses, a una Conferencia de especialistas en planificación universitaria, para lo cual la Secretaría General deberá preparar un documento de trabajo.

RESOLUCION No. 3

Urgencia de Fomentar la Educación Científica de base para Complementar la Formación Universitaria Latinoamericana

La V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina,

CONSIDERANDO:

La urgencia de fomentar la educación científica de base y de estimular la investigación en América Latina;

RESUELVE:

- 1) Afirmar, en lo que respecta a la enseñanza, que es necesario despertar el interés por los estudios científicos desde el nivel primario, y mantenerlo en los niveles secundario y superior. En este último nivel, además de los cursos de graduación, es altamente deseable incrementar la creación y el desarrollo de cursos de postgrado. Finalmente deben intensificarse los cursos de especialización de actualización y de divulgación de los conocimientos científicos.
- 2) Recomendar que los sistemas educativos tengan muy en cuenta que la formación científica no debe ignorar la formación humanística, y que más que el contenido de los currícula universitarios, importa crear en el universitario una actitud verdaderamente científica.
- 3) Reafirmar que no puede haber Universidad, allí donde estén separadas la docencia y la investigación. Consecuentemente se recomienda a las Universidades de América Latina:
 - a) Que gestionen la incorporación de los institutos de investigación existentes, y estimulen la creación de otros;
 - b) La creación de órganos coordinadores en el ámbito nacional, de los programas de investigación, órganos que debieran estar igualmente encargados de conseguir los recursos financieros indispen-

sables, y de distribuirlos a las diversas instituciones e investigadores, de manera análoga a como operan en algunos países los Consejos de Investigación Científica ya existentes;

- c) La creación de un Centro Latinoamericano con vistas a la coordinación de los programas de investigación en América Latina.
- 4) Afirmar que además de los problemas que por su naturaleza tienen interés universal, no deben desatenderse los que son de interés nacional o regional, pues son de importancia más inmediata para las naciones latinoamericanas, debido a que su solución es indispensable para el proceso de su desarrollo, evitando la importación del "know-how" extranjero, muchas veces inadecuado e inoperante.
- 5) Recomendar que se creen más y mejores oportunidades para los que concluyen los cursos científicos, pues solamente mediante perspectivas de una vida digna, se puede esperar el desarrollo científico en el grado requerido por las naciones civilizadas modernas.
- 6) Recomendar a las Universidades, en lo que se refiere al punto anterior, que ellas mismas adopten las medidas preconizadas.
- 7) Recomendar a la UNESCO, a la OEA y otras organizaciones internacionales que continúen apoyando en forma cada vez más intensa los centros de investigación existentes y a los que se establezcan en el futuro.
- 8) Recomendar, con referencia al punto anterior, que ese apoyo se canalice preferentemente a través de los organismos coordinadores de las actividades científicas en América Latina.

RESOLUCION No. 4

La Unión de Universidades de América Latina,

CONSIDERANDO:

- 1) El avance tecnológico del mundo, en especial en lo referente al incremento acelerado del futuro uso para fines pacíficos de la energía nuclear y el empleo de sus subproductos en Biología, Medicina, Agricultura e Industrias;
- 2) La necesidad urgente, de disponer de personal preparado, para poder adaptarse al uso habitual de sus futuras aplicaciones;
- 3) Al hecho de que en países de economía escasa, como los nuestros, existen en algunos de ellos reactores nucleares en distinto grado de utilización y nivel tecnológico.

PROPONE:

- 1) Designar una Comisión permanente que estudie:
 - a) La incorporación en los currículos de las Universidades de la UDUAL, de la enseñanza y capacitación para el empleo de la Energía Nuclear;

- b) Que evalúe el conocimiento actual en esta rama en América Latina, y la conveniencia de una Integración de Equipos, Metodología y Enseñanza, que podría redundar en beneficios intelectuales y económicos, dado el alto costo del material de estudio.
- 2) Recomendar este Tema en la Agenda de la próxima Asamblea.

RESOLUCION No. 5

Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria

La V Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad es una comunidad de profesores y estudiantes, abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, cuyo objetivo principal es la busca de la verdad, para ponerla al servicio de la formación integral del hombre y del progreso de la sociedad, y cumplir con su función rectora de la cultura y de la ciencia;
- Que para cumplir esa función rectora de la cultura y la ciencia, con el imperativo de ser útil al desarrollo y al progreso de la comunidad, la Universidad debe compenetrarse con los problemas de su pueblo.
- Considerando que de acuerdo con las Bases Constitutivas vigentes de la UDUAL, es deber primordial suyo "laborar activamente para que sean reconocidos y respetados la plena autonomía de las Universidades Latinoamericanas y los principios de libertad en la investigación y la cátedra", y el derecho de la Universidad de proyectarse a la Sociedad.
- Que desde la última reunión de la UDUAL se han producido nuevos ataques a algunas universidades, mediante las siguientes acciones, algunas de las cuales han afectado gravemente sus regímenes autonómicos, y otras el cumplimiento de sus fines:
- a) Campañas notoriamente tendientes a desprestigiar a la institución universitaria, negando o entorpeciendo el derecho de refulgarlas;
 - b) Allanamientos ilegales del recinto universitario;
 - c) Persecuciones y violencias contra autoridades, profesores y estudiantes universitarios;
 - d) Promulgación de disposiciones legales lesivas a la autonomía;
 - e) Agresión económica y financiera expresada en la forma de reducir los presupuestos universitarios y la no provisión o pago de fondos necesarios para el mantenimiento y el desarrollo funcional de las universidades;
 - f) Distribución de los fondos universitarios en función de intereses políticos partidistas o ideológicos;
 - g) Determinación inconsulta de partidas específicas para el presupuesto universitario;

- h) Creación por los poderes públicos y sin consulta a los organismos universitarios competentes de Universidades y Centros Universitarios que no correspondan a las necesidades y posibilidades de la nación, ni gocen de los derechos que corresponden a las Universidades;
- i) Desconocimiento del derecho de la Universidad a participar en el estudio y solución de los problemas nacionales;
- j) Coacción, tanto externa como interna, ejercida por partidos políticos o grupos de presión para desnaturalizar la misión de la Universidad y el cumplimiento de sus fines;
- k) Exigencia de organismos y entidades nacionales, extranjeras e internacionales, de imponer condiciones que impliquen modificaciones en los programas de desarrollo y planes de estudio e investigaciones pre-establecidas por la Universidad.

Por lo tanto, la V Asamblea de la UDUAL, acuerda recomendar:

- 1) La adopción de las siguientes medidas para defender la autonomía universitaria:
 - a) que se eleve a precepto constitucional el principio de la autonomía universitaria;
 - b) que se fije un porcentaje adecuado como mínima participación en los Presupuestos Nacionales como ingresos universitarios;
 - c) que sean exclusivamente las correspondientes autoridades universitarias las que determinen los criterios académicos para la distribución de los fondos destinados a las Universidades;
 - d) que los poderes públicos estimulen preferentemente de dotar a las Universidades de bienes y rentas propias que incrementen su patrimonio;
 - e) que se dé participación a las Universidades en los estudios e investigaciones nacionales, dando preferencia a los laboratorios y servicios especializados de la Universidad en los trabajos del Estado y entidades públicas, por medio de convenios debidamente reconocidos;
 - f) que se estudien cuidadosamente las normas y medidas para establecer una política sana en la aplicación de la ayuda extranjera o internacional a las Universidades latinoamericanas;
 - g) para facilitar este estudio se recomienda que se informe a la UDUAL de aquellas condiciones en los préstamos extranjeros que amenacen violar la integridad de los pueblos latinoamericanos.
- 2) Que se instale inmediatamente la Comisión de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria prevista por el artículo XXXIII de los Estatutos de la UDUAL, y se le proporcionen recursos suficientes para que actúe con eficacia y diligencia cuando ocurra una agresión a la autonomía de cualquier institución miembro de la UDUAL:

- a) realizando la investigación pertinente;
- b) dictaminando sobre la violación;
- c) proponiendo las medidas y sanciones convenientes.

A base de este informe, el Consejo Ejecutivo tomará las medidas del caso y aplicará las sanciones correspondientes.

Estas podrán ser, entre otras:

A los agresores, a los universitarios, autoridades, profesores, estudiantes y funcionarios que colaboren en la violación de la autonomía universitaria:

- a) Repudio y condenación pública;
- b) Desconocimiento de la calidad o jerarquía académica que les corresponda;
- c) Demandar a los organismos y entidades, nacionales e internacionales, que no se contraten los servicios ni se otorgue becas o ayudas a las personas implicadas en agresiones contra la Universidad.

A las Universidades que hayan perdido su condición de autónomas: la suspensión de su calidad de miembros de la UDUAL.

RESOLUCION No. 6

La V Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina,

RECOMIENDA:

- 1) Que se incrementen los programas de cooperación entre las Universidades latinoamericanas tendiendo a acelerar el perfeccionamiento del sistema de Educación Superior latinoamericana sobre bases de estricta autenticidad;
- 2) Que se creen grupos de trabajo formados por expertos latinoamericanos que puedan ayudar al desarrollo de las Universidades latinoamericanas.

RESOLUCION No. 7

La V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina hace fervientes votos por el rápido restablecimiento de la Paz entre todas las naciones del mundo y reitera su condenación al empleo de la fuerza bélica como medida para resolver los conflictos entre los pueblos; igualmente reitera su llamado a la total proscripción de los experimentos con armas termonucleares.

RESOLUCION No. 8

La V Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina,
acuerda:

UNICO: Aprobar los Estatutos de la Unión presentada por la Secretaría General con las modificaciones propuestas por la Comisión Especial de Estatutos, salvo en lo que respecta al Artículo Décimo Primero el cual se aprobó así: "La Asamblea General es el órgano supremo de la Unión y se integrará con los representantes designados por los miembros titulares: la representación será directa y podrá incluir a cualquier de sus miembros siempre que sea designado por la Universidad correspondiente".

ACTAS DE LAS COMISIONES

COMISION DE CREDENCIALES

Octubre 22 de 1967

HONORABLE ASAMBLEA,
Presente.

Los suscritos, miembros del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del reglamento de Asambleas Generales, nos hemos reunido para examinar las credenciales presentadas por los representantes de las universidades afiliadas a nuestra Organización.

Del examen de los mencionados documentos, resulta que hasta la fecha han sido acreditados como delegados, las personas que figuran en la lista adjunta, con expresión de las Instituciones que representan.

Atentamente.

Dr. Efrén C. del Pozo,
Secretario General

Dr. Ignacio González Ginouves,
Presidente.

Dr. Jesús M. Bianco,
Vocal.

R.P. Felipe E. MacGregor, S.J.
Vocal.

RELACION DE UNIVERSIDADES AFILIADAS QUE CONCURREN A LA V ASAMBLEA GENERAL DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

ARGENTINA

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires".

Dr. Octavio Nicolás Derisi. (Rector)
Lic. Salvador María Losada.

Universidad Católica de Córdoba.

Dr. Fernando A. Storni, S.J. (Rector)

Universidad del Salvador, Buenos Aires.

Dr. Ismael Quiles. (Rector)
Lic. Jorge A. Fourcade.

BOLIVIA

Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.

Dr. Rubén Carrasco de la Vega.

Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Dr. Luis Villafán Bravo. (Vicerrector)
Dr. René Fortun Caso.

BRASIL

Pontificia Universidad Católica do Rio de Janeiro.

R.P. Laercio Dias de Moura. (Rector)
Dr. Paulo Pedreira de Freitas.

Universidad de Sao Paulo.

Dr. Mario Guimaraes Ferri. (Rector).

COLOMBIA

Universidad de Los Andes.

Dr. Mario Laserna. (Rector)

Pontificia Universidad Católica Javeriana.

Sr. Fernando Barón, S.J. (Rector)

Universidad Nacional de Colombia.

Dr. Rafael Casas Morales.

Universidad del Tolima.

Dr. Carlos Cuervo Trujillo. (Rector)

CHILE

Pontificia Universidad Católica de Chile.

Dr. Rafael Hernández Samaniego.

Universidad Católica de Valparaíso.

Dr. Fernando Sanhueza Herbage.

Universidad de Concepción.

Dr. Ignacio González Ginouves. (Rector)

Universidad de Chile.

Dr. Amador Neghme.

ECUADOR

Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Dr. Luis E. Orellana, S.J. (Rector)

Universidad Central del Ecuador.

Dr. Juan Isaac Lovato. (Rector)
Dr. Wilson Herdoiza.

Universidad Nacional de Loja.

Dr. Jorge Mora Carrión. (Rector)
Dr. A. Clotario Maldonado.

EL SALVADOR

Universidad del Salvador.

Dr. José María Méndez. (Rector)

GUATEMALA

Universidad de San Carlos de Guatemala.

Lic. Fernando José Quesada Toruño.
Lic. Francisco Villagrán Kramer.
Arq. Jorge Montes Córdoba.

HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Ing. Arturo Quesada. (Rector).

MEXICO

Instituto Politécnico Nacional.

Ing. Rafael Chávez Teixeira.
Prof. Armando Cuspinera M.

Universidad Autónoma de Guadalajara.

Dr. Luis Garibay Gutiérrez. (Rector)

Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Lic. Alfonso Rangel Guerra.

Universidad Autónoma de Sinaloa.

Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán.

Universidad de Guadalajara.

Dr. Ignacio Maciel Salcedo. (Rector)

Universidad de Nuevo León.

Dr. Amador Flores Aréchiga. (Rector)

Universidad de Sonora.

Lic. Jorge Agustín Bustamante.

Universidad de Yucatán.

Sr. Juan Francisco Castellanos.

Universidad Iberoamericana.

Dr. Javier Mesa. (Rector)

Dr. Juan Lafarga.

Universidad Nacional Autónoma de México.

Lic. Fernando Solana.

Dr. Julio Ibarra.

Lic. Horacio Flores de la Peña.

Dr. Carlos Campillo Sáinz.

Universidad Veracruzana.

Dr. Fernando García Barna. (Rector)

NICARAGUA

Universidad Centroamericana.

Dr. León Pallais, S.J. (Rector)

Dr. Lorenzo Diez Calabuig.

Universidad Nacional de Nicaragua.

Dr. Carlos Tünnerman Bernheim. (Rector)

PERU

Universidad Agraria "La Molina".

Dr. Carlos Vidalón (Rector)

Universidad Católica del Perú.

Dr. Felipe E. Mac Gregor (Rector)

Ing. Adrián Montalván Garcés.

Universidad Nacional de Ingeniería.

Ing. Santiago Agurto (Rector)

Ing. Federico Gutiérrez Salazar.

Ing. Roberto Heredia Z.

Ing. Germán de la Fuente Herrera.

Ing. Mario Samame Boggio.

Universidad Nacional de Trujillo.

Ing. Werner Gorbitz Arbulu (Rector)

Dr. Antonio González Villaverde.

Dr. Grimaldo Luna Victoria.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Dr. Luis Alberto Sánchez. (Rector)

Dr. Juan de Dios Guevara.

Dr. Julio E. López Guillén.

Dr. Ulises Montoya Manfredi.

Dr. Jorge Campos Rey de Castro.

Sr. Simón Pérez Alva.

Sr. Fernando Málaga.

REPUBLICA DOMINICANA

Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Dr. Julio César Castaños E. (Rector)

URUGUAY

Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Dr. Saúl D. Cestau. (Jefe de Delegación)

Arq. Aurelio Lucchini.

Dr. Rodolfo Méndez Chiodi.

VENEZUELA

Universidad Central de Venezuela.

Dr. Jesús M. Bianco (Rector)

Dr. Alonso Gamero.

Universidad de Carabobo.

Dr. Humberto Giugni (Rector)

Dr. Carlos M. Garrido B.

Universidad de Oriente.

Dr. Tulio Alvarado. (Secretario General)

Prof. Manuel Fermín.

UNIVERSIDADES NO AFILIADAS QUE HAN ACREDITADO
REPRESENTACION COMO OBSERVADORES

BRASIL

Universidad Católica de Goias.
Ormindo Viveiros de Castro.

COLOMBIA

Universidad de Santo Tomás.
Luis J. Torres Gómez.

CHILE

Universidad del Norte.
Carlos Aldunate.

MEXICO

Universidad Autónoma de Hidalgo
Lic. Juventino Pérez Peñafiel.

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
Jorge Villalobos Padilla.

PERU

Universidad Agraria de la Selva.
Dr. Raúl Soikes Canepa.

Universidad Inca Garcilazo de la Vega.
Ezequiel Sánchez Soto.
Vicente González Montolivo.

Universidad Nacional del Cuzco.
Juvenal Pezo Benavente (Rector)

Universidad Nacional Federico Villarreal.
Justo Avellaneda.

Universidad San Martín de Porres.
Dr. Vicente Sánchez Valero.

Universidad Técnica de Piura.
Amador Amico Ramos.

Universidad Peruana "Cayetano Heredia".
Alberto Hurtado.
Leopoldo Chiappo.

EL SALVADOR

Universidad José S. Cañas.
Florentino Idoarte.

REPUBLICA DOMINICANA

Universidad Madre y Maestra.
P. Agripino Núñez.

VENEZUELA

Universidad Católica Andrés Bello.
Carlos Reyna.

INSTITUCIONES INTERNACIONALES INVITADAS
ESPECIALMENTE COMO OBSERVADORES

UNESCO

Jean Labbens.

O.E.A.

Francisco S. Céspedes.

Asociación Internacional de Universidades.
Dr. Luis Alberto Sánchez.

Banco Interamericano de Desarrollo
Dr. Gonzalo Contreras Larrazabal.

ORGANISMOS INTERUNIVERSITARIOS INVITADOS
ESPECIALMENTE

Asociación Colombiana de Universidades.
Ernesto Gutiérrez Arango.

Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
Miguel Campos Rodríguez.

Consejo de Rectores de las Universidades Brasileiras.
Prof. Joao David Ferreira Lima.

Consejo Inter-Universitario del Perú.
José León Barandarian.

Oficina Nacional Inter-Universitaria del Perú.
Mauricio San Martín.

Consejo Superior Universitario Centroamericano.
Edgardo Sevilla Idiaquez.

*Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza
Superior de México*
Lic. Alfonso Rangel Guerra.

ADEMAS SE HAN REGISTRADO LAS SIGUIENTES
PERSONAS DE LAS INSTITUCIONES
QUE SE INDICAN

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Dr. Aurelio Málaga Alva.
Julio Bedoya Paredes.
Marcos Herrera Andiles.
Angel E. Ocampo Eguren.
Humberto Luis Urbina.
Alberto Tauro.
Augusto Tamayo Vargas.
Alberto Rodríguez Hernández.
Guillermo García Montúfar.

UNESCO (Oficina en Perú)

José Zaragoza Antich.

Embajador del Perú en Alemania.

Dr. Víctor Manchego.

Organización Mundial de la Salud (de la Oficina en Brasil)

Sr. Alvaro Simoes.

Universidad de Calgary (Canadá)

Dr. Serge Zaitzeff.
Dr. Alfonso González.

DELEGADOS DE UNIVERSIDADES INSCRITAS EL DIA 23
DE OCTUBRE 1967.

Afiliadas:

Univ. Agraria La Molina (Perú)

Ing. Federico Anavitarte C.
Ing. César Delgado Barreto.

Universidad Nacional de Ingeniería.

Adolfo Córdova Valdivia.
Bernardo Héctor Fernández Velásquez.

Invitado de Honor.

Rev. Padre Alfredo Silva Santiago (Chile)

COMISION NUMERO 1

Con la asistencia de los siguientes delegados: Ismael Quiles, Rector de la Universidad del Salvador, Buenos Aires, Argentina, Clotario Maldonado Paz, de la Universidad Nacional de Loja, Ecuador, Simón Pérez Alva de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, Luis Garibay Gutiérrez, Rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara, México, Francisco Villagrán Kramer de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Jorge Agustín Bustamante de la Universidad de Sonora, México, Juan Fco. Castellanos Esparza de la Universidad de Yucatán, Mérida, México, Armando Cuspiner del Instituto Politécnico Nacional, México, Lorenzo Díez Calabuig de la Universidad Centroamericana, Nicaragua, Antonio González Villaverde de la Universidad de Trujillo, Perú, Carlos Tünnermann Bernheim, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Edgardo Sevilla Idiaguez de la CSUCA, Alfonso Rangel Guerra de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, Tulio Alvarado, Secretario General de la Universidad de Oriente, Venezuela, Ignacio Maciel Salcedo, Rector de la Universidad de Guadalajara, México, Juventino Pérez Peñafiel, de la Universidad del Estado de Hidalgo, México, Ernesto Gutiérrez Arango de la Asociación Colombiana de Universidades, Fernando Storni, Rector de la Universidad Católica de Córdoba, Argentina, Fernando García Barna, Rector de la Universidad Veracruzana, México, Julio Ibarra Urrea de la Universidad Nacional Autónoma de México, Francisco S. Céspedes, Secretario General de la OEA, Roberto Heredia Zavala de la Universidad Nacional de Ingeniería, Perú, Wilson Herdioza, estudiante ecuatoriano y Fernando Málaga de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú; se integró la Comisión número uno, que se avocó al estudio del tema *Papel de las universidades en la integración espiritual y cultural de América Latina*, durante dos sesiones que se llevaron al cabo la tarde del martes 24 de octubre y la mañana del miércoles 25 de octubre del presente año de 1967, en el local asignado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, fungiendo como Relator, Carlos Cuervo Trujillo, Rector de la Universidad de Tolima, Colombia y como Presidente Simón Pérez Alva de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

En dichas sesiones se analizó con detenimiento la ponencia que sobre el tema mencionado fuera presentada por Luis Alberto Sánchez, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se pasó a una substanciosa discusión en la que intervinieron diferentes delegados de las universidades asistentes a esta V Asamblea General de la UDUAL.

Conocidos los diversos puntos de vista aportados por los señores delegados integrantes de la Comisión Número 1, se llegó a los siguientes puntos de un proyecto de resolución, que será presentado a la consideración de la Asamblea reunida en Sesión Plenaria.

La Universidad, por su propia naturaleza, es totalizadora del saber humano y esencialmente integradora de la cultura, debiendo, por su carácter de institución rectora, asumir el liderazgo del proceso intelectual y cultural de América Latina.

Dichas consideraciones conducen a incluir dentro de la misión de la Universidad Latinoamericana contemporánea, el papel de primera línea que debe cumplir en la promoción del proceso integracionista.

Habida cuenta de que la integración es la orden del día y si, como se ha dicho vivimos "bajo el signo de la integración", debemos colocar en el primer plano de la problemática de nuestras universidades la formación de la conciencia integracionista. Tal proceso no debe realizarse al margen de la Universidad.

Esta Comisión propone a la H. Asamblea varios puntos que tienden a lograr que las universidades de nuestro continente asuman la responsabilidad que la hora les impone en cuanto a la integración.

Fomentar el estudio de los recursos y necesidades humanas de nuestros países, así como de los valores culturales latinoamericanos, a fin de que se perfilen la personalidad espiritual de América Latina y su función en la cultura humana universal.

Promover la revisión de los textos de historia de nuestros países, en todos sus niveles, a fin de expurgarlos de los matices que más bien contribuyen a dividirnos y separarnos, y para coadyuvar así a la formación de la "Conciencia integracionista".

Procurar la creación de cátedras, Institutos, Oficinas de Relaciones Latinoamericanas y Seminarios Interuniversitarios Internacionales, pues resulta urgente constituir centros multinacionales especializados en el estudio de la cultura latinoamericana, así como centros de investigación de interés común a las universidades y países.

Promover la integración de las instituciones universitarias de cada país y a nivel regional, con el fin de conseguir con ulterioridad una integración cultural más sólida en toda América Latina.

Intensificar el intercambio de profesores y alumnos, la coordinación de los programas de estudio y una más expedita y efectiva homologación de títulos y grados, todo ello para hacer realidad el proceso integracionista espiritual y cultural de América Latina.

Exhortar de manera enérgica a los gobiernos de América Latina, a fin de obtener la supresión absoluta de las barreras aduaneras que dificultan el intercambio editorial de naturaleza técnica, científica y didáctica.

Finalmente, es de advertir que la integración latinoamericana, en el orden espiritual y cultural, no debe constituir una esquemática y empobrecedora síntesis de aspiraciones comunes, debiendo realizarse sin detrimento del desarrollo cultural de cada país.

Lima, octubre 25 de 1967.

COMISION NUMERO 2

Siendo las 16.30 horas del martes 24 de octubre de 1967, en la sede señalada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de Lima, Perú, se reunieron los delegados inscritos para integrar la Comisión Número 2, para analizar la problemática derivada del tema *Planificación de la educación superior en América Latina*, teniendo como documentos de trabajo las ponencias que sobre el particular formularan el Ing. Javier *Barros Sierra*, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Dr. Oscar *Vera* de la Universidad de Chile, habiéndose designado como Relator al licenciado Horacio *Flores de la Peña* de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Comisión Número 2, estuvo formada por el licenciado Fernando *Solana*, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México; ingeniero Adrián M. *Montalván Garcés* de la Universidad Católica de Perú; señor Fernando *Barón*, S.J., Rector de la Pontificia Universidad Católica Javeriana; profesor Manuel *Fermin* de la Universidad de Oriente, Venezuela; doctor Jorge *Mora Carrión*, Rector de la Universidad Nacional de Loja, Ecuador; licenciado Fernando José *Quesada Toruño*, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ingeniero Rafael *Chávez Texeiro*, del Instituto Politécnico Nacional, México; ingeniero Werner *Gorbitz Arbulu*, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, Perú; arquitecto Aurelio *Lucchini* de la Universidad de la República Oriental del Uruguay; profesor Joao D. *Ferreira Lima*, Presidente del Consejo de Rectores de las Universidades Brasileñas; ingeniero Arturo *Quesada*, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Miguel *Campos Rodríguez* del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas; doctor Paulo *Pedreira de Freitas* de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro; señor Mauricio *San Martín* de la Oficina Nacional Inter-Universitaria del Perú.

Enterados los delegados de la brillante ponencia presentada por el ingeniero Javier Barros Sierra, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y leída por el licenciado Fernando Solana, Secretario General de dicha Alta Casa de Estudios en la segunda sesión plenaria; así como también el ensayo del profesor chileno Oscar Vera, de cuya lectura se encargara el doctor Ignacio González Ginouves, Rector de la Universidad de Concepción, Chile, en la misma segunda sesión plenaria; se pasó a su análisis y comentarios, para lo cual varios oradores tomaron la palabra para expresar sus puntos de vista.

Lo interesante del tema y de las argumentaciones esgrimidas por los delegados que intervinieron en la discusión, obligó a que la sesión de la Comisión Número 2, se prolongara y se volvieran a reunir sus miembros, la mañana del miércoles 25 de octubre del año en curso de 1967, para que al final se formulara esta acta, que será presentada a la consideración y discusión de la Asamblea de los asistentes a la Quinta Reunión General de la Unión de Universidades de América Latina.

Entre los puntos centrales que cabe destacar de dicho informe de la Comisión Número 2, tenemos que: la evolución de las universidades

no debe ser una respuesta parcial, improvisada y más o menos forzada para la creciente demanda de educación superior, ya que los conocimientos y las aptitudes de los individuos son de primordial importancia para la sociedad. Aun desde el punto de vista económico, es necesaria una planeación para elevar a niveles óptimos la productividad de los recursos humanos.

Se propone que la Asamblea acepte como proyecto de resolución que la Universidad esté estrechamente ligada al desarrollo integral de la comunidad y que por su carácter de factor esencial de ese desarrollo debe planificar su propio desenvolvimiento en función de las necesidades sociales, para todo lo cual debe contar con instrumentos adecuados.

Se recomienda la inmediata creación en todas las universidades latinoamericanas que aún no lo han hecho, de organismos u oficinas encargados de planificar su desarrollo.

Cuando en un mismo país existan varias universidades, se considera necesario que los organismos de planificación universitaria se coordinen, a nivel nacional, en una entidad que integre los planes de cada universidad y los considere dentro del contexto de la problemática económica y social.

Se recomienda, que ante el hecho real de la escasa información que existe en nuestros países acerca de la realidad cuantitativa y cualitativa de nuestras universidades, como un primer paso, se proceda a realizar la pronta recopilación de una información básica común que permita su intercambio entre las universidades latinoamericanas.

Conocida la escasez en nuestros países de personal con la experiencia y el adiestramiento adecuados para asumir las tareas técnicas del planeamiento universitario, se solicita a las universidades y organismos técnicos con experiencia en la materia, presten su apoyo y asesoría a las universidades latinoamericanas que lo requieran.

Por considerar que el tema del planeamiento universitario, dentro del cual se comprende toda una gama de problemas que ameritan un estudio acucioso, se pide que la Unión de Universidades de América Latina convoque, en un plazo no mayor de seis meses, a una Conferencia de especialistas en planificación universitaria.

Lima, octubre de 1967.

COMISION NUMERO 3

En la ciudad de Lima, Perú y en el local señalado al efecto por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 16.30 horas del martes 24 de octubre de 1967, se reunieron los señores delegados inscriptos para estudiar dentro de los temas de la Agenda, el relativo a la *Urgencia de fomentar la educación científica de base para complementar la formación universitaria latinoamericana*, que será motivo de examen por la Comisión Número 3, que estuvo compuesta por las siguientes personas:

Dr. Amador *Neghme* de la Universidad de Chile; Dr. Fernando A. *Storni S.J.*, Rector de la Universidad Católica de Córdoba; Dr. Mario *Guimaraes Ferri*, Rector de la Universidad de Sao Paulo; Dr. Grimaldo *Luna Victoria G.* de la Universidad Nacional de Trujillo, Perú; Dr. Alonso *Gamero* de la Universidad Central de Venezuela; Arq. Jorge *Montes Córdoba* de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Ing. Rafael *Chávez Texeiro* del Instituto Politécnico Nacional, México; Dr. Ignacio *Maciel Salcedo*, Rector de la Universidad de Guadalajara, México; Dr. Carlos *Campillo Sainz* de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se designó como Relator de esta Comisión Número 3, al profesor Bernardo Héctor *Fernández Velázquez*, de la Universidad Nacional de Ingeniería, Perú.

Como resultado de las deliberaciones celebradas, en las que se escucharon el parecer de los delegados que dieron sus luces sobre el interesante y común problema, se consideró que ante la premura de estimular la investigación en América Latina, debe desarrollarse un programa de fomento científico para nuestra zona.

Es necesario despertar, desde el nivel de enseñanza primaria, el interés por los estudios científicos y mantenerlo en los niveles secundario y superior.

En este último estrado, además de los cursos de graduación, es altamente deseable incrementar la creación y el desarrollo de cursos de post graduados.

En consonancia con lo que expresa la "Carta de las Universidades Latinoamericanas", donde se declara que es deber de las universidades armonizar la enseñanza técnica y científica con la formación humanística, poniendo la técnica al servicio de los más altos intereses del hombre, los sistemas educativos deben tener muy en cuenta que la formación científica de ningún modo debe ignorar la formación humanística y que, más que el contenido de los currículas universitarios, importa crear en el universitario una actitud verdaderamente científica.

La investigación es la tarea que nutre a la docencia y no puede haber verdadera enseñanza universitaria ahí donde no se investiga. La simple repetición de lo ya conocido desdice de una enseñanza que aspira a merecer el calificativo de universitaria.

El binomio docencia-investigación debe estar presente en la enseñanza universitaria latinoamericana y no puede haber Universidad donde estén separadas y aisladas la docencia y la investigación.

Consecuentemente, es necesario que las Universidades de América Latina, pongan en práctica medidas que fomenten la educación científica, entre las que se pueden destacar la incorporación a las universidades de los Institutos de Investigación existentes y los estímulos adecuados para la creación de otros; el establecimiento de órganos que coordinen en el ámbito nacional los programas de investigación, a manera de los consejos de investigación científica que ya existen en algunos países.

Es menester enfatizar que los programas de investigación que promuevan nuestras Universidades deben dar preferencia al estudio de los problemas fundamentales de nuestros países, pues corresponde a las universidades, como parte de su misión, proponer soluciones a los mismos.

A fin de combatir la fuga de talentos se recomienda la creación de más y mejores oportunidades para los que concluyen los cursos científicos, con el objeto de facilitarles la continuación de sus tareas en nuestros países asegurándoles el disfrute de una vida digna.

Lima, octubre 25 de 1967.

COMISION DE AUTONOMIA

ACTA DE COMISION

En la ciudad de Lima, el día 25 de octubre de 1967, a las 3 de la tarde, se inició la Sesión de la Comisión de Autonomía de la V Asamblea General de UDUAL para tratar el tema "VIGENCIA Y DEFENSA DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA", en el Aula 4 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Asistieron los siguientes señores congresales:

- Dr. Jesús M. Bianco - Universidad Central de Venezuela - Venezuela
 R.P. Laercio Dias de Moura - Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro - Brasil
 Dr. Luis Garibay Gutiérrez - Universidad Autónoma de Guadalajara - México
 Arq. Santiago Agurto Calvo - Universidad Nacional de Ingeniería - Perú
 Dr. Julio César Castaños - Universidad Autónoma de Santo Domingo - República Dominicana
 Dr. Juan Isaac Lovato - Universidad Central del Ecuador
 Dr. José María Méndez - Universidad del Salvador
 Dr. Saúl D. Cestau - Universidad de la Rep. Oriental del Uruguay
 Dr. Rafael Hernández Samaniego - Universidad Católica de Chile
 Ing. Arturo Quesada - Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Dr. Tulio Alvarado - Universidad de Oriente - Venezuela
 Dr. Alonso Gamero - Universidad Central de Venezuela

Por votación unánime fue elegida la siguiente Directiva de la Comisión:

- Secretario: Dr. Jesús M. Bianco
 Presidente: Dr. Luis Garibay Gutiérrez
 Relator: Arq. Santiago Agurto Calvo.

Puesta en consideración la ponencia "VIGENCIA Y DEFENSA DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA" que fuera presentada previamente a la Sesión Plenaria por el Dr. Jesús M. Bianco, de la Universidad Central de Venezuela, luego de un amplio debate fue aprobado el siguiente proyecto de resolución:

La V Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina:

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Comunidad de profesores y estudiantes, abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, cuyo objetivo principal es la búsqueda de la verdad, para ponerla al servicio de la formación integral del hombre y del progreso de la sociedad.

Que para cumplir esa función rectora de la cultura y la ciencia, con el imperativo de ser útil al desarrollo y al progreso de la comunidad, la Universidad debe compenetrarse con los problemas de su pueblo.

Considerando que de acuerdo con las Bases Constitutivas vigentes de la UDUAL es deber primordial suyo "laborar activamente para que sean reconocidos y respetados la plena autonomía de las Universidades Latinoamericanas y los principios de libertad en la investigación y la cátedra de la Universidad".

Que desde la última reunión de la UDUAL se han producido violaciones de la autonomía universitaria, mediante las siguientes acciones:

- Campañas publicitarias, mal intencionadas, tendientes a desprestigiar a la Institución Universitaria;
- Allanamientos ilegales del recinto universitario;
- Persecuciones y violencias, contra autoridades, profesores y estudiantes universitarios;
- Promulgación de disposiciones legales lesivas a la autonomía universitaria.
- Creación por el poder público y sin consulta a los organismos universitarios competentes de Centros Universitarios; que no correspondan a las necesidades y posibilidades de la nación ni gocen de los derechos correspondientes.
- Desconocimiento del derecho de la Universidad a participar en el estudio y solución de los problemas nacionales;
- Coacción tanto externa como interna, ejercida por partidos políticos o grupos de presión para desnaturalizar la misión de la Universidad y el cumplimiento de sus fines;
- Exigencia de organismos y entidades nacionales e internacionales de los programas a que deben responder sus préstamos o ayudas;

Se recomienda a la V Asamblea de la UDUAL, que se acuerde:

1. La adopción de las siguientes medidas para defender la autonomía universitaria:

- a) que se eleve a precepto constitucional el principio de la autonomía universitaria;
- b) que se fije un porcentaje mínimo de los Presupuestos Nacionales como ingresos universitarios;

- c) que sean exclusivamente las correspondientes autoridades universitarias las que determinen los criterios para la distribución de los fondos destinados a las universidades;
- d) que se dote de bienes y rentas propias a las universidades;
- e) que se determine la obligación de usar los laboratorios y servicios universitarios en los trabajos públicos;
- f) que se dé participación a las universidades en los estudios e investigaciones nacionales;
- g) que se incrementen los programas de cooperación entre las universidades latinoamericanas tendiendo a apresurar el perfeccionamiento del sistema de educación superior latinoamericano sobre bases de estricta autenticidad;
- h) que se creen grupos de trabajo formados por expertos latinoamericanos que puedan ayudar al desarrollo de las universidades latinoamericanas;
- i) que se estudien cuidadosamente las normas y medidas para establecer una política sana en la aplicación de la ayuda extranjera e internacional a las universidades latinoamericanas. Para facilitar este estudio recomendamos que se informe a la UDUAL de aquellas condiciones en los préstamos extranjeros que amenacen violar la integridad de los pueblos latinoamericanos.

2. Que se instale inmediatamente la Comisión de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria prevista por el artículo XXXIII de los Estatutos de la UDUAL y se le proporcionen recursos suficientes para que actúe con eficacia y diligencia cuando ocurra una agresión a la autonomía de cualquier institución miembro de la UDUAL:

- a) realizando la investigación pertinente;
- b) dictaminando sobre la violación;
- c) proponiendo las medidas y sanciones convenientes.

A base de este informe, el Consejo Ejecutivo tomará las medidas del caso y aplicará las sanciones correspondientes.

Estas podrán ser entre otras:

A los agresores, a los universitarios, autoridades, profesores, estudiantes y funcionarios que colaboren en la violación de la autonomía universitaria.

- a) Repudio y condenación pública;
- b) Desconocimiento de la calidad o jerarquía académica que les corresponda.

A las universidades que hayan perdido su condición de autónomas:

- a) La suspensión de su calidad de miembros de la UDUAL.

Finalmente, siendo las 4 de la tarde se levantó la sesión.

COMISION DE REVISION DE ESTATUTOS

La Comisión designada para examinar y dictaminar sobre el proyecto de modificación de los Estatutos de la Unión de Universidades de América Latina, tiene el honor de rendir su opinión al respecto.

La Comisión examinó el proyecto que fuera presentado por la Secretaría General, a la luz de los Estatutos originalmente aprobados, de las reformas que con el tiempo se han introducido a los mismos, y de las experiencias adquiridas. En vista de ello creyó oportuno no introducir modificaciones de fondo al proyecto presentado, sino más bien ajustarlo a las exigencias del movimiento de integración cultural latinoamericana, y a las nuevas orientaciones que en materia de Instituciones Internacionales de esta naturaleza se han venido registrando.

Las adiciones que la Comisión Juzgó oportuno incorporar al referido proyecto, las modificaciones que en ciertos casos introdujo al texto se consignan en este dictamen bajo el artículo original que figura en el proyecto:

I) *De los Fines.* Art. 2 inc. i) Sustituirlo por el siguiente:

Promover la integración cultural y espiritual de la América Latina a través del esfuerzo coordinado de las Universidades de la Región.

II) *De la Asamblea General.* Art. Décimo Primero. La Comisión propone la siguiente adición: "La Asamblea General es el órgano supremo de la Unión y se integrará con los representantes designados por los miembros titulares; La representación será directa y *podrá* incluir profesores y estudiantes pertenecientes al Consejo Universitario u órgano análogo".

Art. Décimo Segundo. Adicionar el siguiente inciso: H) Todas aquellas que son inherentes a este tipo de cuerpo, dentro de los fines de la Institución.

Art. Décimo Tercero. Los acuerdos de la Asamblea General serán adoptados por mayoría de votos de las Universidades miembros Titulares asistentes. El quorum de la Asamblea se formará con el 40% de los Miembros Titulares.

III) *Del Consejo Ejecutivo.* Art. vigésimo tercero. Añadir lo siguiente: Inciso b) Promover estudios y proyectos sobre organización y desarrollo de la educación superior y aquellos que expediten la integración cultural; inc. nuevo g) Designar representantes de la Unión para asistir a conferencias especializadas.

IV) *Del Presidente de la Unión.* El Artículo vigésimo quinto, queda así: El Presidente de la Unión presidirá el Consejo Ejecutivo, convocará a las reuniones del Consejo y vigilará las labores de la Secretaría General.

V) *De la Secretaría General.* Art. vigésimo noveno. Con las modificaciones introducidas por la Comisión queda así: El Secretario General cuidará de las actividades permanentes del Secretariado, del Archivo,

correspondencia y coordinación de las actividades de la Unión. Asegurará la coordinación de los Organismos Regionales y Sub-regionales de integración latinoamericana. Presentará un informe al Consejo Ejecutivo en cada una de sus reuniones ordinarias o extraordinarias y un informe general de las actividades a la Asamblea General. Será el representante legal de la Institución y del Consejo Ejecutivo precisará el ámbito de dicha representación, otorgándole poder suficiente para todos aquellos actos concernientes al ejercicio de sus funciones.

VI De los Organismos de Cooperación y Estudio. Art. trigésimo quinto: Adicionar al mismo lo siguiente: Asimismo, enviarán copia de los acuerdos y convenios interuniversitarios para los efectos de su registro y en su caso publicación de los mismos.

VII) Reforma de Estatutos. Art. trigésimo octavo, último párrafo, donde dice "Mayoría absoluta" sustituir por "Dos Tercios".

Tales son las modificaciones que la Comisión introduce al proyecto que le fuera encomendado. Sus miembros presentan su respeto a la Mesa Directiva y confían en haber cumplido el cometido asignado.

CARTA DE LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

I. *Objetivos y Finalidades*

Artículo 1o. Se declaran objetivos y finalidades de las Universidades Latinoamericanas:

- a) Orientar la educación universitaria al pleno desarrollo de la personalidad humana;
- b) Contribuir a la elevación del nivel espiritual y mejoramiento material de todos los miembros de la comunidad mediante la creación y difusión de la ciencia y la cultura;
- c) Inspirar su labor en las realidades de su núcleo nacional, en el conocimiento de los problemas latinoamericanos y universales a fin de estimular el sentido de integración en la humanidad;
- d) Formar el espíritu cívico y la conciencia social de conformidad con los ideales de paz y de respeto a los derechos humanos, consagrados por las Naciones Unidas.
- e) Afianzar los principios de independencia política y liberación económica de las naciones latinoamericanas;
- f) Contribuir al fortalecimiento de las libertades fundamentales, de la democracia y de la justicia social;
- g) Propiciar la integración cultural y económica de los pueblos de América Latina;
- h) Fomentar la investigación científica pura y encauzar las investigaciones aplicadas y tecnológicas para obtener el aprovechamiento de los recursos de cada país en beneficio del hombre;
- i) Armonizar la técnica con la formación humanística, poniendo la técnica al servicio de los más altos intereses del hombre;
- j) Contribuir al planeamiento integral de los diferentes niveles de la educación;
- k) Conferir grados académicos y títulos profesionales, según las disposiciones vigentes en cada país;
- l) Asesorar al Estado en todas las iniciativas científicas, técnicas y culturales que tiendan al progreso de la nación.

II. *La Educación Universitaria*

Artículo 2o. Las Universidades Latinoamericanas deben lograr el reconocimiento de su autonomía y defenderla como medio de garantizar su función espiritual, su libertad científica, administrativa y financiera.

Artículo 3o. La educación universitaria debe realizarse de manera que suministre preparación teórico-práctica para atender las necesidades de la comunidad.

Artículo 4o. La educación universitaria debe ser activa y creadora, orientada a despertar el espíritu de iniciativa, el análisis crítico y la autonomía intelectual. Se impedirá así la utilización del hombre como instrumento por cualquier forma de opresión. El enaltecimiento de la dignidad del trabajo debe ser parte sustancial del proceso educativo.

Artículo 5o. La comprobación de estudios debe realizarse por medios racionales, eficientes y pedagógicos, adecuados al tipo de enseñanza de que se trate.

Artículo 6o. Las Universidades deben estar abiertas a la investigación y al estudio, y no limitar la superación científica y cultural a sus miembros. En esta labor tratarán de incorporar a los ya graduados.

Artículo 7o. Las Universidades deben establecer servicios de selección y de orientación vocacional como medios para garantizar el resultado de la labor universitaria.

III. Profesores y Estudiantes

Artículo 8o. Son deberes fundamentales del profesor universitario:

- a) Mantener y acrecentar la dignidad, la ética y el prestigio de la Universidad;
- b) Contribuir a la orientación, formación y preparación de los universitarios;
- c) Colaborar en la labor cultural, específica y extensiva de la Universidad;
- d) Mejorar constantemente sus conocimientos para mantenerlos al nivel del progreso científico y cultural;
- e) Preparar periódicamente trabajos de investigación y obras de carácter didáctico o de divulgación;
- f) Cumplir fielmente las obligaciones de su cargo y ser ejemplo para los estudiantes.

Artículo 9o. Son derechos fundamentales del profesor universitario:

- a) El respeto a su condición y el estímulo adecuado para el desempeño de su misión;
- b) La estabilidad en su cátedra, de acuerdo con lo que al respecto disponga la ley orgánica o estatuto de cada Universidad;
- c) Disfrutar de remuneración que le permita mantener un nivel de vida compatible con su condición universitaria;
- d) Ser protegido con adecuadas medidas de seguridad social;
- e) La libertad de asociación;
- f) El derecho a la publicación de sus obras siempre que reúnan méritos suficientes;
- g) Participar en el gobierno de la Universidad;
- h) Libertad de cátedra y de investigación.

Artículo 10o. El ingreso al profesorado se hará por concurso de antecedentes, pruebas de oposición u otros sistemas que aseguren la idoneidad y la igualdad de oportunidades.

Artículo 11o. Las Universidades establecerán la docencia libre como medio de superación y complementación científica y educativa.

Artículo 12o. Son deberes fundamentales del estudiante universitario:

- a) Mantener y acrecentar la dignidad, la ética y el prestigio de la Universidad;
- b) Colaborar en la manera más amplia en la labor cultural, específica y extensiva de la Universidad;
- c) Dedicar el máximo esfuerzo a su misión universitaria.

Artículo 13o. Son derechos fundamentales del estudiante universitario:

- a) Recibir la enseñanza sin más limitaciones que las derivadas de su capacidad;
- b) Libertad de opinión y de ideología;
- c) Facultad de formar asociaciones estudiantiles libremente;
- d) El derecho a servicios de bienestar estudiantil;
- e) Participación efectiva en el gobierno universitario.

Artículo 14o. Los graduados y profesionales deberán:

- a) Mantenerse vinculados a la Universidad y colaborar en todas sus actividades culturales, científicas y sociales, pudiendo participar en su gobierno;
- b) Acreditar la ética y prestigio universitario;
- c) Estudiar problemas concretos de interés general, sea por propia iniciativa a solicitud de entidades públicas;

Artículo 15o. Para contribuir al mayor conocimiento y a la mejor vinculación entre los países latinoamericanos, deberá procederse a la elaboración de un plan armónico de intercambio de profesores, estudiantes y graduados.

IV. Gobierno, Administración y Patrimonio

Artículo 16o. En las elecciones de los miembros dirigentes de la Universidad y de sus Facultades, como también de su cuerpo docente, deberá respetarse el principio de la autonomía universitaria.

Artículo 17o. Las Universidades deben estar dotadas de recursos que las capaciten ampliamente para el desempeño de sus funciones.

Artículo 18o. Las Universidades deben tener plena capacidad para administrar sus recursos, poniéndolos al servicio directo de sus finalidades.

ESTATUTOS DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

(Aprobados por la V Asamblea General de la UDUAL.
Lima, Perú. Octubre de 1967)

ARTICULO PRIMERO. La Unión de Universidades de América Latina es una asociación internacional constituida para cumplir los fines que se enuncian en el artículo siguiente.

De los fines

ARTICULO SEGUNDO. La Unión de Universidades de América Latina, tendrá los siguientes fines:

- a) Colaborar en el desarrollo y progreso de las universidades afiliadas, así como estimular su mutuo conocimiento.
- b) Servir de órgano coordinador del intercambio y relaciones de las universidades asociadas tanto entre sí como con otros organismos similares.
- c) Servir de centro de consulta y asesoramiento.
- d) Proponer las medidas que tengan por objeto coordinar la organización docente, académica y administrativa.
- e) Fomentar el intercambio de profesores, alumnos, investigadores y graduados, así como el de publicaciones, estudios y materiales de investigación y enseñanza.
- f) Promover el reconocimiento y respeto de la autonomía universitaria, mediante la vigencia efectiva de las libertades de cátedra y de investigación y del régimen de autogobierno.
- g) Auspiciar la adopción de sistemas eficientes para el nombramiento y ascenso de profesores e investigadores a la vez que de sólidas garantías que los protejan contra destitución o persecución arbitraria.
- h) Colaborar para que resulten garantizadas la dignidad humana y la justicia social.
- i) Promover la integración cultural y espiritual de la América Latina a través del esfuerzo coordinado de las universidades de la región.

De los Miembros

ARTICULO TERCERO. Habrá dos clases de miembros: los titulares y los asociados. Tanto unos como otros deberán llenar los requisitos se-

ñalados en el artículo CUARTO, con excepción del relativo al número mínimo de tres facultades o escuelas que se señala en el inciso b) de dicho artículo.

ARTICULO CUARTO. Podrán ingresar como miembros titulares de la Unión, las universidades que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que se ajusten en su organización y funcionamiento a las disposiciones contenidas en estos Estatutos y a principios establecidos en la Carta de las Universidades de América Latina.

b) Que estén integradas por facultades o escuelas de enseñanza superior en número y extensión suficiente para otorgar grado, certificado o título en tres escuelas o facultades de diversas ramas del conocimiento; y que al solicitar su ingreso a la Unión, cuenten con una promoción de egresados en un mínimo de tres carreras.

c) Que acrediten su personalidad jurídica y exhiban el ordenamiento jurídico que las rija.

d) Que sus profesores gocen la libertad de enseñanza y de investigación y participen activamente en el gobierno y administración de la universidad.

ARTICULO QUINTO. El procedimiento de admisión será el siguiente:

El Consejo Ejecutivo examinará la solicitud de admisión a efecto de comprobar si la universidad peticionaria reúne las condiciones indicadas precedentemente; en caso afirmativo lo comunicará a las universidades afiliadas, las que podrán impugnar su ingreso dentro de los tres meses de recibida la notificación. Transcurrido este tiempo sin haberse recibido observación en la Secretaría General, se considerará a esa universidad debidamente incorporada. Si hubiere oposición, resolverá el caso el Consejo Ejecutivo de la Unión.

ARTICULO SEXTO. Además de las universidades afiliadas con carácter de Miembros Titulares, podrán ser aceptadas instituciones de educación superior de América Latina que llenen todos los requisitos señalados en el artículo CUARTO, excepto el correspondiente al inciso b) por tratarse de escuelas o facultades especializadas en reducido número de profesiones. Estas instituciones serán incorporadas como Miembros Asociados.

ARTICULO SEPTIMO. Las instituciones asociadas sólo participarán en las asambleas y actividades de las especialidades que cultiven.

ARTICULO OCTAVO. Los miembros titulares tendrán derecho a recibir copias de los estudios y publicaciones que sean editadas por la Unión.

a) Sus representantes podrán concurrir con voz y voto a las Asambleas Generales y podrán formar parte del Consejo Ejecutivo.

b) Estarán obligados a cubrir la cuota de incorporación y las anuales que señale la Asamblea General.

c) Deberán facilitar las informaciones que les sean solicitadas por la Secretaría General.

d) Deberán nombrar un representante corresponsal para atender las relaciones con la Unión de Universidades.

ARTICULO NOVENO. Los miembros asociados tendrán los mismos derechos y deberes de los miembros titulares y podrán formar parte de los organismos de cooperación y estudio, pero no del Consejo Ejecutivo. Tampoco tendrán voto en las Asambleas Generales.

Organización y funcionamiento

ARTICULO DECIMO. Los Organos de la Unión serán los siguientes:

- a) La Asamblea General
- b) El Consejo Ejecutivo
- c) La Secretaría General
- d) Organismos de cooperación y estudio.

De la Asamblea General

ARTICULO DECIMO PRIMERO. La Asamblea General es el órgano supremo de la Unión y se integrará con los representantes designados por los miembros titulares. La representación será directa y podrá incluir a cualquiera de sus miembros siempre que sea designado por la universidad correspondiente. Ningún delegado podrá asumir más de una representación ni llevar otro voto que el de la universidad a la que pertenece.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Son funciones de la Asamblea General de la Unión:

- a) Dictar orientaciones generales para las actividades de la Unión.
- b) Elegir a los integrantes del Consejo Ejecutivo en su reunión plenaria final antes de la clausura de cada periodo de sesiones.
- c) Elegir a los cinco miembros y tres suplentes de la Comisión de Defensa de la Autonomía Universitaria.
- d) Examinar los informes de las labores efectuadas.
- e) Fijar las cuotas de incorporación y anuales.
- f) Aprobar las reformas a los Estatutos.
- g) Fijar la sede para las Asambleas Generales y para la Secretaría General.
- h) Todas aquellas que son inherentes a este tipo de cuerpo, dentro de los fines de la Institución.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Los acuerdos de la Asamblea General serán adoptados por mayoría de votos de las universidades miembros titulares asistentes. El quórum de la Asamblea se formará con el 40% de los miembros titulares.

ARTICULO DECIMO CUARTO. La Asamblea General de la Unión deberá reunirse cada tres años en país distinto.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Para la finalidad a que se refiere el inciso f) del artículo SEGUNDO, la Asamblea designará una comisión de

cinco personas que deberán encargarse de informar al Consejo Ejecutivo de los casos de violación a la autonomía de la universidad o de ataque a la libertad de cátedra o de investigación que se presenten en algunas de las universidades que integran la Unión.

Del Consejo Ejecutivo

ARTICULO DECIMO SEXTO. El Consejo Ejecutivo es el órgano delegado por la Asamblea General para el gobierno ordinario de la Unión.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. El Consejo Ejecutivo estará integrado por un Presidente, tres Vicepresidentes, cuatro Vocales titulares, ocho suplentes y un Secretario general. La duración en estos cargos será de tres años con excepción del secretario general que durará en su cargo seis años y podrá ser reelecto.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. En caso de que por razones de fuerza mayor el periodo entre dos asambleas generales sea mayor de tres años, el Consejo Ejecutivo seguirá en funciones hasta la nueva elección de Consejeros.

ARTICULO DECIMO NOVENO. Cuando condiciones excepcionales lo ameriten, el Consejo Ejecutivo podrá cambiar la sede fijada por la Asamblea General para las diversas asambleas y reuniones. Igualmente podrá cambiar transitoriamente la sede de la Secretaría General por causas de fuerza mayor, quedando sujeto este acuerdo a ratificación por la siguiente Asamblea General.

ARTICULO VIGESIMO. Para poder desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente y vocal, se requiere ser rector o presidente titular en activo, y ser el representante legal de su universidad de acuerdo con el ordenamiento jurídico que la rija.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. El orden de suplencia o sucesión en caso de vacancia temporal o permanente de algún cargo del Consejo Ejecutivo, será el siguiente:

Vicepresidente primero

Vicepresidente segundo

Vicepresidente tercero

y vocales según un orden de prelación que resulte del número de votos obtenidos en su elección.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. En todos los casos, los Consejeros Titulares estarán obligados a comunicar oportunamente al Secretario general, la confirmación de su asistencia a la reunión del Consejo a que se les convoque o bien su imposibilidad de asistir. En el caso de falta de un Consejero, se seguirá el mecanismo de suplencia a que se refiere el Artículo VIGESIMO PRIMERO.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. El Consejo Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Cuidar de que se cumplan los acuerdos de la Asamblea.
- b) Promover estudios y proyectos sobre organización y desarrollo de la educación superior y aquellos que expediten la integración cultural.
- c) Presentar iniciativas y proyectos sobre organización de la Unión así como de reformas a sus Estatutos.
- d) Revisar el estado financiero de la Unión y aprobar anualmente los presupuestos de ingresos y egresos, así como las cuentas anuales, previo el examen de auditoría.
- e) Tomar resoluciones acerca de las incorporaciones, de acuerdo con los presentes Estatutos.
- f) Resolver los problemas no previstos en estos Estatutos, particularmente con respecto a la integración del propio Consejo y de las comisiones de cooperación y estudio.
- g) Designar representantes de la Unión para asistir a conferencias especializadas.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. El Consejo Ejecutivo deberá reunirse cuando menos una vez al año. Dictará su propio reglamento y el de la Secretaría General.

Del Presidente de la Unión

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. El Presidente de la Unión presidirá el Consejo Ejecutivo, convocará las reuniones del Consejo y vigilará las labores de la Secretaría General.

De la Secretaría General

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. La Secretaría General es el órgano permanente a cuyo cargo estará la ejecución de las resoluciones del Consejo y la administración central de la Unión. Tendrá su sede en la ciudad de México. El cambio de la sede sólo podrá ser resuelto por la Asamblea General mediante el voto aprobatorio de dos tercios de sus miembros presentes.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. La Secretaría General estará a cargo del Secretario General designado por la Asamblea.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. Para ser Secretario General se requiere ser o haber sido profesor o investigador de las universidades afiliadas durante un mínimo de cinco años.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO. El Secretario General cuidará de las actividades permanentes del secretariado, del archivo, correspondencia y coordinación de las actividades de la Unión. Asegurará la coordinación con los Organismos Regionales y Sub-regionales de la integración latinoamericana. Presentará un informe al Consejo Ejecutivo en cada una de sus reuniones ordinarias o extraordinarias y un informe general de las

actividades a la Asamblea General. Será el representante legal de la Institución y el Consejo Ejecutivo precisará el ámbito de dicha representación, otorgándole poder suficiente para todos aquellos actos concernientes al ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TRIGESIMO. El Secretario General tendrá la responsabilidad de manejar los fondos de la Unión. Deberá presentar al Consejo Ejecutivo un informe de sus ingresos y egresos. Este informe deberá ser previamente revisado por un bufete de contadores aprobado por el propio Consejo.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. En caso de que el puesto de Secretario General llegara a quedar vacante, el Consejo Ejecutivo designará persona que desempeñe interinamente dicho puesto, hasta la nueva elección ordinaria en Asamblea General.

De los Organismos de Cooperación y Estudio

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO. El Consejo Ejecutivo promoverá la creación de comisiones de coordinación y estudio o secretarías para desarrollar trabajos permanentes sobre problemas de enseñanza y organización universitaria en la América Latina.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO. La Comisión de Defensa de la Autonomía Universitaria, designada por la Asamblea General, constituye uno de los organismos de cooperación y estudio. Se encargará de examinar los casos de violación de la autonomía o de ataque a las libertades académicas que se presenten en las universidades que integran la Unión e informará al Consejo Ejecutivo para que éste tome las medidas que el caso amerite.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. Las Asambleas de Facultades, Escuelas e Instituciones Universitarias Latinoamericanas y sus Asociaciones, deberán organizarse de acuerdo con el Consejo Ejecutivo de la Unión, a fin de conservar los nexos universitarios de las diversas profesiones y mantener la coordinación y continuidad de actividades.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO. Las universidades afiliadas notificarán a la Secretaría General de la Unión de las iniciativas para organizar congresos, jornadas o reuniones de carácter internacional sobre organización, docencia e investigación universitarias. Asimismo, enviarán copia de los acuerdos y convenios interuniversitarios para el efecto de su registro, y en su caso publicación de los mismos.

Del Patrimonio de la Unión

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO. El patrimonio de la Unión estará constituido por:

a) La cuota de incorporación de las universidades. Su monto será fijado por la Asamblea General.

b) La cuota anual ordinaria que aportará cada una de las universidades afiliadas.

c) Las cuotas, aportes o subvenciones y extraordinarios que acuerden o den las universidades afiliadas y otros organismos e instituciones.

d) Los bienes que adquiera por cualquier título.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO. El Secretario General notificará hasta por tres veces consecutivas a la universidad que deje de pagar su cuota anual. Si transcurridos seis meses desde la última notificación el pago no se efectuara, el Consejo Ejecutivo la suspenderá en sus derechos.

De la reforma de los Estatutos

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO. Para la reforma de estos Estatutos se seguirá el siguiente procedimiento:

A solicitud de cualquier universidad afiliada o de un miembro del Consejo, éste dictaminará acerca de la conveniencia de un proyecto de reforma.

Si se acuerda favorablemente se incluirá el punto en el orden del día de la siguiente Asamblea General, debiendo comunicarse previamente y con anticipación no menor de tres meses a la fecha de su celebración el proyecto de reforma y el dictamen del Consejo a todas las universidades afiliadas, para su conocimiento.

Si el proyecto de reforma no fuese aceptado por el Consejo Ejecutivo, éste lo remitirá junto con su dictamen a todas las universidades miembros y si más de diez de ellas estimaren conveniente su consideración, deberá incluirse en la Agenda de la próxima Asamblea.

Para aprobar la reforma de los Estatutos se requerirá el voto favorable de dos tercios de los miembros presentes.

LISTA DE LAS UNIVERSIDADES AFILIADAS A LA UDUAL

ARGENTINA

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires".
Universidad Católica de Córdoba.
Universidad del Salvador.
Universidad Nacional de Buenos Aires.
Universidad Nacional de Córdoba.
Universidad Nacional de Cuyo.
Universidad Nacional de Tucumán.
Universidad Nacional del Litoral.
Universidad Nacional del Nordeste.
Universidad Nacional del Sur.
Universidad Nacional de la Plata.

BOLIVIA

Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno".
Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".
Universidad Mayor y Autónoma "Tomás Frías".
Universidad Mayor de San Andrés.
Universidad Mayor de San Simón.
Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco de Chuquisaca.
Universidad Técnica de Oruro.

BRASIL

Pontificia Universidad Católica de São Paulo.
Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro.
Universidad de Bahía.
Universidad de São Paulo.
Universidad Federal de Río de Janeiro.
Universidad de Ceará.
Universidad de Paraná.
Universidad de Rio Grande do Sul.

COLOMBIA

Pontificia Universidad Católica Javeriana.
 Universidad de los Andes.
 Universidad Nacional de Colombia.
 Universidad Pontificia Bolivariana.
 Universidad de Antioquia.
 Universidad del Tolima.

COSTA RICA

Universidad de Costa Rica.

CUBA

Universidad de Oriente.
 Universidad de La Habana.

CHILE

Pontificia Universidad Católica de Chile.
 Universidad Católica de Valparaíso.
 Universidad de Concepción.
 Universidad de Chile.
 Universidad Técnica "Federico Santa María".

ECUADOR

Universidad Católica del Ecuador.
 Universidad Central del Ecuador.
 Universidad de Cuenca.
 Universidad de Guayaquil.
 Universidad Nacional de Loja.

EL SALVADOR

Universidad de El Salvador.

GUATEMALA

Universidad de San Carlos de Guatemala.

HAITI

Université d'État d'Haití.

HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

MEXICO

Instituto Politécnico Nacional.
 Universidad Autónoma de Guadalajara.

Universidad Autónoma de Puebla.
 Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
 Universidad de Chihuahua.
 Universidad de Guadalajara.
 Universidad de Nuevo León.
 Universidad de Sinaloa.
 Universidad de Sonora.
 Universidad de Yucatán.
 Universidad Femenina de México.
 Universidad Iberoamericana.
 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
 Universidad Nacional Autónoma de México.
 Universidad Veracruzana.

NICARAGUA

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.
 Universidad Centroamericana.

PANAMA

Universidad de Panamá.

PARAGUAY

Universidad Nacional de Asunción.

PERU

Pontificia Universidad Católica del Perú.
 Universidad Nacional de Ingeniería.
 Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima.
 Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
 Universidad Nacional de Trujillo.
 Universidad Agraria.

PUERTO RICO

Universidad de Puerto Rico.

REPUBLICA DOMINICANA

Universidad de Santo Domingo.

URUGUAY

Universidad de la República Oriental del Uruguay.

VENEZUELA

Universidad Central de Venezuela.
 Universidad de Carabobo.
 Universidad de Santa María.
 Universidad del Zulia.
 Universidad de los Andes.
 Universidad de Oriente.

ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL DÍA 23 DE JULIO DE 1969 EN LA EDITORIAL TENOCH, S.A., VELAZQUEZ DE LEÓN 105, MÉXICO 4, D.F. SE TIRARON 1,000 EJEMPLARES.

UDUAL
LA543
.U43
1967
Ej. 2

14056
Asamblea General
Quinta Asamblea General
/ :